BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **20 de diciembre de 2012** **Núm. 198** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/012673 Autor: Díez González, Rosa María
Situación de la sociedad estatal de Paradores de Turismo (núm. reg. 37374) ... 28

184/012674 Autor: Díez González, Rosa María
Seguridad en el edificio del Palacio de Congresos de Madrid (núm. reg. 37375) 29

184/012675 Autor: Nuet Pujals, Joan Josep
Invitación al presidente de la Coalición Nacional de Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria (CNFORS) a visitar oficialmente España (núm. reg. 37386).... 30

184/012676 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Incidencia del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, en el proyecto de la línea de muy alta tensión (MAT) La Plana-Morella (núm. reg. 37397)..... 31

184/012677 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Opinión del Gobierno sobre si la línea eléctrica Platea hace innecesaria la ampliación de la línea de La Plana (núm. reg. 37398) 31

184/012678 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de una línea de muy alta tensión (MAT) en las comarcas del norte de Castellón (núm. reg. 37399)..... 32

184/012679 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Motivos por los que se ha obviado la posibilidad del soterramiento del trazado de la línea de muy alta tensión (MAT) La Plana-Morella (núm. reg. 37400)..... 32

184/012680 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Razón por la que el estudio de impacto ambiental relativo a la construcción de la línea eléctrica de doble circuito de muy alta tensión (MAT) de Almassora a Morella en la provincia de Castellón no tiene el informe de Patrimonio (núm. reg. 37401)..... 32

184/012683 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Prohibición por parte de la policía nacional a aficionados del Obradoiro de usar banderas (núm. reg. 37404) 33

184/012684 Autor: Lozano Domingo, Irene
Carta firmada el 15/11/2012 en París por el Ministro de Defensa sobre la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (núm. reg. 37406) 34

cve: BOCG-10-D-198

184/012685 Autor: Lozano Domingo, Irene
Medidas en relación al régimen de Guinea Ecuatorial (núm. reg. 37407)..... 35

184/012686 Autor: Díez González, Rosa María
Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por las Comunidades Autónomas (núm. reg. 37408) 36

184/012687 Autor: Díez González, Rosa María
Aumento de la morosidad por los impagos de las entidades bancarias propietarias de viviendas (núm. reg. 37409) 36

184/012690 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4232 A-32 tramo Torreperogil-Villacarrillo (15,0 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37412)..... 37

184/012691 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4279 A-32 tramo Arroyo del Ojanco-Puente de Genave (15,6 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37413) 37

184/012692 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 40 0133 Jaén-Córdoba (PC), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37414)..... 38

184/012693 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 17 20 0121 L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37415) ... 38

184/012694 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 27 09 0505 Rehabilitación de los Baños Árabes para centros de interpretación de rutas turísticas (Jaén), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37416) 38

184/012695 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2011 27 09 0111 Rehabilitación de las Murallas de La Moya, Fase III en Alcalá la Real (Jaén), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37417)..... 39

184/012696 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 23 101 0078 Actuaciones de conservación, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37418) ... 39

184/012697 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4231 A-32 tramo Úbeda-Torreperogil (14,5 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37419)..... 39

184/012698 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 23 101 0055 Construcción de nuevas infraestructuras de uso general, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37420) 39

cve: BOCG-10-D-198

184/012699 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2009 17 38 1151 A-81 Duplicación Badajoz-Granada tramo Alcaudete-Luque (6,6 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37421)..... 40

184/012700 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4228 A-32 tramo Linares-Ibros enlace (C236) (12 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37422)..... 40

184/012701 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4233 A-32 tramo Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37423)..... 40

184/012702 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4278 A-32 tramo Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco (15,2 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37424) 41

184/012703 Autor: Ramis Socias, Miquel
Fajarnés Ribas, Enrique
Grau Reinés, Juan Carlos
Ares Martínez-Fortún, María de la O
Araújo Gil, Rogelio
Número e importe de las ayudas destinadas al transporte marítimo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears durante el último decenio (núm. reg. 37425)..... 41

184/012705 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Plan de cierre de paradores y eliminación de puestos de trabajo (núm. reg. 37429)..... 41

184/012706 Autor: Martínez Olmos, José
Pago de los medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales (núm. reg. 37462) 42

184/012707 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Destrucción de una cueva neolítica en Huesca (núm. reg. 37467) 43

184/012708 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Retirada de la estatua franquista al teniente coronel Teijeiro en Oviedo, en aplicación de la ley de Memoria Histórica (núm. reg. 37468) 43

184/012709 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Depósitos de agua del Cristo (Oviedo), dependientes de la Confederación Hidrográfica del Norte (núm. reg. 37469) 44

184/012710 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de
Evolución de las poblaciones de perdiz roja en España, así como medidas previstas para su protección (núm. reg. 37474) 45

184/012711 Autor: Cervera Taulet, Manuel
Balance de las reformas y las medidas aplicadas en el último año para favorecer la sostenibilidad económica y asistencial del Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 37476)..... 46

cve: BOCG-10-D-198

184/012712 Autor: Madrazo Díaz, Ana María
Susinos Tarrero, María Jesús
Alonso Ruiz, José María
Puente Redondo, Javier
Actuaciones y medidas para la conservación del urogallo cantábrico (núm. reg. 37477)..... 46

184/012713 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4281 A-32 tramo Puente del Genave-L.P. Albacete(18,1 Km), correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37478) 47

184/012714 Autor: Lagares Flores, Juan Carlos
Resultados de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la provincia de Huelva durante los ejercicios 2010 a 2012 (núm. reg. 37479)... 47

184/012715 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Martínez-Pujalte López, Vicente
Prioridades del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información para el año 2013 (núm. reg. 37480)..... 47

184/012716 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 0026 A-32 Linares-Ibros (Jaén) en SEITTSA, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37481) 48

184/012717 Autor: Ramis Socias, Miquel
Fajarnés Ribas, Enrique
Grau Reinés, Juan Carlos
Ares Martínez-Fortún, María de la O
Araújo Gil, Rogelio
Número de beneficiarios del Plan Prepara en Menorca (núm. reg. 37482)..... 48

184/012718 Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Grado de ejecución presupuestaria del proyecto 0031 autovía A-32 Ibros-Úbeda, en SEITTSA, correspondiente a Jaén, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, a final de dicho ejercicio (núm. reg. 37483) 48

184/012719 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Copago/repago en fármacos hospitalarios de dispensación ambulatoria (núm. reg. 37499)..... 49

184/012720 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Aplicación a las sociedades mercantiles públicas de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012 (núm. reg. 37500)..... 49

184/012721 Autor: Lara Moya, Cayo
Incumplimiento del Pacto de Estado contra la pobreza (núm. reg. 37501) 50

184/012722 Autor: Lara Moya, Cayo
Medidas para evitar la discriminación en los derechos de quienes trabajan a tiempo parcial (núm. reg. 37502)..... 51

184/012723 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Retraso en el pago de las ayudas a los marineros gallegos afectados por la no inclusión de barcos cefalopoderos en el Acuerdo de Pesca UE-Mauritania (núm. reg. 37503)..... 52

cve: BOCG-10-D-198

184/012724 Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel
Actividad relacionada con mercancías peligrosas en el puerto de Bilbao (núm. reg. 37506)..... 53

184/012725 Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel
Inspección de la actividad portuaria relativa al cumplimiento de la seguridad en el almacenamiento, manipulación y transporte de mercancías peligrosas (núm. reg. 37507)..... 53

184/012726 Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel
Formación del personal que desarrolla la actividad relacionada con mercancías peligrosas en el puerto de Bilbao, así como estudios epidemiológicos realizados (núm. reg. 37508) 54

184/012727 Autor: Cervera Taulet, Manuel
Medidas que han hecho posible la reducción del gasto farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 37530) 55

184/012729 Autor: Lagares Flores, Juan Carlos
Importe de los créditos ICO para mujeres emprendedoras y número de las que se han beneficiado en la provincia de Huelva desde el año 2010 (núm. reg. 37532)..... 55

184/012730 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Unificación de los criterios interpretativos que la Dirección General de Registros y del Notariado imparte a los jueces encargados del Registro Civil para aceptar o rechazar determinados nombres para su inscripción en el Registro Civil (núm. reg. 37539)..... 55

184/012731 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Supresión unilateral del tren regional de León a Gijón y posibles alternativas (núm. reg. 37540) 57

184/012732 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Instalación de pantallas acústicas en la línea del AVE a su paso por Campomanes (Asturias) (núm. reg. 37541) 57

184/012733 Autor: Lara Moya, Cayo
Informe elaborado por la ONG «Transparencia Internacional» acerca de la transparencia de los países (núm. reg. 37542) 58

184/012734 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Cambio introducido en la Ley 6/2001 del Juego por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 37543) 59

184/012735 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Situación de los laboratorios de criminalística de la Guardia Civil (núm. reg. 37544)..... 60

184/012736 Autor: Díez González, Rosa María
Ampliación del concepto de prestación farmacéutica ambulatoria a través del Real Decreto-Ley 28/2012 (núm. reg. 37552) 61

184/012737 Autor: Díez González, Rosa María
Concesion de un segundo indulto a cuatro Mossos d'Esquadra por el Gobierno (núm. reg. 37553) 62

cve: BOCG-10-D-198

Contestaciones

184/001761 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para potenciar la innovación** (núm. reg. 37341) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 22 de febrero de 2012.)

184/001844 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ayudas al Plan Reindustrialización de Garoña** (núm. reg. 37331)..... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 22 de febrero de 2012.)

184/006333 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la puesta en marcha del Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores Dependientes «Ciudad de Soria»** (núm. reg. 37233)..... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

184/006334 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave de Valencia** (núm. reg. 37234)..... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

184/007405 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre financiación de la Autovía del Agua** (núm. reg. 37231) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

184/007816 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución y finalización de las obras del parador de Muxía en A Coruña** (núm. reg. 37303)..... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

184/008607 Autor: Gobierno

Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre situación jurídica, educativa, social y económica de los hijos de los inmigrantes llegados a España en las dos últimas décadas** (núm. reg. 37333)..... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000412.)

184/009309 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre número de viviendas vacías que tiene en Andalucía Bankia** (núm. reg. 37260) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/009514 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cumplimiento por el Gobierno de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en materia sanitaria** (núm. reg. 37335)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009618 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre fuga de inspectores del Banco de España** (núm. reg. 37348)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.)

184/009683 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre imposición del copago para costear el cambio de antenas colectivas de la TDT antes del 31/12/2012** (núm. reg. 37620) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009732 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida contemplada por la Dirección General de Ordenación Pesquera dentro del programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, como transferencias corrientes, a becas de formación en el área de ordenación pesquera en el primer semestre del año 2012** (núm. reg. 37232)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009825 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre repercusión en la provincia de Burgos del recorte de la partida de teleasistencia en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012** (núm. reg. 37268) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009826 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre repercusión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del recorte de la partida de teleasistencia en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012** (núm. reg. 37261) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/009967 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de personal funcionario, de personal laboral y de puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), para los años 2010 a 2012, asignado a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género** (núm. reg. 37262) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010070 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de modificar el Artículo 1.Tres del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Servicio Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, teniendo en cuenta que vulnera los**

cve: BOCG-10-D-198

principios de protección de la salud de la Organización Mundial de la Salud (núm. reg. 37336) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 3 de octubre de 2012.)

184/010099 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de modificar la posición del Gobierno en relación con las prospecciones petrolíferas en aguas de canarias** (núm. reg. 37596) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010100 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre conocimiento por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la argumentación de fondo que sustenta la moción aprobada en el V Congreso Mundial de la Naturaleza, en la que se solicita la suspensión de las prospecciones petrolíferas en aguas canarias** (núm. reg. 37610) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010101 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre valoración de la moción aprobada en el V Congreso Mundial de la Naturaleza, en la que se solicita la suspensión de las prospecciones petrolíferas en aguas canarias** (núm. reg. 37611)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010111 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre uso de Gran Canaria como base mi- liar de la U.S. Navy para operaciones en África Occidental y Oriente Medio** (núm. reg. 37449) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 8 de octubre de 2012.)

184/010340 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre engaño de las farmacéuticas a médicos y pacientes** (núm. reg. 37330)..... 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010342 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre valoración del impacto del cobro de una nueva tasa al gas natural en el sector cerámico en la provincia de Castellón, en el caso de llevarse a cabo dicho cobro** (núm. reg. 37347)..... 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010460 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre monto del 1% Cultural destinado a financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad en los años 2007 a 2011** (núm. reg. 37327) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010465 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre expedientes de regulación de empleo extintivos de contrato habidos en el sector público desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, así como trabajadores que se han visto afectados** (núm. reg. 37345)..... 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010508 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre informe del Gobierno acerca de las obras realizadas y certificadas de las correspondientes al tramo de la línea del AVE Olmedo-Galicia, que no habían sido pagadas en el momento en que tomó posesión de su cargo** (núm. reg. 37346) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010532 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en los últimos 20 años en la rehabilitación, reforma, reconstrucción y/o adecentamiento de los bienes de interés cultural de titularidad de la Iglesia Católica** (núm. reg. 37326) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010663 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 30/06/2012** (núm. reg. 37617)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010664 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de A Coruña a 01/09/2012** (núm. reg. 37618)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010665 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Lugo a 30/06/2012** (núm. reg. 37619)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010666 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Lugo a 01/09/2012** (núm. reg. 37615)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010667 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense a 30/06/2012** (núm. reg. 37616)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010668 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense a 01/09/2012** (núm. reg. 37614)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010669 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra a 30/06/2012** (núm. reg. 37626)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010670 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra a 01/09/2012** (núm. reg. 37627)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010697 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre donación de cadáveres a la ciencia** (núm. reg. 37604)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010701 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevos impactos detectados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Instituto Geológico y Minero en el proyecto del tramo Congosto de Ventamillo-Campo de la N-260, así como situación en que se encuentra actualmente el citado proyecto** (núm. reg. 37344)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010749 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre riesgos potenciales en la salud por el uso inadecuado de productos naturales y plantas medicinales por parte de enfermos oncológicos** (núm. reg. 37342)... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010753 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre estado de las negociaciones para la creación de un Grupo Aeroespacial y de defensa a partir de las Compañías BAE y EADS** (núm. reg. 37440)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010765 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre derrumbamiento del puente de la A-7, entre Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia) por la riada** (núm. reg. 37343)..... 103
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 5 de diciembre de 2012.)

184/010769 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cooperación con la Justicia en la investigación de los vuelos de la CIA** (núm. reg. 37450)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre situación del parque automovilístico del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 37602) .. 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010792 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre mecanismos de denuncias de deportistas de élite para evitar tratos vejatorios** (núm. reg. 37329)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010795 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cesión de edificios propiedad de la Administración Central por parte del Gobierno de la Generalitat de Cataluña** (núm. reg. 37338) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010798 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de poner en conocimiento de la fiscalía ciertos hechos para que investigue si en estos casos pudiera existir una posible financiación irregular de las organizaciones políticas** (núm. reg. 37337)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010802 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre paralización de la construcción del Complejo Hospitalario de Vigo** (núm. reg. 37328)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010804 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre control policial realizado a un parlamentario vasco el día 30/08/2012** (núm. reg. 37339)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010805 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre control policial sobre formaciones y coaliciones políticas de la izquierda soberanista vasca** (núm. reg. 37340) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010809 Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre acuerdo suscrito entre el Gobierno Foral de Navarra y el Gobierno estatal, relativo a la adecuación del Convenio Económico existente entre ambos por causa del IVA, correspondiente a la producción de vehículos de la empresa Volkswagen, de Navarra** (núm. reg. 37305) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

184/010826 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre valoración de la repercusión que la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 de la subvención a la desalación de agua de mar en Canarias tendrá en la factura por el consumo de agua que abonan los canarios** (núm. reg. 37313)..... 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010843 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre mantenimiento del Bachillerato de Artes Escénicas, Música y Danza en la futura Ley de Educación** (núm. reg. 37306) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010844 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre recorte de la aportación de España al programa Erasmus y a las becas Séneca de movilidad interior de los estudiantes** (núm. reg. 37266)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010846 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre recorte de la partida destinada a Becas Erasmus en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 37267) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010849 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nueva plataforma de contenidos educativos digital que piensa poner en marcha el Gobierno** (núm. reg. 37310) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010856 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre iniciativas ante el incremento de la ludopatía entre las personas en situación de mayor vulnerabilidad social** (núm. reg. 37307)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010859 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre estudios realizados sobre el estrés laboral y el riesgo de infarto** (núm. reg. 37304) .. 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010863 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de implantar trenes de cercanías de acceso autónomo a usuarios con movilidad reducida en la línea R4 de Barcelona** (núm. reg. 37320)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010868 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre importe de los anticipos concedidos como entregas a cuenta del sistema de financiación durante 2012** (núm. reg. 37438) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010869 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre importe de los incumplimientos de pago a las cuotas a la Seguridad Social o a los correspondientes convenios reguladores de su pago, a fecha 30/09/2012** (núm. reg. 37309) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010870 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre importe de los incumplimientos de pago al Estado por las retenciones practicadas a cuenta en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades, a fecha 30/09/2012** (núm. reg. 37443)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010874 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre locales de que dispone la Administración General del Estado en la ciudad de Alicante** (núm. reg. 37265)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010875 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre efectos que está causando la indefinición del programa del Imserso en el sector turístico** (núm. reg. 37308) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010879 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre reconocimiento de la actividad de la «Universidad Tecnológica del Sur, SC»** (núm. reg. 37441) ... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010923 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre reconsideración de la utilización de las mamografías como técnicas en screening en el cáncer de mama** (núm. reg. 37442)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010924 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones acerca de retirar de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud los estudios y tratamientos para las parejas con problemas de fertilidad** (núm. reg. 37445) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones acerca de retirar de la cartera básica de prestaciones sanitarias la realización de vasectomías** (núm. reg. 37446).. 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010927 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones acerca de restringir la práctica, dentro de los centros sanitarios públicos, de las intervenciones de cambio de sexo** (núm. reg. 37447) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010930 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre ejecución a fecha 30/09/2012 de la partida denominada ETAP llanura manchega, así como previsiones para el 31/12/2012** (núm. reg. 37312)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010936 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre procedimientos de regulación de empleo en el sector público en los que se ha practicado con carácter previo un Plan de Ordenación de Recursos Humanos del artículo 69 EBEP y en los que ha existido acuerdo con las organizaciones sindicales, así como motivos por los que en la página del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, no se incluye un apartado específico para las Administraciones Públicas, cuando se ofrecen estadísticas sobre despidos colectivos** (núm. reg. 37437)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010937 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre impedimento existente para que los elementos de seguridad vial utilizados por el Ministerio de Fomento se utilicen en la carretera N-403, en la travesía urbana del municipio de El Barraco (Ávila)** (núm. reg. 37311) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre causas principales para que haya habido un incremento significativo de robos con fuerza en domicilios en la provincia de Guadalajara, así como medidas al respecto** (núm. reg. 37282) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre causas principales para que haya habido un incremento significativo de sustracción de vehículos a motor en la provincia de Guadalajara, así como medidas al respecto** (núm. reg. 37283) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010955 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por SEGIPSA en el proyecto Rehabilitación inmuebles Banco de España, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense, a 30/06/2012** (núm. reg. 37439)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010956 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por SEGIPSA en el proyecto Rehabilitación inmuebles Banco de España, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Ourense, a 01/09/2012** (núm. reg. 37444)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010957 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por SEGIPSA en el proyecto Rehabilitación inmuebles Banco de España, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra, a 30/06/2012** (núm. reg. 37451)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010958 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada por SEGIPSA en el proyecto Rehabilitación inmuebles Banco de España, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la provincia de Pontevedra, a 01/09/2012** (núm. reg. 37452)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010976 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de mujeres beneficiadas en la provincia de Alicante de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad** (núm. reg. 37281) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010977 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de mujeres autónomas en la provincia de Alicante, que ya estuvieran disfrutando de la bonificación, a las que ha afectado la supresión de la bonificación del 100% de cuota de Seguridad Social por reinicio de actividad por cuenta propia tras maternidad** (núm. reg. 37288) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/010982 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre existencia de una plaza dotada en la especialidad de neurofisiología clínica en el Hospital Comarcal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Melilla** (núm. reg. 37448)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010983 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre existencia de currÍculos profesionales de facultativos especialistas en neurofisiología clínica aportados ante la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla para trabajar en el Hospital Comarcal** (núm. reg. 37453)..... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010984 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre atención sanitaria en la especialidad de neurofisiología clínica del Hospital Comarcal de Melilla** (núm. reg. 37454) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010990 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre actuaciones en relación con el Protocolo contra la Violencia de Género, en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 37605)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre situación en que se encuentran los trabajos necesarios para dar cumplimiento al mandato de impulsar y definir a través del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNSIN) 2012/2015 una hoja de ruta que articule una estrategia de protección a la familia e infancia, promoviendo medidas para reducir la pobreza infantil y en favor de la inclusión social** (núm. reg. 37285)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre estado de la elaboración del Informe Social Nacional solicitado por la Comisión Europea en el marco de la Estrategia 2020** (núm. reg. 37292)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010993 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre actuaciones realizadas para promover la calidad, la coordinación, la eficacia y la coherencia de la intervención de las diferentes Administraciones Públicas en relación con la infancia, especialmente en la lucha contra la pobreza infantil** (núm. reg. 37293)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010994 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre estudio realizado sobre el impacto social y económico de la recentralización**

cve: BOCG-10-D-198

de servicios en el caso de las Entidades Locales Autónomas (núm. reg. 37294)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010995 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre encuestas realizadas entre los vecinos y vecinas de las Entidades Locales Autónomas o sus representantes legítimos en relación a la recentralización de servicios en sus entidades matrices** (núm. reg. 37286) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010996 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre datos en relación al déficit público en los que se basa el Gobierno para plantear la desaparición de las Entidades Locales Autónomas** (núm. reg. 37287)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010998 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre ejecución de la partida 2007241030018, denominada «Museo de Cuenca. Rehabilitación», contemplada en la sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, artículo 63, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (núm. reg. 37613) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/010999 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre obra prevista con la ejecución de la partida 2007241030018, denominada «Museo de Cuenca. Rehabilitación», contemplada en la sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, artículo 63, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (núm. reg. 37621) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011000 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Museo Provincial de Cuenca desde el 01/01/1996 a 31/08/2012** (núm. reg. 37622)... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011001 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del proyecto para el Museo Provincial de Cuenca gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 37623)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011002 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones acerca de materializar el compromiso adquirido por el Gobierno de ampliar y renovar el Museo Provincial de Cuenca con un edificio colindante cedido por el Ayuntamiento** (núm. reg. 37624)..... 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011003 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con respecto al Museo Provincial de Cuenca** (núm. reg. 37625) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011021 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de dependientes con derecho a prestación en la ciudad de Elche (Alicante)** (núm. reg. 37284) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011024 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre grado de ejecución de las obras de la Ronda Sur de Elche (Alicante) y fecha de finalización** (núm. reg. 37289)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía prevista de la ejecución de la partida contemplada para los pagos de las expropiaciones de la A-7 en Granada** (núm. reg. 37290)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011035 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre informe Técnico para analizar las posibles soluciones para la construcción del nudo de tres caminos** (núm. reg. 37295)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011036 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre situación del proyecto de construcción de la A-7 en el tramo Algeciras-San Roque** (núm. reg. 37291)..... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011042 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas con cargo al 1% cultural en el municipio malagueño de Casabermeja** (núm. reg. 37280) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011043 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar planes de empleo** (núm. reg. 37277) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011047 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre comunidades que no podía abordar el dotar a las escuelas infantiles de mobiliario, personal y fungibles motivo de la supresión del Plan Educa3** (núm. reg. 37276)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011048 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas para fomentar el uso del ordenador en el aula** (núm. reg. 37271) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011054 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 37270) ... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011067 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad abonada desde la aprobación de los Presupuestos del año 2012 en expropiaciones en carreteras pendientes de pago en la provincia de Málaga** (núm. reg. 37272)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011068 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones en 2012 en el Estudio de Nueva Ronda Exterior de Málaga** (núm. reg. 37275)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011070 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar el túnel de Cerrado de Calderón para implantar el tercer carril de la Ronda Este de Málaga** (núm. reg. 37321) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011076 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha para licitar las obras de la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 37273)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011078 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que después de más de 25 Reales Decretos no se ha aprobado ninguno dirigido a impulsar un Plan de Choque de creación de Empleo** (núm. reg. 37274)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011079 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre partida destinada en 2012 a la UNED** (núm. reg. 37278) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011081 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de Málaga beneficiados de la gratuidad del precio de la matrícula universitaria para familias numerosas de 3 hijos en el curso 2011/2012** (núm. reg. 37269) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011082 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de Málaga beneficiados de las Becas Erasmus entre 1998 y 2011, así como previsión para 2012** (núm. reg. 37255) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011083 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre aportación recibida por los beneficiarios de la beca Erasmus en 2012** (núm. reg. 37257) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011085 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivos por el que se ha remitido una orden a los consulados españoles para impedir la celebración de matrimonios homosexuales** (núm. reg. 37227) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011087 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre identificación por la Policía Nacional a los trabajadores concentrados en las puertas del Hospital Clínico de Valencia para protestar por los recortes en sanidad el día 26/09/2012** (núm. reg. 37252) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011096 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre gestión de Santa Bárbara Sistemas con el cierre de la fábrica de La Vega** (núm. reg. 37258) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011098 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre grado de preocupación del Gobierno por el hecho de que en los últimos años la distancia entre los ricos y los pobres se haya disparado, así como medidas para que España deje de ser el país de los veintisiete con mayor distancia entre las rentas altas y las bajas** (núm. reg. 37325) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011102 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre droga sustraída del depósito de Cádiz, así como consignada en dicho depósito** (núm. reg. 37253)..... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011113 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre estado y ejecución de las obras correspon dientes a archivo histórico provincial de Castellón (nueva sede) y otras actuaciones, a través del Ministerio de Cultura y el 1% cultural del Ministerio de Fomento, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a realizar en la Comunitat Valenciana y, concretamente en la provincia de Castellón** (núm. reg. 37251)..... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011116 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre importe destinado a las obras provisionales de reparación del túnel del canal de la margen izquierda trasvase Tajo-Segura para garantizar el consumo de agua para los regantes, así como plazos de ejecución de las obras de reparación del mismo** (núm. reg. 37256)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011117 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre estado y ejecución de la obra del Ministerio de Cultura en la Comunitat Valenciana, correspondiente a recuperación archivos históricos incluida la mejora de edificios e infraestructuras, consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2011** (núm. reg. 37254)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011120 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre estado y ejecución de las obras correspondientes a Protocolo para la financiación de las ayudas en materia de vivienda destinadas a la reparación de los daños causados por los incendios forestales en la Comunitat Valenciana y otras actuaciones, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a realizar en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 37250)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011121 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre cuantía media de las becas concedidas durante los cursos 2012/2013 y 2011/2012** (núm. reg. 37299)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011122 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de becas de 7.500 euros individuales concedidas durante los cursos 2012/2013 y 2011/2012** (núm. reg. 37300)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011127 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre estado y ejecución de las obras correspondientes a Museo Arcadi Blasco de Mutxamel y otras actuaciones, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a realizar en la Comunitat Valenciana y, concretamente en la provincia de Alicante** (núm. reg. 37297) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011137 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de que haya alguna empresa con participación pública en su capital social, que haya llevado a cabo una estrategia de adquisición a gran escala de terrenos en países en vías de desarrollo, que haya provocado entre otros, desplazamientos de población e impactos sobre su acceso a la alimentación, así como acción al respecto** (núm. reg. 37324) ... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011145 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre eficacia del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia** (núm. reg. 37301)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 30 de octubre de 2012.)

184/011147 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre procedimiento de ilegalización de la formación política EH Bildu** (núm. reg. 37319)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011149 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre procedimiento seguido para obtener el ahorro que ha supuesto la exigencia del certificado de residencia a residentes no peninsulares** (núm. reg. 37323)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011153 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de la implantación generalizada del sistema SARA** (núm. reg. 37316)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011158 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre pago del IBI sobre el patrimonio de la Iglesia Católica no dedicado al culto** (núm. reg. 37317) .. 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011165 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) **sobre lugar que ocupa la provincia de Ourense en el volumen de inversión del Ministerio de Fomento en términos inversión per cápita y con relación a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 37318) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011166 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) **sobre lugar que ocupa la provincia de Ourense en el volumen de inversión del Ministerio de Fomento en términos absolutos y con relación a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 37322)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011186 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsión de plantilla en el Instituto Tecnológico de la Marañosa** (núm. reg. 37296)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de noviembre de 2012.)

184/011187 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre incumplimiento de la legislación laboral y el convenio colectivo en el Instituto Tecnológico de la Marañosa** (núm. reg. 37259)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011203 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recisión de cuarenta contratos en FEVE (RENFE)** (núm. reg. 37243)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011207 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre convocatoria y concesión de becas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva** (núm. reg. 37239).. 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011217 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre inhibidores de frecuencia inutilizados por Defensa** (núm. reg. 37246)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011222 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de compensar a la Comunidad Autónoma de Aragón por el incremento del IVA del 18% al 21% producido como consecuencia del cambio normativo en materia impositiva** (núm. reg. 37298)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011233 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de eliminar las mancomunidades de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 37302)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011238 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre carga de trabajo y número de empleados que tienen los talleres de RENFE en Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 37244)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011263 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre mantenimiento por el Secretario de Estado de Medio Ambiente de su afirmación de que la razón principal por la que España cumplirá con el protocolo de Kioto es la compra de créditos de carbono a terceros países** (núm. reg. 37238) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre estimación de ingresos procedentes en 2013 de subastas de derechos de emisión de CO_2 que maneja el Ministerio, así como partidas presupuestarias concretas de las políticas de cambio climático a las que se aplicarán tales recursos** (núm. reg. 37235)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre estimación para 2013 de los ingresos procedentes de la nueva tasa por servicios meteorológicos en los aeropuertos, así como partidas presupuestarias de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a las que se aplicará** (núm. reg. 37240)... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre asignación presupuestaria para 2013 para el funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE)** (núm. reg. 37236) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011269 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre ejecución durante 2012 del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE)** (núm. reg. 37237)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre recursos empleados en 2012 para la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) y actuaciones realizadas** (núm. reg. 37609) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Narbona Ruiz (GS) **sobre recursos que se van a dedicar al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en 2013 y partidas a las que se cargará** (núm. reg. 37241) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011393 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP), a don Rogelio Araújo Gil (GP), a don Miquel Ramis Socias (GP), a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) y a don Juan Carlos Grau Reinés (GP) **sobre empresa concesionaria de la limpieza de la terminal del aeropuerto de Ibiza** (núm. reg. 37247)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011395 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre impacto del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las principales organizaciones productoras y distribuidoras de productos lácteos el mes de septiembre de 2012** (núm. reg. 37242)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011452 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidades obtenidas por Zaragoza en ayudas o subvenciones concedidas en materia agrícola y ganadera durante los años 1996 a 2011** (núm. reg. 37612)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011461 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones de RENFE de introducir el servicio Avant entre la ruta Lleida-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 37245) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 15 de noviembre de 2012.)

184/011501 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para evitar distorsiones en los ratings de las agencias de calificación** (núm. reg. 37598)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011510 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas previstas para facilitar el acceso a los servicios financieros de aquellos colectivos de ciudadanos afectados por las medidas y consecuencias derivadas del rescate de la banca** (núm. reg. 37599) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011520 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP) y a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre número de entidades financieras adheridas al código de buenas prácticas para articular la «dación en pago»** (núm. reg. 37600) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

184/011537 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre existencia de prácticas cinegéticas en los terrenos públicos propiedad del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 37607) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011547 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre número de investigadores del Ramón y Cajal que se prevé incorporar con carácter definitivo al sistema español de CyT en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 37606). 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011561 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre medidas ante el cumplimiento de la legislación vigente por la empresa Proambiente, propietaria del vertedero situado en los términos municipales de Abanilla y Orihuela** (núm. reg. 37608)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011591 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cifras de tráfico aéreo desde el año 2008 en el aeropuerto de Murcia** (núm. reg. 37601) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011717 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre bases y dependencia de la «Oficina de Comunicación Estratégica» que pretende crear el Ministerio de Defensa en el marco de la nueva Directiva Política de Defensa** (núm. reg. 37597) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011724 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre operatividad y mantenimiento de los aviones Eurofighter con los que cuenta el Ejército del Aire** (núm. reg. 37603) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 20 de noviembre de 2012.)

184/011885 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre que en Estados en los que su sistema constitucional no permite la secesión, se permitan referéndums de autodeterminación en nombre del «principio democrático» a territorios donde existe un clamor en esta vía** (núm. reg. 37263). 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

184/011886 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre votantes en los territorios vasco-navarro en el Referéndum Constitucional de 1979, así como transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 37264) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 28 de noviembre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

179/000055 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Pablo Martín Peré (GS) y don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre garantías del mantenimiento de las plantillas de las Unidades Informativas de la Corporación RTVE, así como del estricto cumplimiento de los fines que tiene asignado en el Centro Territorial de Ibiza** (núm. reg. 37248) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 164, de 18 de octubre de 2012.)

cve: BOCG-10-D-198

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/012673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de la sociedad estatal de Paradores de Turismo.

Exposición de motivos

La filosofía que durante mucho tiempo ha guiado la actividad de la sociedad estatal de Paradores de Turismo ha sido dinamizar la actividad turística en determinados lugares en los que no existía y era muy difícil que existiera la iniciativa privada. De este modo se pretendía contribuir al desarrollo económico y social de determinadas regiones de España. Sin embargo, en las últimas décadas la política con relación a Paradores se ha convertido en un instrumento de rédito político, siendo el desarrollo de su actividad más bien un remedio a diferentes acontecimientos naturales o políticos que han perjudicado a diferentes territorios como fueron el Prestige o el incendio de Guadalajara, así como una herramienta electoralista que beneficiaba los intereses partidistas en otros territorios.

La falta de planificación de los diferentes proyectos muchas veces sin un estudio de viabilidad económica previo o el análisis de alternativas a la construcción de un Parador como medidas para dinamizar la actividad turística (planes de dinamización, incentivos a la creación de establecimientos rurales hoteleros…), sigue siendo una constante en la sociedad estatal.

A la caída de la demanda turística en este tipo de establecimientos hoteleros, que ha pasado de un índice de ocupación del 70% en 2007 al 52% en 2012 se unen las pérdidas acumuladas de 77 millones hasta 2011, que unido a la mala gestión de la sociedad pública ha generado una situación insostenible en sus cuentas, provocando que el Gobierno anuncie la reducción de la plantilla de la empresa pública y de establecimientos hoteleros.

Con motivo de esta reestructuración de personal la dirección de Paradores ha presentado este lunes a los sindicatos un plan de reestructuración, que supone la extinción de 644 puestos de trabajo, aproximadamente el 14% de la plantilla, medida que afecta tanto a los establecimientos como a los servicios centrales de la cadena hotelera. La propia sociedad estatal advierte que de no tomarse medidas «en el año 2013 las pérdidas pueden alcanzar los 139 millones de euros». La fuerte inversión en reformas está detrás de los principales problemas de tesorería de la compañía, que ha cerrado 2011 con un agujero contable de 118,6 millones de euros y unas pérdidas de 35 millones de euros.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio ya señaló al inicio de su mandato que «en Paradores no se ha producido un debido control de gastos», y que claramente puede verse a la luz de los costes de las reformas de algunos de sus establecimientos.

Un ejemplo claro de la falta de control en los gastos de las obras es el parador de Cádiz.

cve: BOCG-10-D-198

El presupuesto de la reforma ascendió de los 25 millones de euros inicialmente presupuestados hasta los 42,6 millones de euros finales que se han abonado. Una cuantía que no solo repercutió en el presupuesto de la obra sino que en 2011 obligó a Paradores a suspender el programa de inversiones y a concentrar el 74% del gasto total en la reforma de este establecimiento.

Otro ejemplo pudiera ser la reforma del parador leonés de Villafranca, que costó un total de 10 millones de euros. Una cifra alejada de los 6,9 millones de euros inicialmente presupuestados en 2010.

A los problemas de tesorería de la sociedad estatal de Paradores, se unen las quejas de los empleados. El presidente del Comité Intercentros de Paradores de Turismo denunció a principios de esta semana el intento de privatizar la empresa pública tras el anuncio de la dirección de un plan de reestructuración. Una medida que el Gobierno no ha anunciado, pero que tampoco ha desmentido.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno privatizar la empresa de Red de Paradores de Turismo de España?
2. ¿Ha sopesado el Gobierno medidas alternativas al despido de trabajadores para mejorar la situación económica de la empresa pública como la reducción de salarios, reducción de jornada...?
3. ¿Qué Paradores tiene previsto cerrar el Gobierno como resultado del plan de reestructuración?
4. Puesto que una de las finalidades de la existencia de un Parador era la dinamización económica de determinadas regiones, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos del cierre del Parador sobre la actividad económica de las regiones afectadas?
5. ¿Cómo se compagina el cierre de estos Paradores con la construcción prevista de nuevos Paradores?
6. ¿Cuál es el salario desglosado de la Presidenta de Paradores de Turismo? ¿Ha recibido algún tipo de retribución variable basada en objetivos? ¿Cuáles han sido los criterios aplicables a la hora de dar dicha retribución?
7. ¿Cuántos puestos de libre designación existen en la sociedad estatal de Paradores de Turismo? ¿Qué retribución percibe cada uno de ellos? ¿Qué criterios se utilizaron a la hora de escoger a estas personas para el desempeño de los correspondientes puestos?
8. ¿Qué medidas económico-financieras piensa adoptar el Gobierno para garantizar que la sociedad Paradores no incurra en concurso de acreedores?
9. ¿Qué reformas se han realizado y a qué inmuebles pertenecientes a la Red de Paradores de Turismo en los ejercicios 2010, 2011 y 2012? ¿Cuál ha sido su coste inicial presupuestado? ¿Y su coste final de ejecución?
10. ¿Qué medidas de control está llevando a cabo el Gobierno sobre la empresa estatal de Paradores de Turismo para evitar que los errores de gestión detectados en los últimos ejercicios vuelvan a suceder?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/012674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la seguridad en el edificio del Palacio de Congresos de Madrid.

Exposición de motivos

Como consecuencia de los trágicos acontecimientos acaecidos en el Madrid Arena, el Ayuntamiento de Madrid ha decidido el cierre temporal de Palacio Municipal de Congresos de Campo de las Naciones y el Palacio de Cristal de la Casa de Campo hasta que finalicen las obras que subsanen los problemas de seguridad de sus instalaciones.

En el año 1995 se produjo un incendio en el Palacio de Congresos de Madrid, situado en el Paseo de la Castellana número 99, y cuya gestión corresponde al Instituto de Turismo de España.

cve: BOCG-10-D-198

Desde entonces no se han producido las correspondientes obras de reforma y recuperación del edificio y tampoco se han realizado inversiones de entidad suficiente dirigidas al mantenimiento adecuado del inmueble.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cumple el Palacio de Congresos de Madrid todas las medidas de seguridad exigibles a un edificio de su categoría?
2. ¿Cuándo se ha realizado la última inspección de riesgos en el inmueble y cuál ha sido el resultado de dicha inspección?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar inversiones relacionadas con la seguridad del inmueble? ¿Por qué importe? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/012675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita:

Según hemos tenido conocimiento a través de la prensa, el Gobierno español «ha invitado al presidente de la Coalición Nacional de Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria (CNFORS), Moaz al Khatib, a visitar oficialmente España». Según estos medios, la visita de esta persona a nuestro país sería la primera consecuencia práctica de la decisión de reconocer a esta plataforma de grupos de la oposición como «el representante legítimo del pueblo sirio».

España es el tercer país de la UE, tras Francia y Reino Unido, que adopta esta medida, que supone un paso más en la ruptura con el régimen de El Asad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Va a plantear el Gobierno al presidente de la Coalición Nacional de Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria (CNFORS), Moaz al Khatib, de qué manera tienen previsto garantizar los derechos de las distintas comunidades confesionales que existen en Siria?
2. ¿Ha planteado el Gobierno a estos grupos opositores cómo van a defender los derechos y conquistas de las mujeres que viven en Siria?
3. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la intervención de grupos terroristas aledaños a Al Qaeda, como el Frente Al Nusra o el Batallón Faruq, en el conflicto sirio?
4. ¿Condena el Gobierno atentados terroristas como el del barrio de Jamarana, poblado mayoritariamente por cristianos y drusos, ocurrido el día 28 de noviembre y que causó más de 54 muertos?
5. ¿Qué entiende el Gobierno por «pueblo sirio»?
6. ¿Qué entiende el Gobierno por Fuerzas de la Oposición Siria?
7. ¿Podría el Gobierno destacar y diferenciar las partes de que se compone esa oposición siria?
8. ¿Conoce el Gobierno en profundidad la diversidad étnica y religiosa de la población siria?
9. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar otras medidas de carácter diplomático o de otro tipo con respecto al conflicto abierto en Siria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2012.—**Joan Josep Nuet Pujals,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Red Eléctrica de España proyecta una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales de la provincia de Castellón. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura con cortafuegos de 50 m y una distancia media entre las torres de 450 m. El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a lugares emblemáticos de Castellón y zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1 m/kV), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, que dice:

Hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General de Estado.

¿Cómo afecta este Decreto al proyecto de la MAT La Plana-Morella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/012677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Red Eléctrica de España proyecta una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales de la provincia de Castellón. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura con cortafuegos de 50 m y una distancia media entre las torres de 450 m. El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a lugares emblemáticos de Castellón y zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1 m/kV), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada.

En el documento Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 del Ministerio de Industria, en el capítulo 3.5. Infraestructuras eléctricas a construir, se dice lo siguiente:

Con el fin de mejorar la evacuación de la generación prevista en Aragón, así como de reforzar la alimentación de Valencia, se debe realizar el eje mezquita desde su inicio en 400 kV, eliminándose por tanto el transitorio de funcionamiento en 220 kV. Asimismo, se sustituye el eje platea Plana 400 kV (con funcionamiento inicialmente en 220 kV) por un nuevo doble circuito platea 400 kV. La nueva Es Turís 400/220 kV permite obtener un nuevo punto de apoyo desde la red de 400 kV a la red de 220 kV que alimenta a Valencia capital.

Ya que en el estudio de impacto ambiental se justifica la necesidad de la línea por el refuerzo del eje existente entre Aragón y Valencia.

¿Considera el Gobierno que la línea platea hace innecesaria la ampliación de la línea de La Plana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Red Eléctrica de España proyecta una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales de la provincia de Castellón. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura con cortafuegos de 50 m y una distancia media entre las torres de 450 m. El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a lugares emblemáticos de Castellón y zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1 m/kV), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada.

Es evidente que una línea de este tipo, que sirve para mejorar el negocio de la electricidad y no para dar servicio a las empresas y hogares, no debiera ser considerada de utilidad pública y por tanto no debería ser prioritaria en el contexto económico actual y más teniendo en cuenta los sucesivos descensos en el consumo eléctrico de los últimos años.

¿Cree el Gobierno que es necesaria una línea MAT en las comarcas del Norte de Castellón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/012679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Red Eléctrica de España proyecta una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales de la provincia de Castellón. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura con cortafuegos de 50 m y una distancia media entre las torres de 450 m. El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a lugares emblemáticos de Castellón y a zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1m/kV), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada.

En el estudio de impacto ambiental se argumenta que:

Después de haber analizado las distintas afecciones que los corredores producirían sobre el medio, se considera que la opción más favorable es la representada por el corredor 5 (A+C+E+F-PG+I+IP, en primer lugar por ser uno de los que tienen una menor longitud, eso supondrá una menor ocupación del suelo por parte de la infraestructura, y una menor afección sobre los elementos del medio analizados.

¿Por qué se ha obviado la posibilidad del soterramiento del trazado de la MAT La Plana-Morella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/012680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-198

Red Eléctrica de España proyecta una línea eléctrica de doble circuito de 400 kV de Almassora a Morella, cruzando 17 términos municipales de la provincia de Castellón. Se trata de una línea de muy alta tensión (MAT) con torres de más de 70 metros de altura con cortafuegos de 50 m y una distancia media entre las torres de 450 m. El trazado propuesto por Red Eléctrica afecta a lugares emblemáticos de Castellón y a zonas de gran interés medioambiental, atravesando zonas pobladas sin respetar la distancia mínima de seguridad actualmente recomendada (1 m/kV), en este caso un mínimo de 400 m a cualquier casa habitada.

En el estudio de impacto ambiental no se encuentra el informe de Patrimonio como indica la Orden de 3 de enero del 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental:

A4. Contenidos mínimos de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de líneas eléctricas. El estudio de impacto ambiental contemplará, debidamente relacionada, la siguiente documentación:

Descripción de la actuación proyectada y sus acciones derivadas.

Examen de las alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.

Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas ambientales claves, que incorporará el informe vinculante de conformidad del proyecto con la normativa de protección del patrimonio cultural, establecido en el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de patrimonio cultural valenciano.

¿Cuál es la razón por la que el estudio de impacto ambiental no tiene el informe de Patrimonio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/012683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la prohibición por parte de la Policía Nacional a aficionados del Obradoiro de usar banderas.

En los partidos de baloncesto del Obradoiro (Santiago de Compostela) algunos aficionados se han quejado porque la Policía Nacional les ha prohibido ondear banderas de Galicia con la estrella roja.

En un primer momento, los aficionados fueron advertidos por los miembros de seguridad de las instalaciones deportivas del Multiusos «Fonte do Sar» de Santiago de Compostela, sin embargo, últimamente fueron agentes de la Policía Nacional quienes les conminaron a retirar dichas banderas bajo la amenaza de sancionarlos con 3.000 euros de multa.

Por más que repasemos la legislación vigente, no hay ningún artículo o apartado que prohíba a seguidores de equipos deportivos desplegar en sus asientos las banderas o insignias de sus equipos, de sus nacionalidades u otras de cualquier cariz. La improvisada prohibición de la Policía Nacional en este sentido atenta contra el derecho a la libertad de expresión, derecho fundamental recogido en la Constitución española.

Sin ir más lejos, en los partidos que jugó la selección española en los últimos campeonatos mundiales todos hemos visto banderas de España desplegadas por doquier: en los estadios, en los balcones de las casas, en ventanas o pantallas. Incluso hemos visto partidos de la Liga profesional de Fútbol con aficionados portando las banderas propias de sus nacionalidades y jamás han llegado a nuestros oídos que existiese semejante prohibición.

Hasta donde llegan nuestros conocimientos, la legislación estipulada solo prohíbe las insignias, pancartas o carteles que inciten a la violencia, al terrorismo o actos vandálicos. Como es evidente, no estamos ante ninguno de estos supuestos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Sabe el Gobierno que en los partidos de baloncesto del Obradoiro (Santiago de Compostela) la Policía Nacional ha prohibido a aficionados el uso de banderas de Galicia con la estrella roja?

cve: BOCG-10-D-198

¿Podría el Gobierno aclarar a que se debe esta prohibición cuando no conculca ninguna de las normas establecidas que prohíben el uso de elementos que inciten a la violencia, al terrorismo o a actos vandálicos?

¿Considera el Gobierno que el uso de banderas de Galicia con la estrella roja es un peligro en los partidos de baloncesto?

¿Comparte el Gobierno que la actitud infundada legalmente de los agentes de la policía atenta contra el derecho a la libertad de expresión recogido en la Constitución?

¿A qué se debe dicha prohibición, no se trata de un exceso por parte de dichos agentes policiales? ¿Va el Ministerio de Interior a interesarse por este comportamiento policial?

¿No resulta un agravio comparativo cuando en multitud de partidos de la selección española y de equipos de la Liga profesional de Fútbol se llevan banderas como la española o banderas representativas de distintas nacionalidades?

¿Va el Gobierno a corregir esta situación anómala?

¿Se han prohibido en otras competiciones deportivas el despliegue de banderas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/012684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito relativas a la carta firmada el 15 de noviembre en París por el Ministro de Defensa sobre la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 15 de noviembre los Ministros de Defensa de Alemania, Francia, Italia, Polonia y España firmaron conjuntamente una carta en París sobre la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en la que proponen:

Fomentar una ambiciosa reforma de la estructura de defensa y seguridad de la Unión.

Asumir mayor responsabilidad y responder de manera más activa a los desafíos en materia de seguridad a los que la UE se enfrenta, de manera particular a aquellos que tienen lugar cerca de las fronteras de los países miembros.

Cumplir con los compromisos de seguridad y estabilidad en las áreas donde la UE ya está operativa y desarrollar nuevas misiones de gestión de crisis y operaciones.

Fomentar un mayor desarrollo de las capacidades estratégicas con la OTAN, con el fin de promover sinergias en la capacidad militar existente y futura, y compartir proyectos para mejorar la disponibilidad y eficiencia de nuestros ejércitos.

Continuar fortaleciendo los facilitadores de la fuerza —y forcemultipliers— que otorgan la capacidad de implementar y sostener las acciones militares a larga distancia.

Seguir desempeñando un papel importante en la innovación y el progreso tecnológico y mantener sus capacidades de defensa y habilidades.

Como se puede comprobar, la carta es una clara iniciativa para fomentar las sinergias entre el «pooling and sharing» de la Agencia Europea de Defensa (AED) y el «smart defence» de la OTAN.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿En qué ámbitos de la seguridad y la defensa se están desarrollando estas iniciativas?
2. En caso de que no se hayan iniciado, ¿qué proyectos contempla el Gobierno español como futuribles para poder integrarlos en una estructura de defensa compartida a nivel europeo?

cve: BOCG-10-D-198

3. ¿Qué capacidad de seguridad o defensa nacional está a salvo de los recortes con el objetivo de ser el punta de lanza en la negociación futura de partidas de defensa para la implementación del «pooling and sharing» y la «smart defence»?

4. ¿En base a qué plan o proyecto el Ministro de Defensa ha firmado una carta en la que el Gobierno suscribe acciones que de ninguna manera puede implementar a corto o medio plazo?

5. Con motivo de esta preocupación por los territorios fronterizos cercanos a las fronteras de la Unión, ¿se ha planteado el Gobierno suscitar en el seno de la OTAN el debate sobre la defensa de las poblaciones y territorios de los países miembros aunque se encuentren fuera del área contemplada en los artículos 5 y 6 del Tratado de Washington?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/012685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre medidas del Gobierno en relación al régimen de Guinea Ecuatorial.

Exposición de motivos

El 5 de julio de 2012 el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia registró en el Congreso de los Diputados una pregunta con número de expediente 184/8638 que solicitaba información al Gobierno sobre las medidas que tenía previsto tomar en relación al régimen dictatorial de la familia Obiang en Guinea Ecuatorial.

Las respuestas que ofreció Gobierno a las preguntas formuladas no concretan ni resuelven algunas de las cuestiones planteadas. El Gobierno señaló en su respuesta que promueve y defiende la democracia en Guinea Ecuatorial, insistiendo en que la ayuda económica que el Gobierno de Guinea Ecuatorial recibe por parte de España no se utiliza para financiar la policía ecuatoguineana, sino que esta ayuda tiene como finalidad llevar a cabo acciones puntuales de refuerzo institucional en sectores cuyo fortalecimiento repercute en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos ecuatoguineanos. El Gobierno también señaló que la cooperación entre ambos países continuará siempre y cuando esta colaboración redunde en el avance de la democracia y los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial, así como que el Gobierno tomaría «las medidas oportunas» para hacer eficaz las decisiones judiciales que se adopten en relación al asilado Severo Moto.

Ante la falta de detalle en las contestaciones del Gobierno a las cinco preguntas registradas por la Diputada doña Irene Lozano Domingo, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué sectores de la Administración financia España a Guinea Ecuatorial con sus acciones de refuerzo? ¿Con qué criterios de evaluación se mide su repercusión benéfica en los ciudadanos ecuatoguineanos? ¿Qué resultados arrojan dichas evaluaciones?

2. ¿Cómo valora el Gobierno la contribución de la ayuda española al avance de los DDHH en Guinea Ecuatorial?

3. Ante la orden de busca y captura emitida por Interpol contra el Vicepresidente de Guinea Ecuatorial e hijo del actual Presidente, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno de España con los bienes que posee la familia Obiang en nuestro país?

4. ¿Piensa el actual Gobierno seguir limitando y restringiendo la libertad de movimientos de Severo Moto como hizo el anterior Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por diferentes Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

El Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP) para las Comunidades Autónomas fijado por el Ejecutivo central para este año es del 1,5% del PIB. Sin embargo, parece ser que este objetivo no se va a cumplir.

Según el cuarto informe del Observatorio Fiscal y Financiero de las Comunidades Autónomas de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) en el conjunto de España no se cumplirá el objetivo de déficit para las Comunidades Autónomas ya que se elevará hasta el 2%. El informe señala que incluso algunas comunidades como Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, Extremadura y Comunidad Valenciana superarán el 3% de déficit. Una cifra lejos del 1,5% establecido por el Ejecutivo central.

Los autores del informe señalaron además que algunas Comunidades Autónomas están ralentizando la contabilidad de los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos en transferencias corrientes para retrasar la contabilización de estos gastos y no disparar así la cuantía del correspondiente déficit.

El informe recoge también la importante caída en la recaudación vía impuestos de las Comunidades Autónomas, de un 5,4%, un aumento de los Gastos en Intereses del 39% y la reducción del gasto en personal que se está llevando a cabo en diferentes Comunidades Autónomas (4%). El informe señala una disminución de la recaudación de 1.889 millones de euros, siendo una parte importante de este descenso producida por la disminución de ingresos por Enajenación de Inversiones Reales.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que la ralentización de la contabilidad de gastos corrientes y servicios por parte de algunas comunidades no distorsione las previsiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?
2. ¿Piensa el Gobierno elaborar alguna medida que impulse la Enajenación de Inversiones Reales para aumentar los ingresos de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/012687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el aumento de la morosidad en España por los impagos de las entidades bancarias propietarias de viviendas.

Exposición de motivos

A finales del año 2011 el Banco de Pagos Internacional (Bank of International Settlements, BIS) señalaba a España como la cuarta potencia mundial más endeudada del mundo. Este dato lejos de mejorar ha empeorado debido, en parte, al ascenso de la morosidad por los impagos de las entidades bancarias.

El abultado stock de inmuebles sin vender o que vuelven a los balances de las entidades bancarias por el incremento de los procesos de desahucios de viviendas particulares han elevado los índices de

cve: BOCG-10-D-198

morosidad hasta unos niveles muchas veces inasumibles por comunidades de vecinos y que terminan repercutiendo en la economía doméstica del resto de los propietarios.

Frente a la rigidez que muchas entidades bancarias han mostrado en el aumento de plazos para el pago de hipotecas, renegociación de las condiciones hipotecarias o la moratoria de lanzamientos de desahucios por impagos, ahora son las entidades bancarias quienes comienzan a tener impagos. En este caso los impagos corresponden en numerosos casos a los recibos de la comunidad de vecinos de los pisos que tras el desahucio pasa a ser parte de sus activos en cartera.

Según asociaciones de administradores de fincas los bancos ya deben en España alrededor de unos 150 millones de euros en este tipo de recibos, siendo responsables del 10% de la morosidad que soportan las comunidades de vecinos, un total estimado en 1.500 millones de euros.

A la morosidad de las entidades bancarias se añade la morosidad de diferentes promotoras que todavía poseen pisos vacíos en numerosas comunidades de vecinos por los que tampoco suelen abonar los pagos comunitarios correspondientes, dada la complicada situación financiera que poseen.

Según especialistas del Colegio de Registradores de la Propiedad, «las comunidades de vecinos son acreedoras y tienen derecho a cobrar de inmediato y de hecho con dos recibos sin pagar podría iniciarse el procedimiento para iniciar el «desahucio» del banco del piso anteriormente desahuciado, pero el elevado coste del proceso y más aun con las nuevas tasas judiciales, echa a muchas comunidades de vecinos para atrás».

Esta situación contraviene directamente el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, que establece las obligaciones de cada propietario dentro de una comunidad de vecinos independientemente que este sea una persona física o jurídica.

En relación a lo anterior se presenta las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para que las entidades bancarias propietarias de viviendas sean ejemplo a la hora de abonar los pagos derivados de las viviendas?
2. ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal visto el aumento de impagos de las cuotas de la comunidad de vecinos?

Palacio del Congreso de los diputados, 29 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/012690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4232 A-32 Tramo Torreperogil-Villacarrillo (15,0 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-198

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4279 A-32 Tramo Arroyo del Ojanco-Puente de Genave (15,6 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 40 0133 Jaén-Córdoba (PC)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 17 20 0121 L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 27 09 0505 Rehabilitación de los Baños Árabes para centros de interpretación de rutas turísticas (Jaén)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2011 27 09 0111 Rehabilitación de las Murallas de La Moya, Fase III en Alcalá la Real (Jaén)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 23 101 0078 Actuaciones de conservación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4231 A-32 Tramo Úbeda-Torreperogil (14,5 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-198

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 23 101 0055 Construcción de nuevas infraestructuras de uso general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2009 17 38 1151 A-81 Duplicación Badajoz-Granada Tramo Alcaudete-Luque (6,6 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 4228 A-32 Tramo Linares-Ibros enlace (C236) (12 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4233 A-32 Tramo Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4278 A-32 Tramo Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco (15,2 km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

Comparativa del número de ayudas e importe en euros destinadas al transporte marítimo de mercancías con origen o destino en Illes Balears durante el último decenio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Miquel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil,** Diputados.

184/012705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al Plan del Gobierno de cierre de paradores y eliminación de puestos de trabajo.

La empresa pública Paradores de Turismo ha anunciado un Plan de reestructuración que supondrá el cierre de establecimientos y el despido de 644 trabajadores. Se calcula que prescindirá de alrededor del 14% de su plantilla y cerrará siete paradores, entre ellos el de Ferrol (A Coruña) y Verin (Ourense).

Asimismo, realizará cierres parciales de cinco meses al año de 27 paradores, entre ellos los de San Estevo (Ourense), Tui (Pontevedra), Monforte (Lugo) y Vilalba (Lugo).

Esta decisión se comunicó a los representantes de los trabajadores.

En el caso concreto de Galicia, además de los cierres mencionados se procederá a la supresión de puestos de trabajo en los paradores de Baiona, Cambados, Pontevedra y Santiago de Compostela.

La dirección de Paradores excusa la caída de la ocupación derivada de la crisis económica. Sin embargo, cabría preguntarse si la Presidencia de Paradores aprobó o llevó a cabo algún Plan de mejora de la ocupación que comprendiese ofertas atractivas para los clientes a un coste asumible en tiempos de grave crisis económica. Mucho nos tememos que la ya clásica medida del actual Gobierno consistente en recortes puros y duros no vaya precedida por un Plan de Empresa valiente, con propuestas interesantes y demostrando capacidad de gestión.

cve: BOCG-10-D-198

Es evidente que la actual dirección nada ha hecho en ese sentido.

Los Paradores no son establecimientos hoteleros al uso, son ya un emblema de un turismo distinto, de calidad y relacionado con cuestiones culturales, con entornos cuidados, y un concepto de turismo tranquilo. Podría decirse que han sido pioneros en este ámbito. Algo que se debe preservar y cuidar, lo contrario de lo que hace el Gobierno que sigue la misma dinámica de aplicar recortes sin sentido. Recortes que sólo llevan a más paro y más crisis y a un empobrecimiento general de la población.

El Gobierno está demostrando una total falta de ideas, algo inaudito en quien presume de brillantes gestiones. Cabría preguntarse si no estamos de nuevo ante otro ataque del Gobierno a lo público para entregarlo a manos privadas, para engordar el negocio privado.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha llevado a cabo la Dirección de Paradores algún Plan o Programa para impulsar la ocupación en los Paradores? ¿Algún Programa con ofertas de precios atractivos y reducidos dado el marco de grave crisis que vivimos?

Si no es así, ¿no considera demasiado drástico que la primera medida consista en cierres de paradores y despidos de cientos de trabajadores?

¿Está dispuesto el Gobierno a dar marcha atrás en este Plan de cierre de paradores y supresión de plantilla y tratar de estudiar un Plan de Empresa?

En caso contrario ¿está dispuesto el Gobierno a reconsiderar la decisión de cerrar paradores? ¿No considera que se trata de establecimientos hoteleros ya emblemáticos que se deberían preservar?

¿Va el Gobierno a negociar con los representantes de los trabajadores a fin de evitar ERE's de despidos?

¿Cuáles son las razones para cerrar el Parador de Turismo de Ferrol cuando acumula un porcentaje de pérdidas mucho menor que otros paradores que se van a mantener abiertos?

¿Por qué se decide el cierre del Parador de Verín?

¿Qué criterios se han seguido para determinar que paradores se van a cerrar?

¿Va el Gobierno a reunirse con los ayuntamientos afectados a fin de estudiar otras alternativas que no pasen por decisiones tan drásticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/012706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, se establece en su Disposición final primera una modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Concretamente se establece que «se entiende por prestación farmacéutica ambulatoria la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia». Es por eso que pregunto al Gobierno:

¿Se aplicará copago a los pacientes que reciben medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales?

¿Cuál será la cuantía de copago a aplicar a los pacientes que reciben medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales?

¿Cuánto tendrán que pagar los pacientes que reciben medicamentos para Hepatitis C dispensados de manera ambulatoria en los hospitales?

cve: BOCG-10-D-198

¿Cuánto tendrán que pagar los pacientes que reciben medicamentos para VIH/Sida dispensados de manera ambulatoria en los hospitales?

¿Cuál es el listado de medicamentos dispensados de manera ambulatoria en los hospitales a los que esta modificación legislativa puede suponer aplicación de copago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

184/012707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la destrucción de una cueva neolítica en Huesca, solicitando para ellas respuesta escrita.

La Asociación de Acción Pública en Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa) y Ecologistas en Acción han denunciado al empresario minero Victorino Alonso por la destrucción de un yacimiento neolítico en una finca de caza (Gastarás), perteneciente a la empresa Fimbas, de su propiedad. Tanto la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, como Ecologistas y Apudepa afirman que Alonso conocía la importancia del yacimiento, pero ordenó la actuación. También hay un testigo que ha declarado que era Alonso quien daba las órdenes tanto en Fimbas como en la empresa propietaria de la máquina que destrozó los restos arqueológicos (Ferpi, también de su propiedad).

El yacimiento de la cueva de Chaves, que guardaba restos del Paeolítico Superior, Epipaleolítico, Neolítico y Edad de Bronce, ha sido arrasado. La cueva había sido objeto de numerosas excavaciones y estudios.

Según la denuncia, a finales del 2007 Alonso ordenó limpiar y nivelar con una retroexcavadora los sedimentos arqueológicos. Y derribó parte del techo y las paredes para convertir la cueva en zona de estabulación y comedero de animales de caza. A pesar de que la zona tenía varias figuras de protección, el empresario, según los denunciantes, ordenó también realizar caminos de ocho metros de ancho, vallados y balsas, hasta 59, de entre cinco y treinta metros de diámetro en la zona, así como un almacén sin permiso y cuatro veces mayor del que contemplaba el permiso que solicitó. También roturó 60 hectáreas, en zonas donde en 14 campañas arqueológicas se encontraron unas 70.000 piezas que se consideran de enorme valor.

Por todo ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué medidas sancionadoras piensa adoptar el Gobierno ante la destrucción del yacimiento neolítico de la cueva de Chaves (Huesca)?
2. ¿Qué iniciativas piensa desplegar el Gobierno para reforzar la protección preventiva de yacimientos similares en el territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la retirada de la estatua franquista al teniente coronel Teijeiro en Oviedo, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, solicitando para ellas respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-198

El Ayuntamiento de Oviedo, con el voto favorable del PP y la abstención de Foro por Asturias rechazó el 30 de noviembre de 2012 la propuesta presentada por el grupo municipal de IU-Los Verdes de retirada de la estatua franquista en homenaje al teniente coronel Jesús Teijeiro Pérez, pese a que esta estatua fue uno de los tres símbolos franquistas que la Comisión de la Memoria Histórica, creada por el propio Ayuntamiento, señaló para su retirada.

La estatua fue erigida por la Dictadura en 1952 en homenaje al teniente coronel Teijeiro por haber roto el cerco de Oviedo el 17 de octubre de 1936 en socorro de los alzados contra el Gobierno de la Nación. La estatua consiste en la figura de un soldado ataviado con el uniforme de la época y que porta entre sus brazos una enorme espada cuya punta está apoyada sobre la base de la escultura. Tras la estatua se colocó un muro pétreo con la siguiente inscripción:

«Oviedo a Teijeiro — +Año MCMXXXVI - Día XVII-X — En este día de triunfo para las fuerzas de Galicia los heroicos defensores de Oviedo recibieron aquí, con un abrazo fraterno, la ventura de su liberación»,

El monumento sufrió posteriormente diversos cambios y en 1995 se quitó el muro posterior del monumento, suprimiéndose esta leyenda.

Al teniente coronel se le dedicó una calle en A Coruña, cuyo nombre fue suprimido por el Ayuntamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia desestimó el recurso presentado por la hija del teniente coronel, sentenciando que el Ayuntamiento aplicó de forma correcta la Ley de la Memoria Histórica.

El monumento homenaje al teniente coronel Teijeiro no está recogido en el Catálogo de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, careciendo de cualquier protección legislativa, artística o arquitectónica de la que pudiera beneficiarse dentro de las excepciones recogidas por la Ley y convirtiéndolo en un elemento totalmente prescindible dentro de la fisonomía de la ciudad de Oviedo.

La Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica, fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007.

En su artículo 15, relativo a símbolos y monumentos públicos, se destaca que: «Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura. Entre estas medidas podrían incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas».

Por todo ello se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para conseguir la retirada definitiva del monumento franquista de homenaje al teniente coronel Teijeiro en la ciudad de Oviedo?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para obligar al Ayuntamiento de Oviedo a cumplir en este caso el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre los depósitos de agua del Cristo (Oviedo), dependientes de la Confederación Hidrográfica del Norte, solicitando para ellas respuesta escrita.

Los depósitos de agua del Cristo, en El Campón (Oviedo), dependientes de la Confederación Hidrográfica del Norte fueron inaugurados en 2004 pero nunca entraron en funcionamiento porque carecían de conexiones de entrada y de salida.

cve: BOCG-10-D-198

Tras una década perdida entre polémicas y problemas, la instalación ya está conectada a la red de abastecimiento de agua de la ciudad merced a la inclusión de esta obra dentro del plan «A» impulsado por el Gobierno asturiano y gracias a la conexión a la traída de agua a la ciudad, ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Norte. La historia de esta infraestructura es un despropósito, tras una inversión estatal estimada inicialmente en 35 millones de euros. Actualmente los tres depósitos soterrados, con una capacidad para almacenar 75.000 metros cúbicos de agua, permanecen sin utilizar.

Por todo ello se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Cuál fue el coste total de estos depósitos?
2. ¿Cuál es el estado actual de la maquinaria de la infraestructura?
3. ¿Está el equipamiento listo para entrar en funcionamiento?
4. ¿Ha comunicado el Gobierno al Ayuntamiento el estado técnico de los depósitos?
5. ¿Ha comunicado el Gobierno al Ayuntamiento el coste final de la construcción de los depósitos?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno ceder el equipamiento al Ayuntamiento de Oviedo durante el año 2013?
7. ¿Existe algún tipo de comunicación del Ayuntamiento de Oviedo a la Administración Central reclamando información técnica sobre el estado del equipamiento, su coste final y las previsiones estatales sobre la cesión del mismo a la administración local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teofilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid y pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados ha aprobado una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en donde se resaltaba una vez más el valor de la actividad cinegética en el conjunto de las actividades que se desarrollan en el medio rural de nuestro país. En ese debate entre otros elementos, se destaco por mi parte el factor diferencial que ofrecían algunas modalidades de nuestra caza respecto a la oferta de otros países del continente europeo.

Entre las modalidades de caza menor con más predicamento esta la caza de la perdiz roja, especie emblemática de la Península Ibérica. Sus poblaciones se han visto afectadas por la intensificación de prácticas agrarias, desequilibrios entre poblaciones de fauna que comparten un espacio con la consiguiente lesión a nuestra riqueza natural y perjuicio a la capacidad para generar riqueza y empleo por la caza de la perdiz roja en nuestro país.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Qué información tiene el Gobierno sobre la perdiz roja en España y la evolución de sus poblaciones entre los años 2010 y 2012?
2. ¿Cuáles son los factores que en opinión del Gobierno inciden negativamente en la evolución de la perdiz roja en nuestro país?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a los efectos de mejorar la población de la perdiz roja e incrementar el número de individuos en las distintas partes de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Teófilo de Luis Rodríguez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Cervera Taulet, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación en la que el Sistema Nacional de Salud comenzó la X Legislatura era compleja, tanto desde la perspectiva de la solvencia como desde el punto de vista de las inequidades asistenciales entre comunidades autónomas.

Junto a los 16.000 millones de euros de deuda acumulados en los años precedentes y la falta de homogeneidad en tecnologías y en el acceso a la asistencia en las autonomías, la falta de liderazgo y de eficiencia en la gestión en la Administración central situó al modelo sanitario español en la posición, posiblemente, más complicada de su existencia.

Desde finales de 2011, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha iniciado la reestructuración del sistema para asegurar su viabilidad económica, garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones con independencia del lugar en el que se requieran, y dar a las comunidades autónomas las herramientas necesarias para ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades dinámicas de los pacientes y los profesionales.

Las medidas por el ministerio están principalmente orientadas hacia el medio y largo plazo. No obstante, ya están empezando a dar sus frutos, siendo una muestra representativa los más de 600 millones de euros ahorrados en el ámbito de la farmacia en apenas tres meses.

Es por todo ello por lo que, valorando muy positivamente la responsable y decidida actuación del Gobierno en el ámbito de la Sanidad en estos momentos de ajuste presupuestario, se formula la siguiente cuestión:

¿Qué balance hace el Gobierno de las reformas y las medidas aplicadas en el último año para favorecer la sostenibilidad económica y asistencial del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

184/012712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Madrazo Díaz, doña María Jesús Susinos Tarrero, don José María Alonso Ruiz, don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Urogallo cantábrico es una especie catalogada en peligro de extinción, según Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, cuya población registra un continuo declive en las últimas décadas. Esta subespecie, cuya Estrategia de Conservación fue aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 17 de marzo de 2004, ocupa el límite sur-occidental de la especie y se distribuye en la Cordillera Cantábrica.

Durante la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2013, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda para desarrollar acciones de conservación dentro del Proyecto «LIFE+Urogallo Cantábrico», a través de la Fundación Biodiversidad.

Para estos Diputados, como representantes de la circunscripción de Cantabria y para el Grupo Parlamentario, la conservación del Urogallo cantábrico es un objetivo prioritario dentro de las políticas de conservación de la naturaleza en nuestro país. Por esos motivos, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Qué información tiene el Gobierno respecto a la distribución de la población del Urogallo cantábrico?

cve: BOCG-10-D-198

2. ¿Cuál es el tamaño de la población de Urogallo cantábrico en el año 2011 y su evolución en los últimos años?

3. ¿Actuaciones y evaluación de la Estrategia de Conservación del Urogallo cantábrico en España aprobada en 2004? ¿Cuáles han sido los fondos públicos destinados a las actuaciones de conservación del Urogallo cantábrico desde el año 2004?

4. ¿Actuaciones y conclusiones del Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo y su hábitat en la cordillera Cantábrica, con cofinanciación europea LIFE+?

5. ¿Destino del crédito presupuestario asignado a acciones de conservación del urogallo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Ana María Madrazo Díaz, María Jesús Susinos Tarrero, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo,** Diputados.

184/012713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4281 A-32 Tramo Puente del Genave-L. P. Albacete (18,1 Km)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Lagares Flores, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los resultados de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la provincia de Huelva durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 hasta la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Juan Carlos Lagares Flores,** Diputado.

184/012715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Vicente Martínez Pujalte, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-198

¿Qué prioridades tiene el Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información para el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Vicente Martínez-Pujalte López,** Diputados.

184/012716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 0026 A-32 Linares-Ibros (Jaén) en SEITTSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

184/012717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ramis Socias, don Enrique Fajarnés Ribas, don Juan Carlos Grau Reinés, doña María de la O Ares Martínez-Fortún y don Rogelio Araújo Gil, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios del Plan Prepara en Menorca, de acuerdo con los últimos datos disponibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Miguel Ramis Socias, Enrique Fajarnés Ribas, Juan Carlos Grau Reinés, María de la O Ares Martínez-Fortún y Rogelio Araújo Gil,** Diputados.

184/012718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido al final del ejercicio de 2011 y en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2011, correspondientes a Jaén, el grado de ejecución presupuestaria del proyecto 0031 Autovía A-32 Ibros-Ubeda, SEITTSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el copago/repago en fármacos hospitalarios de dispensación ambulatoria.

En medio de un decreto sobre la Seguridad Social hay una disposición final primera. Modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Se modifica el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que queda redactado del siguiente modo:

1. Se entiende por prestación farmacéutica ambulatoria la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia. De la lectura elemental de este artículo y del trece del Decreto.

Trece. Se añade un nuevo artículo 94 bis, que tendrá la siguiente redacción: Artículo 94 bis. Aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

2. Se entiende por prestación farmacéutica ambulatoria la que se dispensa al paciente a través de oficina o servicio de farmacia.

3. La prestación farmacéutica ambulatoria estará sujeta a aportación del usuario.

4. La aportación del usuario se efectuará en el momento de la dispensación del medicamento o producto sanitario.

La conclusión es que los medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria introducen al copago y eso significaría que los servicios de farmacia hospitalaria deben prepararse para cobrar la tasa y el copago. Si la lectura es correcta, la magnitud del disparate es tan considerable, que no han entendido que es imposible cobrar un copago (50% o 40%) sin tope (para los no pensionistas) sobre medicamentos de coste anual digamos de 30.000 o 300.000 euros. Para muchos, el 40% de copago representa más que todo el sueldo de un año.

¿Ha valorado el Gobierno lo que significa el copago/repago en medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria?

¿Considera accesible y viable el Gobierno el copago/repago del 40%-50% de fármacos hospitalarios de dispensación ambulatoria por un coste anual entre 30.000 y 300.000 euros?

¿Piensa el Gobierno retirar la disposición final primera del Decreto de Seguridad Social 28/2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Existen numerosas sociedades mercantiles públicas que no reciben aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y que se financian con su propia actividad, consistente en la venta de bienes o prestación de servicios en régimen de mercado, y que laboralmente se rigen por convenios sectoriales, como cualquier empresa privada.

Estas sociedades mercantiles se definen como aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las entidades que integran el sector público estatal es superior al 50%. Estas

cve: BOCG-10-D-198

sociedades forman parte del sector público empresarial pero, en sentido estricto, no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece en su Título I un conjunto de medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas, entre las que se encuentra la supresión durante 2012 de la paga extraordinaria del mes de diciembre. De forma particular, en la exposición de motivos de este Real Decreto-ley, se reconoce que la supresión de dicha paga es un sacrificio de especial intensidad para todos aquellos que perciben retribuciones con cargo a recursos públicos.

Sin embargo, esas medidas dirigidas a las Administraciones Públicas se han aplicado a las sociedades mercantiles públicas, equiparando a personal con contrato laboral que trabaja para una sociedad mercantil que compite en el mercado y se financia con su propia actividad, con funcionarios públicos, sin considerar las evidentes diferencias en cuanto a derechos y obligaciones de unos y otros.

¿Cuáles han sido los motivos del Gobierno para aplicar a las sociedades mercantiles públicas las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas contenidas en el RDL 20/2012?

¿Por qué se aplica a los empleados de estas sociedades mercantiles públicas la supresión de la paga extra de Navidad cuando se reconoce que este sacrificio es para aquellos que perciben retribuciones con cargo a recursos públicos?

¿Cómo piensa el Gobierno devolver la parte de la paga extra de Navidad no percibida, y la parte de indemnización por despido no percibida, a aquellos trabajadores de empresas mercantiles públicas que son despedidos y que están siendo discriminados respecto a los trabajadores del sector privado que, incluso perteneciendo al mismo Convenio Colectivo, no sufren esa minoración salarial?

¿Cuál es el motivo, según el Gobierno, para que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extra, y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, se destinen en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones u otros contratos de seguro colectivo en lugar de destinarlas a los trabajadores directamente?

Si las cantidades suprimidas a los trabajadores permanecen provisionadas, ¿Cuál es el beneficio real en las cuentas del Estado? ¿Existe una directriz de la SEPI indicando que no se provisione el importe de la paga extra del mes de diciembre en las cuentas de las empresas del grupo?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que la obtención de un beneficio contable se anteponga al beneficio real de los trabajadores y a la vigencia de los contratos entre las sociedades mercantiles públicas y sus trabajadores?

¿Qué sentido tiene que la reducción salarial aplicada a los trabajadores de las sociedades mercantiles públicas afecte al IRPF pero no a las cuotas de la Seguridad Social?

¿Por qué se prohíbe a las sociedades mercantiles públicas incrementar sus plantillas como si fueran parte de la Administración cuando hay situaciones en las que las circunstancias de la producción podrían aconsejar nuevas contrataciones o la conversión de contratos temporales que no se pueden renovar en fijos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/012721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Un informe presentado por la Coordinadora ONGD-España constata el incumplimiento del Pacto de Estado contra la pobreza firmado hace cinco años por todos los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados. Dicho pacto fue suscrito el día 19 de diciembre de 2007 con el firme propósito de hacer de la lucha contra la pobreza un objetivo común, no sujeto a intereses partidistas.

cve: BOCG-10-D-198

Sin embargo, y tal como reza el informe, el pacto ha resultado útil solo durante los tres primeros años posteriores a su firma, pues ha permitido alcanzar «consensos ambiciosos que plantearan retos y oportunidades de mejora para la política de cooperación en su dimensión estratégica».

Pero la realidad cambia a partir del año 2011, cuando el Pacto de Estado contra la pobreza, según el informe, «deja de cumplir la función para la que se firmó, y las decisiones políticas adoptadas al margen de las Comisiones de Cooperación de Congreso y Senado, ponen en cuestión los compromisos y el espíritu que en él se contiene. Esta situación se ha visto agravada en el último año, al pasar las Cortes Generales y concretamente sus Comisiones de Cooperación, a ocupar un lugar secundario en las decisiones estratégicas sobre la política de cooperación, a pesar de ser el órgano que encarna la soberanía popular. Muestra de esto fue el proceso de aprobación del Plan Anual de Cooperación 2012 en la Comisión de Cooperación del Congreso, que concluyó con la aprobación de un Dictamen en el que fueron recogidas solo la cuarta parte de las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios».

A estos hechos se une que las partidas presupuestarias para 2013 destinadas a la Ayuda Oficial al Desarrollo hayan sido reducidas en 1.389 millones de euros con respecto al ejercicio anterior.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno del informe de la Coordinadora ONGD-España que constata el incumplimiento del Pacto de Estado contra la pobreza firmado hace cinco años, el 19 de diciembre de 2007?
2. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para cumplir con lo firmado en el Pacto de Estado contra la pobreza?
3. ¿Por qué se continúan incumpliendo los acuerdos detallados en dicho pacto?
4. ¿Piensa el Gobierno si los recursos destinados para la ayuda al desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 serán suficientes para lograr luchar efectivamente con la pobreza, tal y como figura en el Pacto de Estado al que se alude?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

184/012722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado una sentencia sobre discriminación de quienes trabajan a tiempo parcial. El argumento del tribunal es la discriminación indirecta por razón de sexo. Es decir, la que causan medidas aparentemente neutras pero cuya aplicación pone en desventaja a un sexo frente a otro. A fin de cuentas, mujeres son tres de cada cuatro empleados a tiempo parcial, y conseguir un retiro con ese régimen puede ser imposible.

La sentencia del tribunal de la UE se ha pronunciado sobre el caso de Isabel Elbal, una limpiadora que trabajó en una finca durante 18 años a razón de cuatro horas por semana. Se le denegó la pensión porque solo se computan las horas trabajadas, que equivalían a algo menos de tres años. Según el Tribunal, la mujer habría debido cotizar «100 años» con la jornada que tenía para cubrir los tres lustros de cotización obligatorios para cualquier trabajador y lograr así 112,9 euros al mes. «Las horas trabajadas a tiempo parcial se suman y se dividen por cinco para calcular los días trabajados. Si no se alcanzan los 15 años completos, no se tiene derecho a pensión», ha opinado al respecto José Luis Tortuero, catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense.

Los jueces van más allá. A partir del caso de Elbal declaran que la legislación española sobre jubilaciones de trabajadores a tiempo parcial es contraria a la directiva de igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de seguridad social. La razón es que existe una discriminación indirecta en la normativa, ya que su aplicación perjudica en mayor medida a un sexo. En España el 74,3% de los trabajadores a tiempo parcial son mujeres.

cve: BOCG-10-D-198

El trabajo a tiempo parcial, una modalidad en alza, se conjuga en femenino: casi una de cada cuatro empleadas (23,6%) lo están a tiempo parcial, mientras que en esta situación están solo el 6,7% de los varones, según la Encuesta de Población Activa. En total, 638.400 hombres (de un total de 9,4 millones de ocupados) y 1.850.100 mujeres (de 7,8 millones) tienen este régimen, aunque la mayoría no lo desea.

La Encuesta de Población Activa refleja que el 66,7% de los hombres y el 56,8% de las mujeres tienen este tipo de empleo porque no han podido acceder a uno a tiempo completo. Para las mujeres, la segunda razón es el cuidado de niños o mayores y otras obligaciones familiares o personales: el 21% esgrime alguno de esos motivos, frente al 2,8% de los varones.

Además de las tareas domésticas y de cuidado, en el trabajo a tiempo parcial femenino pesan factores como la fuerte segregación laboral —las mujeres son mayoría en el sector servicios, el área donde más abunda este tipo de contratos— o la menor consideración del trabajo femenino, aún considerado como una ayuda en lugar de como un ingreso principal. Este régimen favorece la supervivencia del reparto tradicional de papeles por sexo.

¿Es consciente el Gobierno de la necesidad de reestructurar el trabajo a tiempo parcial, por ser discriminatorio y generar muy poca protección social, además de salarios muy bajos?

¿Es consciente el Gobierno de que este sistema deja a mucha gente sin pensión?

Dado que el grueso de la normativa sobre la jubilación de trabajadores a tiempo parcial lleva sin modificar desde 1985, ¿tiene previsto el Gobierno modificar el sistema de computo a efectos de pensiones del trabajo a tiempo parcial, para que no resulte discriminatorio a efectos de acreditar los periodos de cotización?

La sentencia del tribunal de Justicia de la Unión Europea reconoce que el trabajo a tiempo parcial genera menos derechos, ¿Qué posibles soluciones prevé instrumentalizar el Gobierno para activar un mecanismo de reequilibrio de rentas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

184/012723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al retraso en el pago de las ayudas a los marineros gallegos afectados por la no inclusión de barcos cefalopoderos en el Acuerdo de Pesca UE-Mauritania.

Los marineros de barcos gallegos afectados por la non inclusión en el Acuerdo de Pesca con Mauritania se quejan del enorme retraso en el pago de las ayudas concedidas por inactividad.

Tal y como les comunicó el Instituto Social de la Marina, no van a percibir dichas subvenciones hasta el próximo mes de enero. Se trata de casi un centenar de marineros de la flota cefalopodera.

El Gobierno debe tener presente qué parte de los afectados llevan desde agosto sin recibir dichas remuneraciones, lo que llevó a algunos de ellos a protagonizar una protesta y un encierro en el ISM de Vigo. La misma directora de dichas instalaciones, les informó que el día 15 de diciembre solo percibirán las ayudas 24 tripulantes pero que el resto tendrá que esperar a enero.

Los marineros afectados han expresado su malestar por la complicada y grave situación que se les está generando, y porque tanto el Gobierno central, como la Xunta han incumplido su palabra de que recibirían las ayudas en diciembre.

La demora en el pago no tiene justificación por más que el Gobierno excuse comprobaciones burocráticas. Los marineros no pueden esperar hasta enero, mucho menos en fechas cercanas a las Navidades. Apelamos a la conciencia cristiana del Gobierno que al menos debería sensibilizarse con la situación de estos trabajadores del mar.

¿A qué se debe el retraso en el pago de las ayudas a los más de cien marineros afectados por la no inclusión de los barcos cefalopoderos gallegos en el Acuerdo de Pesca con Mauritania?

cve: BOCG-10-D-198

¿Por qué razón algunos de ellos no van a percibir dichas ayudas hasta enero? ¿Es consciente el Gobierno de que llevan desde agosto sin cobrar?

Dadas las fechas navideñas, ¿no debería el Gobierno ingresarles dichas ayudas en este mes de diciembre?

¿Está dispuesto el Gobierno a pagar las ayudas concedidas en este mes de diciembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/012724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

El pasado día 10 de septiembre un barco mercante descargó en el Puerto de Bilbao 12 toneladas de combustible radiactivo (óxido de uranio enriquecido) para su uso en las centrales nucleares del Estado Español.

Ello ha creado un ambiente de inseguridad y preocupación entre las y los trabajadores del Puerto de Bilbao, además de en la población, principalmente en los municipios de Vizcaya.

Es conocida la postura mayoritaria de la población vasca en contra toda actividad relacionada con la energía nuclear, así como su especial sensibilidad y preocupación por aquellas actividades que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas y del medio ambiente.

Según respuesta del Gobierno a las preguntas registradas por Amaiur el 19 de septiembre pasado, la Autoridad Portuaria de Bilbao cuenta con un Análisis de Riesgos y Plan de Autoprotección relativa a las actividades en el Puerto de Bilbao en aplicación de los reales decretos 145/1989, 393/2007 y 1254/1999.

Ante la gravedad de la situación y la alarma social creada, Amaiur dirige las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué tipo de actividad relacionada con mercancías peligrosas tiene autorizado cada operador logístico que opera en el Puerto de Bilbao? ¿Qué año se le concedió la autorización para operar sobre cada mercancía peligrosa a cada empresa?
2. ¿Exactamente qué mercancías peligrosas (radiactivas, explosivas, químicas, etc.) están autorizadas dentro de la actividad de la Autoridad Portuaria de Bilbao? ¿En qué año se concedió la autorización a cada tipo de mercancía?
3. ¿Qué tipos de mercancías peligrosas se han cargado/descargado en el puerto de Bilbao desde 1991? ¿Cuántas toneladas por año?
4. Por cada carga/descarga de mercancía peligrosa, ¿Cuál ha sido la empresa o sociedad mercantil y país de origen? ¿Cuál ha sido la sociedad mercantil y país de destino? ¿Cuál el objetivo?
5. ¿Qué años se ha producido la carga/descarga de chatarra contaminada por radiación? ¿Cuántas toneladas/año? ¿Qué país y empresa de origen? ¿Qué país y empresa de destino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Diputado.

184/012725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-198

El pasado día 10 de septiembre un barco mercante descargó en el Puerto de Bilbao 12 toneladas de combustible radiactivo (óxido de uranio enriquecido) para su uso en las centrales nucleares del Estado Español.

Ello ha creado un ambiente de inseguridad y preocupación entre las y los trabajadores del Puerto de Bilbao, además de en la población, principalmente en los municipios de Vizcaya.

Es conocida la postura mayoritaria de la población vasca en contra toda actividad relacionada con la energía nuclear, así como su especial sensibilidad y preocupación por aquellas actividades que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas y del medio ambiente.

Según respuesta del Gobierno a las preguntas registradas por Amaiur el 19 de septiembre pasado, la Autoridad Portuaria de Bilbao cuenta con un Análisis de Riesgos y Plan de Autoprotección relativa a las actividades en el Puerto de Bilbao en aplicación de los reales decretos 145/1989, 393/2007 y 1254/1999.

Ante la gravedad de la situación y la alarma social creada, Amaiur dirige las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué institución oficial realiza las inspecciones de la actividad portuaria relativas al cumplimiento de la seguridad en el almacenamiento, manipulación y transporte de mercancías peligrosas? ¿Qué inspecciones se han realizado desde 1991? ¿Qué incidencias se han detectado desde 1991? ¿Qué expedientes se han abierto desde 1991?
2. ¿Cuál es el protocolo de actuación para la carga/descarga de material radioactivo? ¿Cuáles los pasos concretos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Diputado.

184/012726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi, Diputado de Amaiur integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

El pasado día 10 de septiembre un barco mercante descargó en el Puerto de Bilbao 12 toneladas de combustible radiactivo (óxido de uranio enriquecido) para su uso en las centrales nucleares del Estado Español.

Ello ha creado un ambiente de inseguridad y preocupación entre las y los trabajadores del Puerto de Bilbao, además de en la población, principalmente en los municipios de Vizcaya.

Es conocida la postura mayoritaria de la población vasca en contra toda actividad relacionada con la energía nuclear, así como su especial sensibilidad y preocupación por aquellas actividades que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas y del medio ambiente.

Según respuesta del Gobierno a las preguntas registradas por Amaiur el 19 de septiembre pasado, la Autoridad Portuaria de Bilbao cuenta con un Análisis de Riesgos y Plan de Autoprotección relativa a las actividades en el Puerto de Bilbao en aplicación de los reales decretos 145/1989, 393/2007 y 1254/1999.

Ante la gravedad de la situación y la alarma social creada, Amaiur dirige las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Existen técnicos cualificados en manejo de aparatos Geiger u otros medidores de radiactividad?
2. ¿Qué plan de formación específica para el almacenamiento, manipulación y traslado de mercancías peligrosas han desarrollado o desarrollan las trabajadoras y trabajadores del Puerto? ¿Hay algún estudio epidemiológico sobre su posible incidencia? ¿Cuáles? ¿Qué expedientes se han abierto relacionados con los resultados epidemiológicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2012.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/012727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Cervera Taulet, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Sistema Nacional de Salud registró en octubre de 2012 un gasto farmacéutico de 768.797.853 euros, lo que supone una reducción del 17,81% en relación con el mismo mes de 2011.

Entre enero y octubre de este año, el ahorro total conseguido en farmacia asciende a 1.061,29 millones de euros, de los que 803,7 se han obtenido desde julio.

Las recetas facturadas en octubre han experimentado un descenso del 12,21% hasta situarse en 72.311.126, dando continuidad a la tendencia descendente iniciada en julio.

Además, el gasto medio por receta ha disminuido un 6,38% respecto al mismo mes del año anterior, lo que sitúa la variación interanual en un –7,76%.

Son datos relativos al gasto por receta oficial remitidos por las comunidades autónomas a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en función de los cuales, y valorando muy positivamente la responsable y decidida actuación del Gobierno en el ámbito de la Sanidad en estos momentos de ajuste presupuestario, se formula la siguiente cuestión:

¿Qué medidas han hecho posible la reducción del gasto farmacéutico acontecida en los últimos meses en el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

184/012729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Lagares Flores, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿A qué importe ascienden los créditos ICO para mujeres emprendedoras y cuántas de ellas se han beneficiado en la provincia de Huelva, especificando desde el año 2010 hasta la fecha actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—**Juan Carlos Lagares Flores,** Diputado.

184/012730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la unificación de los criterios interpretativos que la Dirección General de Registros y del Notariado imparte a los jueces encargados del Registro Civil para aceptar o rechazar determinados nombres para su inscripción en el Registro Civil, solicitando para ellas respuesta escrita.

La aceptación o rechazo de un nombre depende de la interpretación jurisdiccional que compete al Juez de primera instancia encargado del Registro Civil. Pero se da el caso que determinados jueces prohíben determinados nombres, que sin embargo son aceptados por otros. Por ello, seria conveniente unificar la práctica de los distintos Registros Civiles y los criterios interpretativos de la normativa vigente, a la luz de la realidad social y cultural de un mundo globalizado.

cve: BOCG-10-D-198

La Ley 7/1977, de 4 de enero, suprimió la referencia al nombre impuesto en el bautismo católico y estableció que «la libertad en la imposición de los nombres no debe tener, en principio, otros límites que los exigidos por el respeto a la dignidad de la propia persona».

Este principio básico consta en la Ley del Registro Civil y en el Reglamento del Registro Civil, que tiene su justificación en el respeto a la dignidad de la persona del nacido y en la necesidad de evitar confusiones en su identificación. Así, la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos señala en su artículo segundo que «Quedan prohibidos los nombres que objetivamente perjudiquen a la persona». En el Reglamento del Registro civil (Decreto de 14 de noviembre de 1958, BOE del 11 de diciembre y su actualización en el BOE de 19 de septiembre de 1986), el artículo 192 señala que «Se permiten los nombres extranjeros. Son nombres prohibidos por extravagantes los que por sí o en combinación con los apellidos resulten contrarios al decoro de la persona».

El Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero, de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil en materia relativa al nombre y apellidos y orden de los mismos, establece en su artículo 192 que «Se considera que perjudican objetivamente a la persona los nombres propios que, por sí o en combinación con los apellidos, resultan contrarios al decoro».

Por ejemplo, la regulación del nombre en la Ley del Registro Civil tras la reforma de la Ley 3/2007 establece el principio general de libertad de los padres para imponer el nombre que estimen conveniente, permitiéndose nombre comunes o de fantasía, históricos, etc.

Las únicas limitaciones establecidas por la ley se reducen a prohibir nombres que objetivamente perjudiquen a la persona, incluidos los que, por sí o en combinación con los apellidos perjudiquen al decoro; los que induzcan en su conjunto a confusión en cuanto al sexo del nacido; los que hagan confusa la identificación; o el mismo nombre que ostente uno de los hermanos, a no ser que hubiera fallecido.

Son relativamente frecuentes los casos en que una persona extranjera que solicita y obtiene la nacionalidad española se ve obligada por el juez encargado del Registro Civil a cambiar su nombre de origen por otro autorizado en España.

Es el caso, por ejemplo, del nombre Lenin, frecuente en América Latina, pese a que la Dirección de Registros y del Notariado declaró admisibles los nombres extranjeros de personajes históricos (artículo sexto de la Circular de 2 de julio de 1980 sobre inscripción de nombres propios en el Registro Civil). Y el artículo 213 del Reglamento del Registro Civil señala que «Para el que adquiera la nacionalidad» «se mantendrá el nombre y, cuando la filiación no determine otros, los apellidos que viniere usando, aunque no fueren, uno u otros, de uso corriente».

En este caso, son fundamentos de Derecho los artículos 23 y 54 de la Ley del Registro Civil; 85, 192, 212 y 213 del Reglamento de Registro Civil y las Resoluciones de 20-15.ª de marzo y 10-1.ª de septiembre. Para el extranjero que adquiere la nacionalidad española ha de consignarse en su inscripción de nacimiento en el Registro Civil español el nombre propio que figure en la certificación extranjera de nacimiento, que sirva de título para el asiento, a no ser que se pruebe que viene usándose de hecho otro nombre propio (cfr. artículo 213, regla 1.ª, RRC). Ahora bien, en todo caso el nombre ha de ser sustituido por otro ajustado si infringe las normas establecidas (cfr. artículo 213, regla 2.ª, RRC).

Por todo ello se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Por qué razón los jueces encargados del Registro Civil prohíben la inscripción del nombre «Lenin» (frecuente en América Latina) a un extranjero que obtiene la nacionalidad española y le obliga a cambiar su nombre de origen?
2. ¿Considera el Gobierno que las normas, instrucciones y circulares de la Dirección General de Registros y del Notariado garantizan la coherencia de las decisiones de los jueces encargados de aceptar o rechazar determinados nombres para su inscripción en el Registro Civil?
3. ¿Cuáles son los criterios interpretativos que la Dirección General de Registros y del Notariado imparte a los jueces encargados del Registro Civil para aceptar o rechazar determinados nombres para su inscripción en el Registro Civil?
4. ¿Piensa el Gobierno unificar la práctica de los distintos Registros Civiles y los criterios interpretativos de la normativa vigente, a la luz de la realidad social y cultural de un mundo globalizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-198

184/012731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre la supresión unilateral del tren regional de León a Gijón y posibles alternativas, solicitando para ellas respuesta escrita.

Ha causado un rotundo rechazo en Asturias la supresión del tren de Gijón a León anunciada por el Ministerio de Fomento. Esta decisión es negativa tanto por los servicios que presta en la actualidad a los viajeros de los pueblos de montaña y el beneficio del transporte para los pequeños empresarios de la zona como por el falaz argumento que utiliza el Ministerio, cuando ofrece como alternativa las paradas del Alvia o que el Principado de Asturias se haga cargo del problema. Ese servicio no puede prestarlo el Alvia, dado la escasa frecuencia con Madrid y los precios que tendrían los billetes en esta hipotética y surrealista propuesta. El Alvia no puede permitirse el lastre de parar en todas las estaciones de montaña si se quiere llegar a Madrid en un tiempo razonable.

Esta medida va en sentido contrario a las que se están tomando en Europa para un transporte público, sostenible y respetuoso con el medioambiente. Fomento, una vez más, va en dirección contraria, renunciando al servicio público y la cohesión territorial y social, potenciando de una manera cada vez más descarada el transporte privado. El Gobierno no puede centrarse únicamente en el transporte de alta velocidad, de largas distancias o radial, y abandonar o suprimir las conexiones de media distancia y cercanías que son las que más demandan los ciudadanos.

Los pueblos del puerto de Pajares deben seguir teniendo al menos un tren al que subirse, si se quiere evitar que sean marginados.

La mejor alternativa es mantener el servicio como está. Otra alternativa sería la de utilizar el surco que deja libre el regional retirado para poner en él un nuevo Cercanías que dé servicio a los pueblos de Pajares.

Por todo ello se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para seguir garantizando el servicio ferroviario a los viajeros de los pueblos de Pajares, si suprime el tren regional de Renfe de Gijón a León?
2. ¿Cuáles serían las paradas servidas por el Alvia Madrid-Gijón en el caso de que se suprima el tren regional de Gijón a León?
3. ¿Piensa el Gobierno cumplir su obligación de valorar con la Administración autonómica un traspaso antes de la cancelación de este tren, como señala la ley del Sector Ferroviario?
4. ¿Cuál es la valoración que el Gobierno hace del conjunto de decisiones que viene tomando en perjuicio de las redes de transporte en Asturias, como la falta de resolución de la variante de Pajares, la supresión de Feve, la nula implicación en los accesos al puerto de El Musel y en la obra más importante de Gijón, y las supresión de trenes regionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre instalación de pantallas acústicas en la linea del AVE a su paso por Campomanes (Asturias), solicitando para ellas respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-198

Los vecinos de Campomanes (Asturias) han exigido al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que coloque pantallas acústicas en la localidad para prevenir la contaminación acústica con el futuro paso de los trenes de Alta velocidad (AVE). Efectivamente, varias casas particulares y toda la barriada de Las Nuevas Colominas se verán muy afectadas por el ruido de los trenes en cuanto la Variante de Pajares entre en servicio.

Los vecinos, que vienen sufriendo ruidos, tráfico y polvareda desde que se iniciaron las obras en el tramo de Sotiello a Campomanes, hace cinco años, también reclaman la reparación de las calzadas y las infraestructuras que se han visto dañadas durante la ejecución de la obra. También reclaman una vigilancia exhaustiva de los camiones que pasan diariamente por la localidad para transportar escombros hasta los vertederos de la zona, con el fin de que se respeten los límites de velocidad y que se mejore la limpieza de la carretera.

Por todo ello se formulan las preguntas siguientes:

¿Piensa el Gobierno responder favorablemente a las peticiones de los vecinos de Campomanes (Asturias) para que ADIF

1. instale pantallas acústicas en la localidad para prevenir la contaminación acústica con el futuro paso de los trenes de Alta velocidad (AVE);
2. la reparación de las calzadas y las infraestructuras que se han visto dañadas durante la ejecución de la obra de Sotiello a Campomanes;
3. la vigilancia exhaustiva de los camiones que pasan diariamente por la localidad para transportar escombros hasta los vertederos de la zona, con el fin de que se respeten los limites de velocidad;
4. y que se mejore la limpieza de la carretera para evitar accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/012733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Según el recientemente publicado Índice de Transparencia Internacional (Transparency International), que mide el índice de percepción de la corrupción (CPI en inglés), España repite el resultado del anterior informe y se vuelve a colocar en posición 31.ª, a la altura de países como Botswana, que tanto ha dado que hablar en los últimos tiempos como lugar privilegiado para los aficionados a la caza de paquidermos.

En 2004 nuestro país ocupaba el puesto 23.º, con lo que puede constatarse que en estos últimos ocho años la opacidad de la administración española ha ido en aumento de forma preocupante. La causa fundamental que destaca el informe es la corrupción y el fraude.

En un comunicado hecho público por la ONG Transparencia Internacional, su presidenta, Huguette Labelle, afirmaba que «tras un año en el que la atención ha estado en la corrupción, esperamos que los Gobiernos adopten una postura más firme contra el abuso de poder. Los resultados demuestran que las sociedades continúan pagando el alto coste que supone la corrupción». La ONG alemana denunció que pese al aumento de la presión pública a favor de la transparencia «desde Oriente Medio hasta Asia y Europa», se han registrado pocos avances a este respecto, o incluso «retrocesos».

La conclusión que extrae el informe es que «las instituciones públicas deben incrementar su transparencia y que los funcionarios en puestos de poder deben rendir cuentas de manera más rigurosa», es decir, que los Gobiernos deben priorizar la lucha contra la corrupción. Una corrupción que, inequívocamente, está comportándose como un factor fundamental en la desafección política de los ciudadanos españoles.

cve: BOCG-10-D-198

Si bien es cierto que España aprobaría en el informe con 65 puntos sobre 100, no deja de ser preocupante que nuestro país haya ido descendiendo en sus niveles de transparencia a lo largo de los últimos años.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno del informe elaborado por la ONG «Transparencia Internacional» acerca de la transparencia de los países?
2. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la puntuación alcanzada por España, 65 sobre 100, que la sitúa en el puesto 312, al igual que en 2011?
3. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el descenso de los niveles de transparencia que se viene produciendo en España desde 2004 a la luz de los informes anuales publicados por Transparencia Internacional?
4. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para corregir la situación y mejorar la transparencia y la lucha contra la corrupción en España?
5. ¿Considera el Gobierno que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno será suficiente por sí misma para luchar contra la corrupción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

184/012734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

A partir de la entrada en vigor del cambio introducido en la Ley 6/2001 del Juego por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (modificación esta incluida en el paquete legislativo de los Presupuestos para 2013), la Comunidad se reserva el derecho a no aplicar determinadas sanciones a un casino cuando considere, subjetivamente, que son desproporcionadas. Antes si un casino de la Comunidad de Madrid cometía una falta grave del tipo de no pagar a un jugador que ha ganado una determinada cantidad de dinero, o le obligaba a salir del local si estaba en racha de ganancias, o bien alteraba la ruleta, se exponía a recibir una sanción importante que podría ir desde una multa de 600.000 euros hasta el cierre del local. Pero eso ya es historia. Y no es el único caso en el que el Ejecutivo regional se reserva la capacidad para indultar a los casinos por sus infracciones.

El Gobierno autonómico madrileño ya anunció que tejería un traje legal y fiscal a medida para que el magnate estadounidense Sheldon Adelson (o cualquier otro) construya en la región un macrocomplejo de ocio y juego. En la línea de crear incentivos fiscales pensados para Eurovegas, el Gobierno regional ha modificado el Real Decreto-ley 16/1977, que regula los aspectos fiscales de los juegos de azar, para relajar al máximo la tasa que tienen que pagar los casinos.

En paralelo, el Gobierno central ya ha cursado una modificación legislativa para permitir que los Ayuntamientos perdonen sus principales impuestos cuando lo crean conveniente. A estas bonificaciones, de hasta el 95% en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en el de Actividades Económicas, se suma otra similar que ya es posible en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Además, la Comunidad ha aprobado una más, también del 95%, para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

¿Considera el Gobierno que las medidas de excepcionalidad fiscal y laboral aplicadas por la Comunidad de Madrid y el propio Ejecutivo central pueden contravenir el principio constitucional de igualdad ante la ley que atañe a todos los españoles?

cve: BOCG-10-D-198

¿Considera el Gobierno que el «macroproyecto» Eurovegas, amparado en la anulación de infinidad de normas y leyes de nuestro sistema democrático y exenciones fiscales generalizadas, es el ejemplo de economía productiva y de nuevo modelo productivo que España necesita para salir de la crisis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/012735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre los laboratorios de criminalística de la Guardia Civil, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Los laboratorios de criminalística de la Guardia Civil se dedican a la investigación policial ante un Tribunal de Justicia de las pruebas científicas sobre indicios y vestigios encontrados en el lugar de la comisión de un delito. Hace las funciones de policía científica, relacionadas con la ciencia forense, como es ADN. El Laboratorio de Criminalística fue creado en 1983. En 2001 se convirtió en el Servicio de Criminalística y la organización actual se produce tras una reforma del año 2007.

Los departamentos del Servicio de Criminalística son: Identificación, Balística, Grafística, Química y medio ambiente, Biología (aquí se encuadra ADN) e Ingeniería.

El despliegue territorial es escaso y no se ha desarrollado en la mayoría de especialidades, especialmente biología, química e ingeniería donde el trabajo está localizado en un laboratorio central, cuyas infraestructuras y medios han quedado en entredicho en multitud de ocasiones por su propia obsolescencia.

Las condiciones de trabajo de los especialistas en estas disciplinas, especialmente de los facultativos miembros del Cuerpo, se caracteriza por las malas condiciones del entorno, el excesivo estrés laboral sobre los especialistas, el exceso de mandos no facultativos simplemente para «mandar», hace que se agudice la sensación de ineficiencia y falta de organización, en gran medida desde la reforma de la organización de la Policía Judicial en la Guardia Civil, mediante Orden General en 2007.

Accidentes profesionales fruto de esta tensión han ocurrido con escasa difusión, dada la hermética presión de la Institución, e incluso la muerte de un facultativo en las mismas instalaciones del laboratorio central, al parecer por suicidio, no hacen más que añadir un clima laboral que necesita una investigación laboral a fondo que, a día de hoy, se desconoce.

De esta problemática se han hecho eco en reiteradas ocasiones las asociaciones profesionales de la Guardia Civil desde 2007, concretamente por la Comisión de Oficiales de la AUGC, organización mayoritaria en el Cuerpo, sin que se hayan observado mejoras ni medidas organizativas

Por todo ello se formula las siguientes preguntas:

¿En qué tipo de unidad de Policía Judicial se encuadran los laboratorios del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, por qué normativa se rige, cómo organizan su trabajo como Unidades de Policía Judicial en sentido estricto, de qué tipos de asuntos conoce y qué dependencia orgánica y funcional tiene respecto de las Autoridades militares, civiles y judiciales?.

¿Cuántos laboratorios de la Guardia Civil hay y cuáles son sus especialidades? ¿Cuántos asuntos hay pendientes de resolver en total, y cuántos desglosados por especialidades? ¿Cuántos asuntos llevan más de 1 año de demora, cuantos hay con más de 2 años y cuantos más de 3 años?

En el año 2007 se reformó mediante una Orden General del Cuerpo la organización del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. ¿Cómo evalúa el Gobierno la problemática laboral entre el personal de los Laboratorios, a la vista de la experiencia de estos años de entrada en vigor? ¿Tiene el Gobierno intención de cambiar la citada Orden o piensan en mantenerla?

¿Qué requisito generales de formación y capacitación, como Unidad de Policía Judicial en sentido estricto, se exige a los miembros de la Guardia Civil para trabajar en el Servicio de Criminalística y, más específicamente, en los laboratorios?

cve: BOCG-10-D-198

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrolla la formación necesaria de los destinados en Unidades como el Servicio de Criminalística (artículo 32). ¿Están todos los miembros de la Guardia Civil que trabajan en los Laboratorios de dicha capacitación?

¿Cuántos miembros de la Guardia Civil destinados en el Servicio de Criminalística no tienen el diploma de formación en Policía Judicial específica?

¿Cuántos peritos miembros de la Guardia Civil no han participado en ninguna convocatoria de formación con participación de la judicatura y Ministerio fiscal, o complementariamente, en el centro de estudios fiscales?

Los puestos de trabajo de responsabilidad como Jefe de laboratorio, jefe de las distintas áreas, departamentos o jefe de servicio, ¿están limitadas por la pertenencia a una escala concreta de oficiales? ¿Qué formación académica y qué área de conocimiento se exige para ser jefe de laboratorio o del resto de departamentos o áreas?

¿Por qué existen puestos de trabajo con responsabilidad de jefe en los laboratorios sin titulación académica en las materias técnicas de las áreas facultativas de los laboratorios? ¿Qué nivel de autoridad técnica tienen frente a los facultativos para discernir sobre los distintos asuntos periciales?

¿Qué medidas de prevención de riesgos laborales se han tomado en los Laboratorios?, ¿en qué tipo de registro se lleva de los accidentes laborales ocurridos en los citados laboratorios?

¿Qué capacidad operativa tiene el recientemente creado laboratorio de policía científica de la Policía Nacional para alojar al personal y trabajar conjuntamente con la Guardia Civil?

¿Cuántos laboratorios técnicos territoriales tiene el Cuerpo Nacional de Policía y cuántos la Guardia Civil? ¿Piensa el Gobierno en la posibilidad de compartir los laboratorios territoriales por ambos Cuerpos para descongestionar el número de asuntos pendientes por investigar?

En cuanto a la formación en Policía Judicial, Seguridad Ciudadana, Emergencias y otras materias especializadas propias del Cuerpo, ¿existe alguna instrucción general para denegar sistemáticamente la formación a los miembros de las escalas facultativas de oficiales? ¿Cuántos miembros de estas escalas tienen algún curso de especialidad del Cuerpo y cuántos no tienen ninguno?

¿Es consciente el Gobierno de la problemática de desmotivación y falta de promoción interna en las escalas de oficiales en el Cuerpo de la Guardia Civil? ¿Pretende el Gobierno adoptar alguna medida tendente a abordar, a corto, medio o largo plazo esta desmotivación?

¿Ha habido problemas de abastecimiento de material en los laboratorios durante 2012, y especialmente en el de ADN? ¿Cómo ha afectado al trabajo del personal?

¿Los problemas de abastecimiento podrían haberse evitado o minimizado si la dirección de los laboratorios fuera dirigido por personal técnico asumiendo la dirección del mismo el personal científico, o los oficiales facultativos?

Respecto a los complementos retributivos de los oficiales destinados en el Servicio de Criminalística, ¿qué relación de complementos específicos singulares tiene el personal y qué titulación académica se exige para desempeñar su trabajo?

¿A qué escala del Cuerpo pertenece el personal que firma los peritajes de investigación de los Laboratorios y que asisten a juicio por ello?

¿Se aplica las Reales Ordenanzas para la sucesión en el mando en el Servicio de Criminalística? ¿Se excluye a algún miembro del Cuerpo, por ejemplo, los oficiales facultativos? ¿Cuál es el motivo?

¿Tiene previsto el Gobierno una nueva ley de personal de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/012736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la ampliación del concepto de prestación farmacéutica ambulatoria a través del Real Decreto-ley 28/2012.

cve: BOCG-10-D-198

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros para modificar la actualización de las pensiones también ha introducido una modificación en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Esta modificación amplía el concepto de la prestación farmacéutica ambulatoria para incluir en él —además de a los medicamentos dispensados mediante receta médica— a los fármacos que «se dispensan al paciente mediante orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia». Lo que supone que los medicamentos que se administran en las farmacias de los hospitales mediante orden de dispensación hospitalaria se equiparen a los que se administran a través de receta médica y, por tanto, podrían estar sujetos al copago farmacéutico.

Las órdenes de dispensación hospitalaria —incluidas ahora como prestación farmacéutica ambulatoria— son la vía mediante la cual se prescribe en numerosas ocasiones los tratamientos correspondientes a pacientes no ingresados porque se tratan de medicamentos que exigen una particular vigilancia, supervisión y control, que deban ser dispensados por los servicios de farmacia hospitalaria a dichos pacientes.

Según explican profesionales de farmacias hospitalaria, en su mayoría son tratamientos que afectan a pacientes con patologías crónicas; como la hepatitis C, la fibrosis quística, eritropoyetinas para pacientes con anemia crónicas por diversos motivos, algunos factores de crecimiento de colonias para pacientes con cáncer cuyas defensas están muy debilitadas... Los antirretrovirales que retiran los pacientes con VIH en la farmacia del hospital estarán exentos del copago según insiste Sanidad. En muchos de los casos este tipo de fármacos poseen un coste muy elevado de cientos de euros por una única dosis como pueda ser el caso de los fármacos para tratar la neutropenia, muy utilizado en procesos oncológicos asociados con tratamientos citostáticos.

Sin embargo, según fuentes del Ministerio de Sanidad esta modificación no supone que los pacientes deban pagar por los fármacos que se les dispensen mientras estén hospitalizados sino por aquellos tratamientos de dispensación hospitalaria que también se vendan en farmacia.

El objetivo de la medida, añaden desde el Ministerio, tiene que ver con la implantación de la receta electrónica y pretende unificar la aportación del usuario si le dispensan el fármaco en el hospital tanto como si se lo receta su médico de cabecera y los debe comprar en la farmacia. «Sólo afectará a fármacos que también están en la farmacia», añaden.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué introduce ahora el Gobierno esta medida de copago farmacéutica?
2. ¿Cuánto espera recaudar el Gobierno con esta nueva medida?
3. ¿Cómo piensa evitar el Gobierno que nuevas Comunidades Autónomas instauren el denominado euro por receta al implantar nuevas medidas como la receta electrónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/012737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la concesión de un segundo Indulto a cuatro Mossos d'Esquadra por parte del Gobierno.

Exposición de motivos

El pasado mes de febrero el Gobierno indultó a cuatro Mossos d'Esquadra que fueron condenados por sentencia firme del Tribunal Supremo como autores de un delito de torturas y un delito de lesiones siendo

cve: BOCG-10-D-198

condenados a penas de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Hemos conocido por diferentes medios de comunicación que el pasado viernes 23 de noviembre el Consejo de Ministros ha utilizado de nuevo la institución del indulto para evitar que las citadas personas tuvieran que entrar en prisión próximamente tras la ejecución de la condena el pasado mes de mayo, por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona. El Gobierno redujo las iniciales penas de cuatro años y seis meses de prisión y la inhabilitación absoluta por una pena de dos años de prisión, lo que en principio les libraba de ingresar en prisión. Sin embargo, la Audiencia Provincial de Barcelona alegando «razones de prevención general y especial, de peligrosidad criminal, de repulsa y alarma social» ejecutó la sentencia el pasado mes de mayo, lo cual se ha evitado con el nuevo indulto concedido por el Gobierno, que conmuta la pena de privación de libertad de dos años por una sanción económica.

Un portavoz del Ministerio de Justicia alegó que la medida se concede tras «analizar la amplia documentación e información que contienen los expedientes aportados», aclarándose después que el Gobierno se ha basado en los mismos informes que estudiaron para conceder el primer indulto: investigaciones policiales posteriores sobre los hechos y el currículo de los agentes. Pero lo cierto es que la decisión carece de la más mínima motivación.

La concesión de un segundo indulto para disminuir primero la pena privativa de libertad y posteriormente conmutarla por una sanción económica es un procedimiento atípico dentro de la práctica habitual de esta institución.

El hecho de que la concesión de indultos continúa configurándose como una institución discrecional en nuestros días respecto a su amplitud y oportunidad de concesión, no debe hacernos olvidar la necesidad de motivación de todo acto o resolución que emane de los poderes públicos del Estado.

El indulto en cuanto instrumento destinado a sanar situaciones de injusticia irreparables en otro caso, solo puede concebirse como una medida excepcional destinada a remediar situaciones igualmente excepcionales pero que dado el abuso de su utilización puede desnaturalizarse su funcionalidad. Lo que a medio y largo plazo puede suponer que el indulto convierta al Gobierno en otra instancia más del proceso judicial que dirime finalmente el proceso aun siendo una instancia de naturaleza totalmente diferente al ámbito judicial.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué se ha producido el atípico hecho de conceder un nuevo indulto a personas a las que ya se les aplicó uno el pasado mes de febrero?
2. ¿En qué razones de justicia, equidad o utilidad pública ha basado la decisión el Gobierno para la concesión de este nuevo indulto, en contra del criterio del Tribunal Sentenciador?
3. ¿Piensa el Gobierno introducir alguna reforma en la regulación del indulto para evitar que el mismo pueda concederse por razones espurias o sin motivar las razones de justicia, equidad o utilidad pública que lo justifican?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2012.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-198

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/001761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En 2004 la industria manufacturera en España suponía el 14,1% del PIB. Sin embargo, en el año 2010 la aportación de la industria manufacturera al PIB fue del 11,8%. Asimismo, desde el inicio de la crisis, en el año 2008, la industria española ha perdido 650.000 empleos.

El principal objetivo del Gobierno es generar las condiciones para que vuelva a crecer el empleo. Y para ello, es necesario que haya crecimiento económico, lo que significa más consumo, más inversión y más exportaciones y en esto, la industria tiene un papel fundamental, por lo que se debe trabajar para que ésta aumente su peso en el conjunto del producto interior bruto.

La política industrial estará dirigida a la creación de las condiciones necesarias para que las empresas industriales puedan llevar a cabo sus proyectos en un marco de libertad, de flexibilidad y de condiciones favorables para sus respectivas iniciativas.

Se articulará a través de tres líneas de actuación: la mejora de la competitividad industrial, el apoyo al emprendimiento y a la PYME, y el fortalecimiento de los distintos sectores industriales.

En el desarrollo de estas estrategias juega la innovación un papel fundamental por tratarse de un factor clave en el desarrollo de una industria competitiva y moderna, generadora de empleo de calidad y con capacidad para acceder a nuevos mercados y ampliar su presencia en los existentes.

En su ámbito de actuación la Dirección General de Industria y de la PYME (DGIPYME) incentiva la innovación en la industria principalmente a través de los apoyos que ofrece el programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, que en 2012 ha contado con una dotación de 408,5 M € para sus tres convocatorias, ampliando por primera vez el alcance de sus ayudas a todos los sectores manufactureros.

Este programa financia con préstamos en condiciones ventajosas respecto a los que ofrece el mercado, planes de competitividad integrados presentados por empresas industriales que incluyan, entre otras actividades, la generación de nuevos productos o servicios o mejora de los ya existentes, que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/o su seguridad, incluyéndose el desarrollo de prototipos; la reingeniería de procesos productivos; y la adopción de sistemas avanzados de producción que impliquen incorporación de tecnologías de la información y comunicación.

Esta actuación tendrá continuidad en 2013 como programa de apoyo a la competitividad industrial en el que se pretenden incorporar mejoras en la gestión y tramitación de las ayudas.

Asimismo, en el ámbito estrictamente industrial, se mantienen los compromisos de apoyo a los proyectos tecnológico-industriales cualificados relacionados con el sector de la Defensa, los que se destinan a proyectos estratégicos de desarrollo en el sector de la aeronáutica civil, y las actuaciones, entre otras, de fomento de la I+D y la innovación en el sector de construcción naval a través de las aplicaciones del Fondo de Reestructuración constituido al efecto.

cve: BOCG-10-D-198

En el ámbito de la política de apoyo a la pyme, la DGIPYME incentiva la creación y desarrollo de clusters innovadores a través de su programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras definidas como la combinación en un espacio geográfico o sector productivo de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas y beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador, en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo o a una rama o sector científico de referencia. Este programa está dotado en 2012 con 7 M € en subvenciones.

Por último, la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA), adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la DGIPYME, ofrece una línea de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, esto es, pymes con modelos de negocio viables y rentables y que acometan proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes. Para la aplicación de tales préstamos, ENISA cuenta con una aportación de la DGIPYME de 20 M € en el presupuesto 2012.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El presupuesto del ejercicio 2012, en vigor desde el día 1 de julio, no refleja la existencia de una convocatoria específica para Garoña. No obstante, existe una vía alternativa para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión empresarial iniciados al amparo de la anterior convocatoria de ayudas ya que pueden seguir siendo apoyados en el marco de la convocatoria general del programa de actuaciones de reindustrialización que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha puesto en marcha en 2012.

Tampoco se prevé para el ejercicio 2103 una convocatoria específica para Garoña pero los proyectos de la zona, si los hubiera, podrían presentarse, en su caso, en el marco de la convocatoria general prevista en el proyecto de presupuestos del citado Ministerio para 2013, que actualmente está en fase de tramitación parlamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 con el fin de continuar la construcción del Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores Dependientes «Ciudad de Soria» asciende a 50.000 euros.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/006334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se asigna la cantidad de 2.000 euros con destino al equipamiento del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial para Personas con Trastorno Mental Grave de Valencia. Esta cantidad figura en el Plan de Inversiones del IMSERSO de los Presupuestos de 2012, debido a que la inversión en equipamiento para este Centro no está aún finalizada.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El 31 de julio de 2012 la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas del Norte suscribió con el Gobierno de Cantabria un Protocolo de Colaboración con el objetivo de realizar los estudios previos a la construcción y explotación de las «Obras de Terminación de la Autovía del Agua».

Finalizados estos estudios previos, redactados los proyectos correspondientes y realizada la modificación del Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal, se formalizará un Convenio entre esta Sociedad Estatal y el Gobierno de Cantabria, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el proyecto constructivo y la financiación de las mismas.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría cabe señalar que ya ha comenzado el movimiento de tierras para la construcción del futuro Parador de Muxía y se continuará la ejecución de las obras, habiéndose ajustado el cronograma, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Por último, se indica que la dotación presupuestaria para el presente ejercicio asciende a 1.031.824,63 euros.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/008607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En lo que respecta a la situación jurídica de los hijos de los inmigrantes llegados a España en las dos últimas décadas, el ordenamiento jurídico español contempla, bajo el principio de prevalencia del interés superior del menor, diversos mecanismos, tanto para facilitar el ejercicio del derecho a la vida y a la intimidad familiar de las personas inmigrantes como para fomentar, en plenitud e igualdad de derechos y obligaciones, la integración de los descendientes de las personas inmigrantes en la sociedad española.

De este modo, los hijos nacidos en España de extranjero que se encuentre residiendo en España adquieren automáticamente la misma autorización de residencia de la que sea titular cualquiera de sus progenitores. Esta autorización habilita, cuando el titular alcance la edad laboral, a trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo.

En el caso de los menores no nacidos en España hijos de extranjeros con residencia en España, pueden obtener autorización de residencia cuando se acredite su permanencia continuada en España durante un mínimo de dos años y sus padres cumplan los requisitos de medios económicos y alojamiento exigidos en el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para ejercer el derecho a la reagrupación familiar.

En los demás supuestos, los extranjeros autorizados a residir en España pueden reagrupar a sus descendientes menores de dieciocho años o mayores cuando tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud. La autorización obtenida por la vía de la reagrupación familiar habilita para trabajar cuando se alcanza la edad laboral sin necesidad de ningún otro trámite administrativo.

Por otro lado, nuestro ordenamiento contempla como requisito indispensable para la renovación de las autorizaciones temporales de residencia, aportar informe de las autoridades autonómicas competentes que acredite la escolarización de los menores en edad de escolarización obligatoria que están a cargo de los titulares de las autorizaciones.

Estas previsiones deben contemplarse con lo establecido en el Código Civil para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y opción.

Establecido lo anterior, debe destacarse la existencia del estudio publicado por Eurostat en 2011: «Migrants in Europe: a statistical portrait of the first and second generation». Dicho estudio, que abarca toda Europa, hace referencia específica a la situación en España en relación con los aspectos planteados en la iniciativa parlamentaria.

Por otro lado, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha financiado un estudio, editado recientemente por la Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, sobre «La socialización juvenil de las segundas generaciones de la inmigración: factores, metas, transformaciones identitarias» que expone las opiniones, percepciones y aspiraciones de una muestra de inmigrantes de segunda generación de entre 16 y 25 años.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En contestación a las pregunta sobre el número de viviendas vacías propiedad de Bankia existentes en Andalucía, se indica que el Censo de Población y Viviendas 2011, cuyos resultados está previsto que estén disponibles a lo largo de 2013, tiene entre sus objetivos la medición del número de viviendas vacías.

cve: BOCG-10-D-198

Para ello se realiza un recorrido del territorio y se clasifican las viviendas convencionales en tres categorías: la vivienda puede ser principal cuando es la residencia habitual de sus componentes. Si está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente (por ejemplo durante las vacaciones) se denomina vivienda secundaria. Cuando permanece sin ser ocupada se denomina vacía.

Sin embargo, el método de recolección de la información no permite conocer de quién es la propiedad de las viviendas.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 19 de septiembre de 2012.

184/009514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto Ley 16/2012 ha ampliado la cobertura de la asistencia sanitaria a determinados grupos que hasta ahora no tenían derecho a ella. Respecto al acceso efectivo a la protección de la salud para grupos en situación vulnerable, en lo que se refiere a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, el nuevo artículo 3. ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud-SNS, añadido por el artículo 1.Tres del Real Decreto Ley 16/2012, garantiza la asistencia sanitaria en los casos de menores, la asistencia en el embarazo, parto y postparto, y las situaciones de urgencia, por enfermedad grave o accidente hasta la situación de alta médica.

Con esta norma se hace efectiva la extensión de la asistencia sanitaria a todos los españoles, pendiente desde la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y que fue prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. La reforma garantiza la universalidad de la sanidad y, al mismo tiempo, pone fin a los abusos en las prestaciones sanitarias. Se establecen medidas para evitar el denominado «turismo sanitario» y el uso fraudulento por parte de ciudadanos extranjeros de los servicios de salud. Para ello, se adapta de forma correcta la normativa europea, que prohíbe explícitamente desplazarse a otro estado miembro con el único objetivo de recibir asistencia sanitaria.

La Disposición adicional tercera del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, que desarrolla el Real Decreto Ley 16/2012, establece que «mediante orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se determinarán los requisitos básicos de los citados convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria» para aquellas personas que no tengan acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título.

El Pleno del Consejo Interterritorial del SNS ha aprobado el día 3 de octubre el proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, para personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

La competencia de la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA que actualmente están dictando instrucciones para la asistencia de los no asegurados y no beneficiarios, y organizando la asistencia a partir de la entrada en vigor del RDL 16/2012 de 20 de abril y el RD 1192/2012 de 3 de agosto.

Respecto al transporte sanitario no urgente, se informa de que en la última Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según los mismos. Mediante Orden Ministerial será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, Mutualidades y el Ministerio, la que se encargue de definir qué es transporte sanitario urgente y no urgente, sujeto a prescripción facultativa por razones clínicas, así como la aportación del usuario en función de diferentes circunstancias y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

Por otro lado, se señala que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario el de la eficiencia, al gastar mejor en lo que se debe gastar pues se deriva de la introducción de una mayor equidad en el sistema de aportación, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una

cve: BOCG-10-D-198

mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro, reducir el exceso de dispensación no necesaria, reducir el volumen de envases de medicamentos intactos que se eliminan cada año, a través del SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases).

En este sentido se indican las categorías que está exentas de aportación en la prestación farmacéutica: las personas afectadas de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica, las perceptoras de rentas de integración social, las perceptoras de pensiones no contributivas, los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación y los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

En relación con la Recomendación recogida en el punto 4, se considera que no sería preciso revisar el nuevo sistema de fijación de precios para medicamentos financiados.

El Real Decreto Ley 16/2012 ha introducido modificaciones en diversos aspectos de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, incluidos los criterios de financiación pública y fijación de precios. El artículo 90 de la Ley citada establece que para la comercialización de un medicamento o producto sanitario en territorio español será imprescindible haber tramitado la oferta del mismo al Sistema Nacional de Salud.

De esta forma, con carácter previo a la comercialización de un medicamento debe decidirse sobre su financiación pública, estableciendo las condiciones que en su caso correspondan y su precio. Por tanto, no es posible su comercialización hasta que no se haya decidido si el medicamento es financiado públicamente.

La citada Ley también prevé que los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud también se podrán comercializar para su prescripción fuera del mismo, y se establece, como regla general, que el precio de financiación por el Sistema Nacional de Salud sea inferior al precio industrial del medicamento aplicado cuando sea dispensado fuera del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la Ley 29/2006 prevé la posibilidad de regular un sistema de fijación de los precios para los medicamentos no financiables, en régimen de precios notificados y además, la Administración tendrá la capacidad de objetar el precio propuesto por razones de interés público. Con anterioridad a esta modificación legal, los precios de los medicamentos no financiados por el Sistema Nacional de Salud eran fijados libremente por el propio laboratorio, sin estar intervenidos por la Administración. Precisamente este nuevo sistema dará a la Administración la oportunidad, que hasta ahora no tenía, de ejercer un control por razones de interés público sobre el precio de los medicamentos no financiados por el Sistema Nacional de Salud.

Respecto a la Recomendación 5.ª, no se considera necesario modificar la legislación vigente en materia de uso de medicamentos fuera de las indicaciones autorizadas.

La prescripción de medicamentos fuera de las indicaciones autorizadas está regulada en nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1015/2009, de uso de medicamentos en situaciones especiales. En concreto, estas situaciones especiales, además del mencionado uso de medicamentos en indicaciones no autorizadas, incluye el uso compasivo de medicamentos en investigación clínica y el uso de medicamentos no autorizados en España pero con autorización en otros países (conocidos como medicamentos extranjeros).

Se trata por tanto de una legislación reciente, en línea con las implementadas en el resto de los países de nuestro entorno, y dirigida a aquellas situaciones especiales en las que se carece de alternativa en un medicamento autorizado en nuestro país.

La investigación clínica con medicamentos es una actividad altamente regulada y es poco probable que el uso de medicamentos fuera de las indicaciones autorizadas esté constituyendo una vía para burlar dicha regulación. Así lo establece el Real Decreto con la necesaria supervisión mediante protocolos hospitalarios, reservando a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la posibilidad de dictar recomendaciones de uso cuando por motivos de seguridad o impacto asistencial así se aconseje.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

184/009618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2012 suspendieron su contrato como empleados del Banco de España 11 inspectores, por las siguientes causas:

— 3 han solicitado excedencia forzosa al ser nombrados cargos públicos.
— 1 ha solicitado excedencia especial para incorporarse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB.
— 1 ha solicitado excedencia especial para incorporarse al Fondo de Garantía de Depósitos.
— 3 han solicitado excedencia especial para incorporarse al organismo europeo EBA (European Banking Authority).
— 3 han solicitado excedencias voluntarias reglamentarias para incorporarse a entidades privadas.

Además de las suspensiones de contrato citadas ha habido 2 bajas por fallecimiento, 3 bajas por jubilación y 2 excedencias por maternidad. También se ha destinado temporalmente a inspectores en Comisión de Servicios a determinados organismos: EBA (3), FROB (2), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1) y Oficina Económica del Presidente del Gobierno (1).

Por tanto, solo tres inspectores del Banco de España han solicitado su excedencia para incorporarse a entidades del sector privado; lo que supone en términos porcentuales:

— 1,03% sobre la totalidad de inspectores del Banco de España.
— 1,12% sobre la totalidad de inspectores destinados en la Dirección General de Supervisión.
— 0,71% sobre la plantilla total de la Dirección General de Supervisión.

Por otro lado, se han reincorporado dos inspectores excedentes y han anunciado su reincorporación otros dos.

La entrada de inspectores del Banco de España se realiza a través de un proceso de concurso oposición. La aprobación de la correspondiente convocatoria es competencia de la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Así, el Banco de España anualmente evalúa a través de los departamentos competentes la necesidad o no de incrementar el número de inspectores. En este sentido, el artículo 7.7 de la Ley de Autonomía del Banco de España establece que «el Banco de España podrá realizar las actuaciones precisas para el ejercicio de sus funciones, así como las relativas a su propia administración y a su personal».

Por último, se señala que el Banco de España carece de competencias de lucha contra el fraude fiscal, que corresponden a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Plan Marco de Actuaciones para la liberación del Dividendo Digital aprobado por el anterior Gobierno en noviembre de 2011, contemplaba la posibilidad de un Plan de actuaciones para atenuar los gastos de la adaptación. Sin embargo, el Gobierno anterior contabilizó los ingresos procedentes de la subasta del espectro con criterios de devengo y no de caja; de esta manera, los, aproximadamente, 2.000 M € que aportaron los

cve: BOCG-10-D-198

operadores de telecomunicaciones, se emplearon para reducción del déficit del año 2011. No quedó vinculada legalmente por el Gobierno anterior la generación de crédito con los ingresos obtenidos por las licitaciones de espectro, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 4/2011, de Economía Sostenible.

Cuando el nuevo Gobierno prorrogó el Presupuesto de 2011, para el ejercicio de 2012, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no disponía de crédito específico para la liberación del Dividendo Digital, por lo que tendría que haberse detraído de otras partidas, en una situación de grave crisis económica y de necesidad de abordar la consolidación fiscal. En dicho escenario, el Ministerio decidió priorizar las partidas destinadas al fomento de I+D+i, por su carácter estratégico para el conjunto de la economía y de la sociedad.

El pasado 24 de agosto se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de Impulso de la Televisión Digital Terrestre y de la Innovación Tecnológica, una apuesta decidida por la televisión de alta definición y por la telefonía 4G (4ª Generación).

Con el nuevo Plan, el Gobierno aborda el mismo proceso de forma más eficiente para el conjunto de los ciudadanos, dado que el coste total asociado va a ser casi un tercio de lo previsto por el Gobierno anterior. Los Presupuestos Generales del Estado se financian con los ingresos procedentes de los impuestos de los ciudadanos y si se hubiese detraído de otras partidas los 800 M € estimados por el Gobierno anterior, ese mayor esfuerzo presupuestario hubiera recaído también sobre el conjunto de la ciudadanía.

En la confección del Plan se han tenido en cuenta como premisas minimizar el impacto y las molestias a los ciudadanos; limitar el coste global para los ciudadanos y operadores de televisión; adelantar la implantación de la telefonía móvil de 4G en un año, favoreciendo la inversión y la innovación, así como la generación de empleo asociada a esta tecnología; fomentar la televisión de alta definición, y promocionar la innovación y el desarrollo de la industria de fabricación de equipos y tecnologías asociadas a la TDT.

Las medidas concretas que contiene el plan aprobado por el Consejo de Ministros son las siguientes:

— Se fija como objetivo de liberación del dividendo digital la fecha referencial del mes de enero de 2014, facilitando el despliegue de nuevas redes de telefonía móvil de 4G a partir de dicha fecha.

— Se reducen las frecuencias asignadas para prestar el servicio de TV, garantizando un uso más eficiente del espectro, aunque, gracias a los avances tecnológicos, se garantiza la emisión del mismo número de canales nacionales de TV que los actuales.

— Se impulsa la oferta de emisiones de televisión de alta definición de elevada calidad y otras innovaciones tecnológicas en el ámbito de la televisión digital.

— Se fija un calendario para llevar a cabo las actuaciones necesarias derivadas del plan.

Se desarrollará un Plan de Comunicación para informar a la ciudadanía y, en particular, a las comunidades de propietarios de las actuaciones necesarias para la adaptación, en su caso, de las instalaciones de telecomunicaciones de sus edificios.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La partida de becas de formación no ha podido ejecutarse ya que estaba condicionada a la publicación de la pertinente Orden Ministerial de promulgación de las bases reguladoras que han de concurrir para su otorgamiento a los distintos solicitantes.

El pasado 5 de noviembre se publicó en el BOE dicha Orden (1) y en próximas fechas se publicará también la convocatoria expresa para el ejercicio 2013.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) Orden AAA/2386/2012.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/009825 y 184/009826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las personas no dependientes y que cumplan los requisitos para acceder al servicio al que hace referencia Su Señoría deben ser atendidas tanto por los servicios sociales municipales como por los autonómicos, de acuerdo con lo previsto en las leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas, en cumplimiento de las competencias que les atribuyen sus respectivos Estatutos de Autonomía, en materia de servicios sociales, así como la normativa al respecto para las corporaciones locales.

Con ello quedan garantizados los servicios de teleasistencia.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (anteriormente Ministerio de Igualdad y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género no ha tenido asignado personal laboral en 2010, 2011, ni en 2012.

Con respecto al personal funcionario, en la tabla adjunta se especifica en primer lugar el número de puestos de trabajo y en segundo lugar el número de efectivos en las fechas en las que se han tomado los datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP).

Personal Funcionario	2010	2011	2012
Delegación del gobierno para la violencia de género. n.º de puestos de la RPT.	32	36	40
Delegación del gobierno para la violencia de género. Efectivos.	29	34	39
Fuente: datos procedentes del registro central de personal (RCP).	31/10/2010	31/12/2011	13/11/2012
(1) Se recuerda que, por el Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE de 21 de octubre de 2012) se crea el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Por esta razón, los datos de 2010 se han tomado el 31/10/2010.			

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomás, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ha tenido en cuenta todos los criterios y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud-OMS para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario.

cve: BOCG-10-D-198

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012 cubren con fondos públicos todas las contingencias de salud pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), la gratuidad de la asistencia sanitaria a los menores de 18 años y de las mujeres durante el embarazo, parto y postparto y la de todas las personas en situaciones de urgencias. Además, el propio Real Decreto Ley prevé la posibilidad de establecer convenios especiales para proporcionar otro tipo de asistencia, diferente a la mencionada. España sigue siendo el país de la Unión Europea con un grado de asistencia mucho más amplio para estos casos, que en los países de nuestro entorno.

Por otro lado, se señala que el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud-SNS ha aprobado el día 3 de octubre el proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria para personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, en desarrollo de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud que desarrolla el Real Decreto Ley 16/2012.

Por último, se indica que la competencia de la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA que, actualmente, están dictando instrucciones para la asistencia de los no asegurados y no beneficiarios y organizando la asistencia a partir de la entrada en vigor de la reforma.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010099 a 184/010101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos son títulos demaniales que otorgan a la empresa adjudicataria la exclusividad para investigar el subsuelo de la superficie otorgada pero ni presuponen una futura explotación comercial, que requeriría una concesión de explotación, ni tampoco una autorización automática de ningún tipo de trabajo. En este sentido, cada trabajo específico requiere autorización administrativa por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas, previa realización de la evaluación del impacto ambiental de dicha actuación, en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. En este procedimiento, el órgano ambiental encargado de la instrucción del expediente de dicha evaluación es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otro lado, la moción aprobada el 12 de septiembre de 2012 en el V Congreso Mundial de la Naturaleza solicita a los Estados costeros del Mediterráneo que regulen estrictamente el desarrollo de las políticas y los proyectos de explotación petrolífera mar adentro, y, más concretamente, que se denieguen permisos de prospección o explotación de gas, petróleo o de cualquier otro tipo para zonas próximas a sitios naturales que tengan importancia a nivel nacional o internacional, si se identifican posibles impactos.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, vino a convalidar el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgaron los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9». No obstante, como se ha explicado anteriormente, los permisos de investigación no eximen de la obtención de autorización administrativa previa para el desarrollo de trabajos sobre el terreno. En este sentido, durante la instrucción de dichos expedientes de autorización de trabajos, los respectivos proyectos se someterán al trámite de evaluación de impacto ambiental que resulte de aplicación, en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. En el seno de este trámite, que tiene carácter vinculante, se realizarán consultas preceptivas a las Administraciones y público interesado cuyos argumentos serán adecuadamente valorados e integrados en la resolución definitiva que contendrá todas las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del Medio Ambiente y de la riqueza natural de un espacio tan singular como el de las Islas Canarias.

cve: BOCG-10-D-198

En cualquier caso se garantizará que los proyectos de esta naturaleza que se lleven a cabo cumplan con toda la normativa nacional y europea.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que no existe ofrecimiento alguno de instalaciones militares españolas ubicadas en las Islas Canarias a ningún país extranjero ni organización internacional.

En relación con la última cuestión planteada por Su Señoría, conviene matizar que el término «cesión» empleado en la pregunta, no es el más adecuado, y que debería más bien emplearse la expresión «autorización de uso» o «concesión de uso», establecida en el marco del «Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América».

En virtud de dicho convenio, España concede a Estados Unidos el uso de instalaciones de apoyo —lo que afecta en exclusiva a las bases de Rota y Morón— y otorga autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo españoles para cumplir objetivos relacionados con la seguridad, dentro del ámbito bilateral o multilateral de dicho convenio. En este sentido, las facilidades concedidas por España para la utilización de la Base de Rota por los EEUU suponen más seguridad y no menos, para España y para los países de nuestro entorno.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está tramitando una modificación del Real Decreto 223/2004 de ensayos clínicos con medicamentos que obliga a la publicación en el Registro Español de Estudios Clínicos (actualmente en fase piloto) de todos los ensayos clínicos y estudios observacionales con medicamentos, que hayan sido autorizados o clasificados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. La publicación no solo incluye los datos del estudio clínico, sino también la obligación de publicar sus resultados con independencia de que estos sean positivos o negativos.

El citado proyecto de Real Decreto de ensayos clínicos con medicamentos, ya incluye la obligatoriedad de hacer públicos los resultados de todos los ensayos clínicos autorizados en España, con independencia de que se trate de un estudio comercial o no comercial.

Por otro lado, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece en el artículo 76 el marco legal para la objetividad y calidad de la información y promoción dirigida a los profesionales sanitarios.

Actualmente, sigue en vigor el Real Decreto 1416/1994, de 25 de junio, por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano, con la modificación introducida por el Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

cve: BOCG-10-D-198

Es competencia de los Servicios de Salud de las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de gestión, el desarrollo de la regulación de aspectos tales como la autorización de actividades formativas promovidas por los laboratorios, que se lleven a cabo en los centros públicos, y la autorización a los profesionales sanitarios para la asistencia a cursos, reuniones o congresos científicos, cuando éstos se celebren dentro de la jornada laboral, o la visita médica.

Respecto a la regulación del principio de coste/efectividad para la incorporación de nuevos fármacos a la financiación del Sistema Nacional de Salud, se informa que el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introdujo diversas modificaciones en la Ley 29/2006 que afectan a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y, precisamente, cabe resaltar la modificación del procedimiento para la financiación pública donde se recoge expresamente el valor terapéutico y social del medicamento y beneficio clínico incremental del mismo teniendo en cuenta su relación coste-efectividad.

Además, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que tuvo lugar el 3 de octubre de este año, se dio luz verde al proyecto de orden por la que se crea y se regula el funcionamiento de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y se establecen sus normas de funcionamiento. Esta Red será una pieza clave en la actualización permanente de la cartera de servicios para incluir los avances tecnológicos que hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia.

Además se ha introducido un nuevo artículo 89 bis sobre criterios fundamentales de inclusión en la prestación farmacéutica que establece que para la decisión de financiación de nuevos medicamentos, además del correspondiente análisis coste-efectividad y de impacto presupuestario, se tendrá en cuenta el componente de innovación, para avances terapéuticos indiscutibles por modificar el curso de la enfermedad o mejorar el curso de la misma, el pronóstico y el resultado terapéutico de la intervención y su contribución a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud si, para un mismo resultado en salud, contribuye positivamente al Producto Interior Bruto.

Por último, y respecto al mantenimiento de la autorización de comercialización, la nueva legislación europea en materia de farmacovigilancia establece que los estados miembros no pueden revocar una autorización de comercialización por cuestiones de seguridad sin iniciar un procedimiento de arbitraje para toda Europa en el seno del PRAC (Pharmacovigilance Risk Assessment Committee)

El Pharmacovigilance Working Party (PhVWP) de la Agencia Europea de Medicamentos, en su sesión plenaria de julio de 2011 confirmó el balance positivo beneficio riesgo para Reboxetina.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las medidas adoptadas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, aprobado para su envío a las Cortes Generales por el Consejo de Ministros del pasado 14 de septiembre, hay que enmarcarlas en la situación económica actual, junto con los compromisos que España y sus socios Europeos han asumido como parte de la hoja de ruta establecida hacia el año 2020.

Uno de los principales ejes de esta estrategia gira en torno al crecimiento sostenible, que pretende conseguir un uso más racional de los recursos y una economía más verde. Este eje se materializa en el objetivo 20-20-20, o lo que es lo mismo, reducir un 20% el consumo de energía primaria, reducción vinculante del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero y presencia de un 20% de energías renovables para 2020.

La imposición sobre hidrocarburos ha tenido, hasta ahora, un objetivo esencialmente recaudatorio, ya que es una fuente relevante de ingresos tributarios. Sin embargo, y de acuerdo con las políticas europeas, es necesario revisar las normas sobre la imposición de los productos energéticos de forma que se pueda dar un mejor uso de la fiscalidad y, también, apoyar el «crecimiento sostenible».

cve: BOCG-10-D-198

En cualquier caso, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética se encuentra todavía en fase de tramitación parlamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que las cantidades invertidas, con cargo al 1% cultural, desde 2007 hasta 2011 son las siguientes:

2007	50.660.720,56 euros
2008	63.530.188,35 euros
2009	59.845.628,28 euros
2010*	76.597.990,32 euros
2011*	40.600.093,14 euros

* Importe provisional hasta el cierre de los informes anuales 2010 y 2011

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

A día de hoy, no se dispone de información desglosada de los expedientes de regulación de empleo extintivos que afectan al sector público.

No obstante, dada la importancia de disponer de la información solicitada, en la propuesta de «Orden por la que se adoptan o se determinan la forma y contenido de la información estadística» que se está elaborando en desarrollo del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado por Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, está previsto que para la elaboración de la estadística, las autoridades laborales faciliten información relativa a la naturaleza de las empresas o entidades afectadas por un procedimiento de despido colectivo, y de suspensión de contratos y reducción de jornada, diferenciándose según se puedan caracterizar las mismas como propias del «Sector Privado» o del «Sector público» y, en este último caso, según su ámbito territorial sea el estatal, autonómico o local.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-198

Respuesta:

En relación con la obra de construcción de la línea de Alta Velocidad Olmedo-Galicia, se informa que no existía, a cierre de 2011, importe alguno relativo a obra realizada y certificada en conformidad, y no pagada fuera del vencimiento previsto para cada contrato.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, encargado de la investigación, conservación y restauración de bienes culturales, ha invertido en la restauración de bienes de interés cultural de titularidad de la Iglesia Católica las cantidades que se detallan a continuación, y que están referidas a los proyectos sufragados por vía de inversión desde 1992 a 2011, y aquéllos otros financiados mediante subvenciones desde 1997 a 2011.

Año	Inversiones		Subvenciones	Total
	Plan Nacional de Catedrales.	Programa Arquitectura Religiosa.		
1992	933.130,00	1.162.416,00		2.095.546,00
1993	539.227,00	809.622,00		1.348.849,00
1994	539.227,00	809.622,00		1.348.849,00
1995	537.063,00	496.194,00		1.033.257,00
1996	1.392.397,00	1.073.260,00		2.465.657,00
1997	3.567.301,00		306.516,17	3.873.817,17
1998	1.826.041,00		90.151,82	1.916.192,82
1999	4.276.807,00	1.096.535,00		5.373.342,00
2000	4.489.183,00	3.301.848,00	446.251,49	8.237.282,49
2001	3.863.831,30	4.954.684,55		8.818.515,85
2002	1.956.527,35	4.942.425,77		6.898.953,12
2003	2.180.171,76	4.477.224,33	1.054.410,00	7.711.806,09
2004	2.035.911,93	2.747.116,58	563.630,00	5.346.658,51
2005	2.002.937,20	1.633.949,96	1.290.000,00	4.926.887,16
2006	3.538.221,57	1.588.047,29	900.000,00	6.026.268,86
2007	6.190.596,75	1.926.904,88	6.900.000,00	15.017.501,63
2008	15.117.064,77	794.010,71	1.850.000,00	17.761.075,48
2009	12.059.880,93	789.250,64	5.150.000,00	17.999.131,57
2010	5.784.645,82	1.548.280,91	3.115.000,00	10.447.926,73
2011	4.544.618,15	3.133.447,69	3.670.000,00	11.348.065,84
Total	77.374.783,53	37.284.840,31	25.335.959,48	139.995.583,32

En lo que respecta al 1% cultural, se acompañan en anexo las actuaciones aprobadas en la Comisión Mixta Fomento-Cultura enmarcadas en los planes que aparecen reflejados como Plan de Abadías,

cve: BOCG-10-D-198

Monasterios y Conventos (1985-2004); Plan de Catedrales, Basílicas y Colegiatas (1985-2004); Plan de Abadías, Monasterios y Conventos (2004-2014); y Plan de Catedrales (2004-2014).

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010663 a 184/010670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Sin tratarse de una inversión propiamente dicha, el único gasto previsto efectuar en esa Comunidad Autónoma es la transferencia de la subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, a favor de la Real Academia Galega, cuya sede está en A Coruña. A fecha de 30 de junio no se había iniciado la transferencia de dicha subvención, a 1 de septiembre se habían transferido 398.235,83 euros.

En el marco del Plan Estratégico de Formación Profesional 2010/2011, se han realizado, con cargo a los presupuestos del año 2012, las siguientes transferencias a particulares, centros y entidades con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Provincia de Pontevedra:

Concepto	Importe	Denominación del proyecto/ candidatura a premio	Beneficiario
Pagos efectuados de acuerdo con la Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo.	34.141,57	009 FP Empresa	CIFP Valentín Paz Andrade
	37.275,23	039 Enseñando a programar ordenadores. Aprendizaje basado en problemas	IES Ramón María Aller Ulloa
	37.784,06	132 dinef.com	IES Politécnico de Vigo
	13.356,76	138 Desarrollo de Sistema Inmótico con Plataforma Arduino	ICTEL Ingenieros S.L.
	11.647,18	138 Desarrollo de Sistema Inmótico con Plataforma Arduino	IES Escolas Proval
Total proyectos.	134.204,80		
Pagos efectuados de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional, correspondientes a la convocatoria del año 2011.	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Blanco Baluja Susana Marina
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	Rodríguez Lastres María Jesús
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Armando Cotarelo Valledor
Total premios.	2.111,1		IES n.º 1 de A Estrada
Total Provincia de Pontevedra.	136.315,90		

cve: BOCG-10-D-198

Provincia de A Coruña:

Concepto	Importe	Denominación del proyecto/ candidatura a premio	Beneficiario
Pagos efectuados de acuerdo con la Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo.	13.656,63	009 FP Empresa	CIFP Anxel Casal
	34.141,57	009 FP Empresa	CIFP Rodolfo Ucha Piñeiro
	35.059,20	027B Diseño de un Simulador de Gestión Integral de un taller para su aplicac en centros de FP, Inserc y Pymes	IES As Mariñas
	39.862,50	031 Entornos altamente automatizados. Gestión integral de producción	Caixa AF Galicia Vigo Ourense Pontevedra
	38.030,36	047 Estrategias E-Learning y M-Learning para el desarrollo de las competencias más sensibles	IES A Sardiñeira
	8.263,68	080 PLACE, Plataforma de Innovación Abierta para la Creación de Empresas	IES Rosalía de Castro
	15.360,00	093 Hogar Digital	CIFP Politécnico de Santiago
	14.046,46	118 Entrenadores didácticos para la FP integral. Laboratorio de ensayo de productos eléctricos en expansión	CIFP Politécnico de Santiago
	38.400,00	121 Caracterización de plantas autóctonas por medios de biología molecular y estudio de su variabilidad en diferentes ecosistemas	Universidad de Santiago de Compostela-Vicerectoría de Investigación e Innovación
	24.407,04	149 La pila de hidrógeno	IES Universida de Laboral
	16.990,00	M2-021 La formación en centros de trabajo como herramienta de integración y aprendizaje	IES Ramón Menéndez Pidal
Total proyectos.	278.217,44		
Pagos efectuados de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional, correspondientes a la convocatoria del año 2011.	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Blanco Barreiro Susana
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	López Cordido María Esperanza
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Campos Sáez Maruxa
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Cortes Ferro Begoña
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Rodríguez Bujan Jesús Manuel
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Fernández Mosquera María Victoria
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	Barreiro Ferro Manuel
	500,00	Tercer Premio Orientación Profesional	SAA Ramos Miguel Angel
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	CPI de Zas
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Arcebispo Xelmírez 1
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Brion
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Fontexería
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Campo de San Alberto
	555,60	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Praia Barraña
	555,55	Tercer Premio Orientación Profesional	IES Xulián Magariños
Total premios.	7.888,9		
Total provincia A Coruña.	286.106,34		

cve: BOCG-10-D-198

Provincia de Lugo:

Para la provincia de Lugo sólo figura una transferencia al IES «AS MERCEDES» correspondiente al pago de un segundo premio a calidad en Formación Profesional por un importe total de 15.000,00 €.

Provincia de Ourense:

No constan transferencias con cargo a los PGE del año 2012, programa de gastos 18.05.322B para particulares, centros o entidades con domicilio fiscal en la provincia de Ourense.

En el ámbito cultural se acompaña en anexo el detalle de la ejecución presupuestaria para cada una de las provincias gallegas en los plazos solicitados. Al respecto se señala que en el presupuesto para 2012 no se recogen actuaciones específicas en la provincia de Lugo.

ANEXO

Actuaciones en la provincia de A Coruña a 30/06/2012 MECD

S/O	Prog	C	Sc	Actuación	Ppto. 2012 Inicial	Compromisos 30/06/2012	Obligaciones 30/06/2012
201	335A	465	11	Al Consorcio para la promoción de la Música de A Coruña para el Festival Mozart.	59.400,00	0,00	0,00
201	335A	480	16	Asociación «Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela» para sus actividades.	11.290,00	0,00	0,00
201	335A	485	10	Asociación de Amigos de la ópera de A Coruña para el Festival de Ópera de A Coruña.	168.110,00	0,00	0,00
011	337B	630		Arquitec. Militar. Plan director Castillo de El Ferrol.	25.000,00	24.121,99	24.121,99
011	337B	630		Arquitec. Religiosa. Restauración Santuario Vírgen de la Barca. Muxía.	268.000,00	275.761,13	2.174,04
011	337B	767	38	Convenio del Ministerio de Cultura con el Ayto de Santiago para acondicinamiento y valorización del Castillo de «A Rocha Forte».	1.000.000,00	0,00	0,00
				A Coruña.	1.531.800,00	299.883,12	26.296,03
Importes en euros							

ANEXO

Actuaciones en la provincia de A Coruña a 1/09/2012 MECD

S/O	Prog	C	Sc	Actuación	Ppto. 2012 Inicial	Compromisos 30/06/2012	Obligaciones 30/06/2012
201	335A	465	11	Al Consorcio para la promoción de la Música de A Coruña para el Festival Mozart.	59.400,00	0,00	0,00

cve: BOCG-10-D-198

S/O	Prog	C	Sc	Actuación	Ppto. 2012 Inicial	Compromisos 30/06/2012	Obligaciones 30/06/2012
201	335A	480	16	Asociación «Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela» para sus actividades.	11.290,00	0,00	0,00
201	335A	485	10	Asociación de Amigos de la ópera de A Coruña para el Festival de Ópera de A Coruña.	168.110,00	0,00	0,00
011	337B	630		Arquitec. Militar. Plan director Castillo de El Ferrol.	25.000,00	24.121,99	24.121,99
011	337B	630		Arquitec. Religiosa. Restauración Santuario Vírgen de la Barca. Muxía.	268.000,00	275.761,13	2.174,04
011	337B	767	38	Convenio del Ministerio de Cultura con el Ayto de Santiago para acondicinamiento y valorización del Castillo de «A Rocha Forte».	1.000.000,00	0,00	0,00
				A Coruña.	1.531.800,00	299.883,12	26.296,03
Importes en euros							

ANEXO

Actuaciones del MECD en las provincias de Ourense y Pontevedra a 30/06/2012

Aplicación				Actuación	Ppto. Inicial 2012	Compromisos 01/09/2012	Obligaciones 01/09/2012
201	335B	464	42	Al Ayuntamiento de Ribadavia (Ourense) para su Mostra Internacional de Teatro.	5.000,00	5.000,00	5.000,00
105	332A	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	70.000,00	108.529,52	14.381,89
105	332B	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	200.000,00	108.529,50	14.381,90
				Ourense.	959.000,00	276.059,02	87.763,79
011	333A	485	13	A la Fundación Museo Marco de Vigo, para actividades.	107.950,00	0,00	0,00
105	332B	620		Bibloteca pública Estado de Vigo.	20.000,00	0,00	0,00
011	337B	767	41	Convenio con Ayto de Vigo para rehabilitación del Centro Arqueológico Mirambel.	1.000.000,00	0,00	0,00
				Pontevedra.	1.127.950,00	0,00	0,00
Ninguna de estas actuaciones ha sido directamente afectada por la aplicación del acuerdo de no disponibilidad de 13/07/2012							

cve: BOCG-10-D-198

ANEXO

Actuaciones del MECD en las provincias de Ourense y Pontevedra a 01/09/2012

Aplicación				Actuación	Ppto. Inicial 2012	Compromisos 30/06/2012	Obligaciones 30/06/2012
201	335B	464	42	Al Ayuntamiento de Ribadavia (Ourense) para su Mostra Internacional de Teatro.	59.000,00	0,00	0,00
105	332A	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	700.000,00	108.529,52	0,00
105	332B	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	200.000,00	108.529,50	14.381,90
				Ourense.	959.000,00	217.059,02	0,00
011	333A	485	13	A la Fundación Museo Marco de Vigo, para actividades.	107.950,00	0,00	0,00
105	332B	620		Bibloteca pública Estado de Vigo.	20.000,00	0,00	0,00
011	337B	767	41	Convenio con Ayto de Vigo para rehabilitación del Centro Arqueológico Mirambel.	1.000.000,00	0,00	0,00
				Pontevedra.	1.127.950,00	0,00	0,00

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En la actualidad los programas de donaciones de cuerpos se gestionan directamente desde las facultades de Medicina de las universidades españolas, en la mayoría de los casos a través del Departamento de Anatomía. Son, por tanto, programas que gestionan las universidades dentro de su autonomía.

No obstante, el Gobierno está absolutamente comprometido con la importancia de los actos de donación de los ciudadanos, actos generosos que en unos casos contribuyen directamente a salvar vidas, y en otros muchos permiten la formación de futuros profesionales sanitarios o la investigación en nuestro país. Así, España está a la cabeza en número de donación de órganos, las donaciones de sangre en 2011 ascendieron a 1.796.342.

Es por ello que, dentro de su ámbito competencial, el Gobierno seguirá apoyando, difundiendo y promoviendo todas las campañas de donación que resulten oportunas. Igualmente, se continúa trabajando para que el resto de administraciones puedan hacer lo propio dentro de las competencias que les han sido atribuidas.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El contenido de las cuestiones planteadas es eminentemente técnico, por lo que para una mejor comprensión se adjunta como documento Anexo el informe del Proyecto. Asimismo, es necesario señalar que se circunscribe a las actuaciones y consideraciones correspondientes al Instituto Geológico y Minero de España-IGME.

Los nuevos impactos detectados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Instituto Geológico y Minero de España en el proyecto del tramo Congosto de Ventamillo-Campo de la N-260, son:

— En el ámbito hidrogeológico (ver Apartado 3.2.2 del documento Anexo)

Afecciones a los manantiales situados entre el P.K. 4+000 y el P.K. 5+500, a las infraestructuras de abastecimiento y a las salidas difusas en el cauce del río.

Afecciones a la zona no saturada del acuífero debido a los túneles.

Afecciones al acuífero desde los vertederos.

— En el ámbito de los riesgos geológicos:

Además de los deslizamientos y desprendimientos señalados en el estudio de impacto ambiental-EsIA, deben tenerse en cuenta numerosas inestabilidades de menor magnitud, pero también relevantes, como son los deslizamientos que afectan a la parte superficial de los derrubios de ladera en gran parte de la traza, y que pudieran ser activados por la ejecución del proyecto (ver Apartado 3.3.1 del Anexo).

— En el ámbito de la geotecnia:

Respecto a los vertederos, se aprecia cierta contradicción en la ubicación de los mismos. En el EsIA (pp. 33) se indica que se trataría de «2 vertederos a construir mediante el relleno de cabecera de 2 barrancos que cortan la carretera actual en los P.K. 12+100 y 12+750, y 2 áreas anexas a estos barrancos, actualmente usadas como campo de cultivo donde se podrían hacer 2 vertederos de ladera realizando 2 rellenos en cuña apoyándose en la montaña». Por otro lado, en el Mapa de Vertederos del Apéndice n.º 3 Planos del EsIA o en la Figura 4 Propuesta de vertederos del Anejo n.º 2 Geología y procedencia de materiales del Doc. 1. Memoria y Anejos, no aparecen rellenos en la cabecera de barrancos y sí, en cambio, en dos zonas de terrazas ocupadas por terrenos de cultivo. En este sentido y sobre la primera posibilidad, no se considera recomendable rellenar los cauces naturales de agua, ya que esto alteraría su dinámica.

Por otra parte, de la información recibida por el IGME, sólo se deduce que las alternativas más favorables son la 1 y 1 bis (Apartado 5.3 del EsIA), sin que se sepa cuál ha sido la alternativa finalmente propuesta. En este sentido, en el ámbito de conocimiento de este Instituto se considera la solución 1 bis como más apropiada (ver Apartado 7.b del Anexo).

No obstante, en términos generales el IGME recomienda tener en cuenta los siguientes puntos:

— En el ámbito hidrogeológico (Apartado 3.1.2 y 6 del Anexo):

Realización de un estudio hidrogeológico que trate las nuevas afecciones detectadas.

Diseño detallado de una red de vigilancia de acuíferos con control piezométrico e hidroquímico.

Realización de un estudio hidrogeológico de vertederos.

— En el ámbito de los riesgos geológicos:

Cartografía geológica más detallada, que identifique todas las fallas que pueden afectar al trazado, incluyendo una evaluación de posibles fallas activas. Se prestará una especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, desmontes, vertederos, etc. (Apartado 3.3.7 y 6 del Anexo).

cve: BOCG-10-D-198

Cartografía geomorfológica más detallada de la zona de estudio que incluya todos los movimientos de ladera (también los deslizamientos superficiales que afectan principalmente a los derrubios de ladera), prestando especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, desmontes, vertederos, etc. (Apartado 3.3.1 y 6 del Anexo).

En futuras fases de proyecto: estudio más detallado del alcance de la karstificación en yesos y calizas que pudiera afectar a las infraestructuras (Apartado 3.3.2 y 6 del Anexo), así como su seguimiento durante la ejecución de la obra.

Evaluación del grado de actividad de los posibles conos de deyección que pudieran afectar o verse afectados por la obra (Apartado 3.3.4 y 6 del Anexo).

Identificación de las zonas sometidas a una mayor erosión por parte de los cursos de agua, en las que se pudiera comprometer la estabilidad de las nuevas estructuras, terraplenes, muros, etc. (Apartado 3.3.5 y 6 del Anexo).

— En el ámbito geotécnico:

Análisis específico de la estabilidad de taludes (desmontes y terraplenes) y laderas que pudieran afectar o verse afectados por la obra, de manera que se pueda ajustar tanto el diseño como las medidas a adoptar en cada caso. Prestar especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, etc. (Apartado 3.4 y 6 del Anexo).

— En el ámbito del patrimonio geológico:

Considerar la presencia de un técnico paleontólogo durante la fase de obra en el tramo donde se localiza el yacimiento de Campo II para asegurar la correcta ubicación de los vertederos propuestos y que éstos no afectan al yacimiento (esto es debido en parte a la contradicción detectada acerca de la ubicación de los vertederos). Considerar también su presencia en la obra en previsión de la detección de nuevos yacimientos (Apartado 3.5 del Anexo).

Consultar otros inventarios y valorar en campo posibles elementos del patrimonio geológico que pudieran verse afectados por la obra y que no estén inventariados (Apartado 3.5 del Anexo).

Durante el procedimiento de EsIA, el Ministerio de Fomento atenderá las indicaciones que se den por el órgano ambiental sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y se incorporarán al EsIA, todos los impactos potenciales que se detecten.

Del mismo modo, durante la redacción del Proyecto Constructivo, se establecerán las medidas necesarias para paliar, o minimizar dichos impactos, conforme a las prescripciones que establezca la Declaración de Impacto Ambiental, además de las medidas adicionales previstas en el estudio de impacto ambiental.

Una vez emitida la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano Ambiental competente, el Ministerio de Fomento podrá proceder, en su caso, a aprobar el Proyecto de Trazado, y continuar con la redacción del Proyecto Constructivo, de acuerdo con los condicionantes establecidos en la misma.

El presupuesto de las actuaciones previstas, así como la programación y plazos de ejecución para su desarrollo, quedarán establecidos, una vez que se superen los trámites y procedimientos legalmente establecidos para la aprobación del proyecto constructivo, y una vez se proceda a la licitación y adjudicación de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO

Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de la frontera con Francia en Port Bou a Sabiñánigo. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo (Huesca).

Ref: 20090249car

— Consideraciones ambientales sobre geología, hidrogeología, geotecnia, riesgos geológicos y patrimonio geológico al estudio de impacto ambiental.

Diciembre, 2011

El presente documento se realiza, en el marco del Acuerdo entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para la Encomienda de Gestión de Trabajos en Materia de Impacto Ambiental y de Producción y Consumo Sostenible.

cve: BOCG-10-D-198

Ha sido realizado por el Instituto Geológico y Minero de España, bajo la coordinación de Lucas Vadillo Fernández.

Autores del estudio

— Lucas Vadillo Fernández, Área de Investigación sobre Impacto Ambiental y Uso Sostenible de los Recursos.
— Diana Ponce de León Gil, Área de Investigación sobre Impacto Ambiental y Uso Sostenible de los Recursos.
— Alfredo García de Domingo, Área de Investigación sobre Impacto Ambiental y Uso Sostenible de los Recursos.

ÍNDICE

1. Introducción
1.1 Antecedentes
1.2 Descripción del proyecto
2. Documentación consultada
3. Valoración del medio físico y sus impactos
3.1 Geología
3.2 Hidrogeología
3.2.1 Descripción hidrogeológica de la zona
3.2.2 Observaciones generales a la hidrogeología del proyecto
3.3. Riesgos geológicos
3.3.1 Movimientos de ladera
3.3.2 Karstificación
3.3.3 Agresividad de las aguas
3.3.4 Inundaciones
3.3.5 Erosión y pérdida de suelo
3.3.6 Sismicidad
3.3.7 Rotura en fallas o fracturas
3.4 Geotecnia
3.5 Patrimonio geológico
4. Consideraciones sobre las medidas preventivas y correctoras
5. Consideraciones ante el plan de vigilancia ambiental
6. Estudios complementarios
7. Conclusiones

1. Introducción

Se comentan a continuación los antecedentes de este documento, así como el proyecto que motiva el mismo.

1.1 Antecedentes

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) está realizando la evaluación ambiental del «Proyecto de acondicionamiento de la Carretera N-260 de la frontera con Francia en Port Bou a Sabiñánigo. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo (Huesca)», promovido por el Ministerio de Fomento, Secretaría de estado de Planificación e Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, y realizado por Intecsa-Inarsa S.A.

En relación con el citado proyecto, incluido en el R.D.L 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, la DGCEA solicita al IGME,

cve: BOCG-10-D-198

con fecha 29/09/2011, una valoración de la documentación obtenida durante el procedimiento de evaluación. En concreto, se requiere a este Organismo que, en el ámbito del campo de sus conocimientos, informe «sobre la adecuación de la evaluación efectuada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y sobre la viabilidad de las soluciones planteadas en el proyecto (solución 1 y solución 1 bis) en relación con los impactos sobre la geología, geomorfología e hidrología superficial y subterránea. Asimismo se solicita informe sobre la adecuación de las medidas correctoras propuestas y, en su caso, la conveniencia de la inclusión de nuevas medidas adicionales».

Cabe señalar la existencia de un documento previo del IGME realizado por José Ángel Díaz Muñoz en diciembre de 2009 relativo a las consultas sobre el documento inicial con sugerencias geológicas, hidrogeológicas y sobre patrimonio geológico.

Respecto al presente documento, se indica que las valoraciones efectuadas se refieren a las condiciones generales y a las soluciones 1 y 1bis propuestas en el proyecto, tal como pide la DGCEA, sin que pasen a considerarse el resto de las soluciones planteadas.

Cabe indicar además que, aparte del análisis de la información recibida y de aquella complementaria que se consideró pertinente consultar, se ha realizado una visita de campo a la zona de estudio durante el mes de diciembre de 2011.

1.2 Descripción del proyecto

El tramo objeto de evaluación forma parte de la N-260, que discurre entre las poblaciones de Port Bou, en la frontera con Francia, y Sabiñánigo, en la provincia de Huesca. De todo el itinerario entre el valle del Ebro y Benasque, el único tramo no acondicionado en la actualidad es el existente entre El Run y Campo, que discurre por el valle del río Ésera.

El tramo objeto del estudio comprende dos partes a acondicionar: el tramo entre los PP.KK. 388,10 a 389,10 (que, situado al norte, constituye el tramo de acceso al congosto que queda por acondicionar), y el tramo entre los PP.KK. 390,40 a 404,15 (que constituye el tramo de acceso sur al congosto, entre la población de Seira y la población de Campo). Ambos tramos se encuentran entre las poblaciones de Castejón de Sos y Campo, entre los que se sitúa el propio Congosto de Ventamillo, no contemplado en principio en el proyecto, aunque posteriormente se incluye el estudio del mismo. Por esta razón, también se hace una valoración de este tramo en el presente documento.

La carretera actual forma parte del Eje Pirenaico, constituyendo en principal acceso al Valle de Benasque, zona de gran importancia turística. En la zona objeto de estudio, la anchura de la calzada es escasa y el trazado en planta es tortuoso, con curvas

2. Documentación consultada

La información consultada por este Instituto para la elaboración del presente documento, a partir de la información remitida por la DGCEA, ha sido la siguiente:

Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto de trazado «Acondicionamiento de la Carretera N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo. PP.KK. 388,100 a 389,100 y 390,400 a 404,150. Intecsa-Inarsa. Noviembre 2010.

— Memoria
— Apéndices

Apéndice n.º 2. Consultas previas.
Apéndice n.º 3. Planos.
Apéndice n.º 6. Informe final de laprospección paleontológica en el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de la frontera con Francia en Port Bou a Sabiñánigo. Tramo Congosto de Ventamillo-Campo (Huesca). PALEOYMÁS, Actuaciones Museísticas y Paleontológicas, S.L. Junio 2010».
Apéndice n.º 10. Recorrido fotográfico.
Apéndice n.º 12. Geotecnia, tratamiento de taludes, estructuras y túneles.
Apéndice n.º 13. Estudio de la afección al medio hídrico.
Apéndice n.º 2. Consultas previas.

cve: BOCG-10-D-198

Proyecto de trazado «Acondicionamiento de la Carretera N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo. PP.KK. 388,100 a 389,100 y 390,400 a 404,150. Intecsa-Inarsa. Noviembre 2010».

— Memoria
— Anejos

Anejo n.º 0. Antecedentes.
Anejo n.º 2. Geología y procedencia de materiales.
Anejo n.º 3. Efectos sísmicos.
Anejo n.º 4. Climatología e hidrología.
Anejo n.º 6. Geotecnia del corredor.
Anejo n.º 10. Drenaje.
Anejo n.º 11. Estructuras y túneles.

3. Valoración del medio físico y sus impactos

Se incluyen a continuación una valoración de la evaluación efectuada en el EsIA, así como el análisis de aquellos elementos del medio físico (en el ámbito de trabajo de este Instituto) que pudieran verse afectados o afectar a la ejecución de la obra.

3.1 Geología

Se considera adecuada la información aportada por el EsIA en esta fase de proyecto, indicando la necesidad de ampliar dicha información en posteriores fases de proyecto sobre los siguientes aspectos:

— Mejorar la cartografía y descripción geomorfológica, especialmente en lo que se refiere a movimientos de ladera que pueden afectar al trazado. En este sentido, se indica que, aun sabiendo que las condiciones metaestables de las laderas afectan a la mayor parte del trazado, se puede indicar con mayor detalle el tipo de movimiento, magnitud, etc., de las inestabilidades presentes. Debe tenerse en cuenta que también es importante señalar aquellos movimientos superficiales que afectan a los derrubios de laderas y que pueden incidir en la funcionalidad de la carretera. Se recomienda igualmente dedicar una especial atención en el levantamiento geomorfológico a las zonas de emboquilles y desmontes.

— Mejorar la cartografía y descripción estructural del trazado. Se recomienda dar un mayor detalle al levantamiento estructural de la información, de manera que, además de las familias de discontinuidades (ya identificadas en gran medida mediante las estaciones geomecánicas realizadas), se identifiquen todas las fallas que pueden afectar al trazado, incluyendo una evaluación de posibles fallas activas y prestando especial atención a las zonas de desmontes, emboquilles y, en general, a toda la traza de los túneles.

3.2 Hidrogeología

La realización de estudios hidrogeológicos en el planeamiento de cualquier obra lineal es importante, tanto por las afecciones ambientales que pueden provocar las obras a los acuíferos relacionados, como por los efectos que pueden causar los acuíferos en este tipo de obras y, en mayor medida, si en el diseño de la obra se ha contemplado la realización de túneles.

3.2.1 Descripción hidrogeológica de la zona

La carretera N-260, en el tramo Congosto de Ventanillo-Campo, se encuentra incluida en la Masa de Agua Subterránea (MASb) 09.037 (Cotiella-Turbón) dentro de la Demarcación del Ebro (Figura 1).

Según esta entidad[1], la MASb 09.037 se sitúa en las sierras interiores pirenaicas en el sector comprendido entre los ríos Cinca y Noguera Ribagorzana, con una precipitación media por encima de 1300 mm anuales y una superficie de 828 km^2.

[1] Confederación Hidrográfica del Ebro. (OPH). Clave 09.820.023/0411. ftp.chebro.es/Hidrogeologia/FichasMasas/037%20Cotiella.pdf y www.chebro.es/contenido.streamFichero.do?idBinario=6281

cve: BOCG-10-D-198

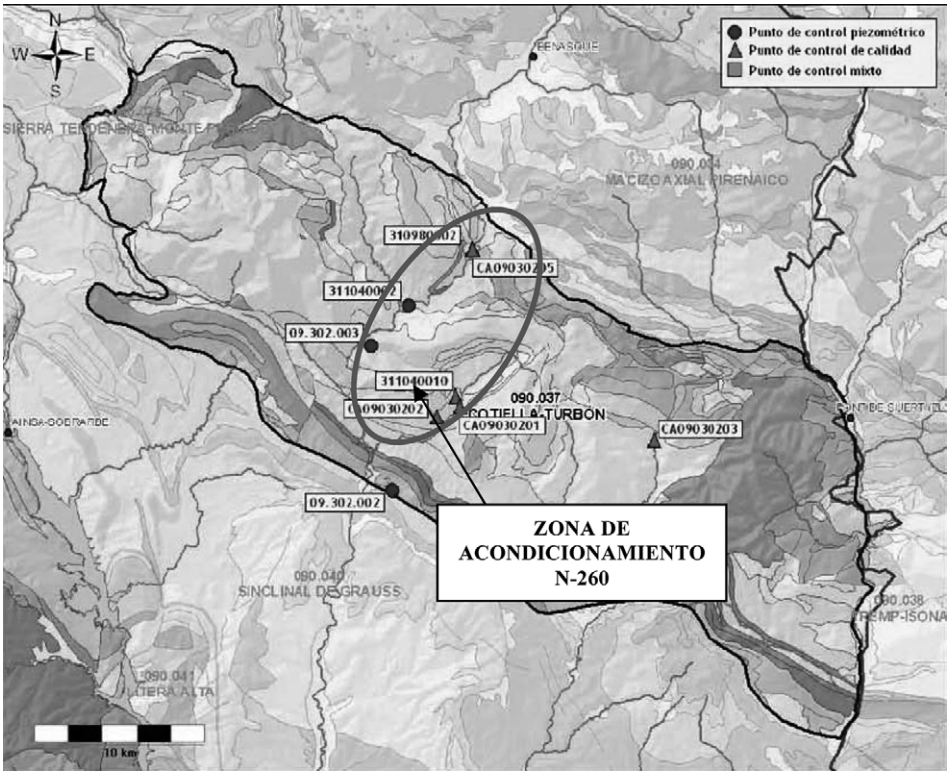

Figura 1. Masa de Agua Subterránea 09.037 (Cotiella-Turbón)[2].

Aunque ya se han descrito las características geológicas de esta zona, solo cabe indicar que la serie estratigráfica está formada por materiales, fundamentalmente de naturaleza detrítica y carbonatada, comprendidos entre el Triásico y el Oligoceno con cambios bruscos de espesor que disminuye hacia el Oeste y hacia el Sur (Unidad de Cotiella). Estructuralmente, constituye una superposición de la serie mesozoica deslizada hacia el Sur, intensamente deformada por pliegues y cabalgamientos imbricados que se desplazan en esa dirección.

En la Unidad de Cotiella se diferencia un bloque inferior, poco deformado, que aflora en el sector septentrional de esta MASb, queda soterrado por las escamas superiores (bloque superior), y vuelve a aflorar en las sierras exteriores. Ambos bloques están constituidos por series diferentes, paleogeográficamente muy distantes, con grandes variaciones en espesores y facies.

En estos materiales se han identificado, fundamentalmente cinco acuíferos:

— Acuífero Jurásico, formado por dolomías, calizas y calcarenitas.
— Acuífero Cretácico inferior, constituido por calizas con orbitolinas y alveolinas.
— Acuífero del Cretácico superior, constituido por las formaciones calcáreas de Santa Fe y de Aguas Salenz.
— Acuífero Paleoceno-Eoceno, formado por calizas con alveolinas y orbitolinas.
— Acuífero Oligoceno, constituido por conglomerados y areniscas.

Además de los acuíferos antes reseñados, hay que tener en cuenta los acuíferos formados sobre los materiales detríticos cuaternarios y muy especialmente los acuíferos kársticos, definidos sobre los yesos y sales del Triásico superior en facies Keuper, que caracterizan químicamente las aguas y que pueden ocasionar problemas geotécnicos por presencia de sulfatos y sales. Estos últimos acuíferos presentan un carácter local, en función de las acumulaciones de yesos y sales entre la masa arcillosa, dando lugar a la formación de formas exokársticas como las indicadas en la memoria del proyecto (Capítulo 3.1.4. Geomorfología y relieve del EsIA).

[2] Instituto Geológico y Minero de España - Dirección General del Agua. 2010. Encomienda de gestión para la realización de trabajos científico-técnicos de apoyo a la sostenibilidad y protección de las aguas.

cve: BOCG-10-D-198

El acuífero Jurásico-Cretácico está formado por calizas, dolomías y margas con un espesor de unos 1.000 metros limitado, en el muro, por los niveles arcillosos del Triásico superior y en el techo por las margas del Aptiense-Albiense.

El acuífero del Cretácico superior en esta zona forma parte del bloque superior y está constituido por las calizas con Orbitolinas (Calizas de Escales) que hacia techo pasan a calizas con Prealveolinas (Formación Santa Fe) y calizas con Pithonellas. En este acuífero quedan incluidas, hacia su techo, las calizas con sílex y calizas de Aguas Salenz. El conjunto puede alcanzar, en esta zona, espesores del orden de 7.000 metros. Este acuífero funciona como libre, de tipo kárstico, con manantiales como los de Aguascaldas y descargas difusas hacia el río Ésera (Fotografía 1).

Fotografía 1. Karstificación en el acuífero del Cretácico superior (Fm. Brecha de Campo)

El acuífero Paleoceno-Eoceno se encuentra integrado en esta zona en la unidad estructural de Cotiella, con un espesor de 200 metros, y está formado por calizas del Paleoceno y calizas con Alveolinas del Ilerdiense.

El acuífero Oligoceno, formado por conglomerados, constituye un acuífero por fisuración cuyo funcionamiento en esta región es muy similar al kárstico.

Los acuíferos cuaternarios conforman pequeños acuíferos libres. Por su extensión y desarrollo, los más significativos son los aluviales asociados a los principales cursos fluviales y en especial al río Ésera.

Respecto al control piezométrico de la zona de actuación de este proyecto, se han inventariado dos piezómetros de control incluidos, uno en la Red Básica de la Demarcación del Ebro y el otro en la Red del IGME, situados ambos en las proximidades del valle del río Ésera. El punto de observación incluido en la Red de la Demarcación, denominado 09.302.003 (coordenadas X:779766, Y:4706181, Z:827,00) cuenta con 16 medidas realizadas entre 2007 y 2009, con cotas del nivel piezométrico (mínimo y máximo), comprendidas entre 797,09 y 808,33 m s.n.m. respectivamente. El punto de control denominado 311040002 (coordenadas X:781974, Y:4708555 y Z:850,00), incluido en la Red del IGME cuenta con 10 medidas del nivel piezométrico tomadas entre 1986 y 1989, con valores (mínimo y máximo) comprendidos respectivamente entre las cotas 828,72 y 849,70 m s.n.m. Estos datos indican que las variaciones piezométricas observadas en estos acuíferos, durante los años de los que se disponen datos, son pequeñas y comprendidas entre 10 y 20 m s.n.m.

No existen datos suficientes para realizar mapas de isopiezas. No obstante, las áreas de recarga de estos acuíferos se sitúan en los macizos de Cotiella y Turbón, donde existen abundantes formas

cve: BOCG-10-D-198

exokársticas y endokársticas, mientras que la descarga se realiza de forma periférica hacia los cursos de los ríos Cinca y Ésera. Además, existen algunos acuíferos colgados que generan importantes descargas locales.

Las descargas de agua subterránea más importantes en esta zona se sitúan en el manantial de El Run, con 50 L/s de caudal, en el manantial de la Borda Sauret, en la margen derecha del Ésera, con un caudal de 160 L/s, del que se abastece Castejón de Sos, y hacia el río Ésera en el Congosto de Ventamillo, mediante salidas difusas cuantificadas por aforos diferenciales entre 400 y 1.100 L/s.

Las aguas subterráneas de estos acuíferos presentan baja mineralización, con Ca-Mg-HCO_3 y Ca-HCO_3. Existe un piezómetro integrado en la red de calidad de esta MASb, operado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, situado en las proximidades de El Run, que no detecta en sus análisis variaciones químicas importantes y cuyos valores están muy por debajo de los límites admisibles, indicando que no existen problemas de calidad en estos acuíferos.

3.2.2 Observaciones generales a la hidrogeología del proyecto

El tramo de la N-260 a acondicionar discurre por el Congosto de Ventamillo hacia el Sur, hasta la localidad de Campo, prácticamente encajado en el río Ésera, que atraviesa esta sierra.

La mayor parte de los materiales aflorantes en la zona estudio están karstificados y forman parte de los acuíferos descritos anteriormente. Respecto a los materiales del Triásico superior es importante indicar que pueden constituir acuíferos locales por karstificación de yesos y sales.

El trazado discurre por la zona de descarga de estos acuíferos, por lo tanto, y mientras no se invierta la circulación subterránea, es difícil que se produzcan afecciones importantes a los acuíferos desde las obras. No obstante, si es posible que se produzcan modificaciones en la salida de los manantiales, fuentes y zonas de surgencia difusa de estos acuíferos, tanto en el Congosto como en otras zonas próximas a él. En este sentido, hay que tener en cuenta que en estos acuíferos existen infraestructuras de abastecimiento a poblaciones limítrofes (Castejón de Sos). Además, en la zona de actuación, existen importantes bienes ambientales y patrimoniales que pueden quedar afectados al modificarse el flujo de las aguas subterráneas.

La alternativa escogida plantea la realización de cuatro túneles e importantes modificaciones del trazado actual. Es importante indicar que las obras realizadas mediante voladuras pueden modificar el flujo natural del agua subterránea, tanto por el interior el acuífero como en las descargas hacia los manantiales, fuentes y surgencias difusas de agua subterránea.

Respecto a los vertederos de materiales de excavación, se han considerado como lugares idóneos para la ubicación varias zonas situadas en los alrededores del casco urbano de Campo. En este sentido, se estima necesario el estudio de estas zonas desde el punto de vista hidrogeológico, ya que dependiendo de su ubicación pueden afectar a las aguas subterráneas. No obstante y teniendo en cuenta que en las proximidades de Campo afloran materiales turbidíticos de la Formación Campo, de naturaleza impermeable, en principio parecen terrenos idóneos para situar los vertederos, desde el punto de vista hidrogeológico.

Por otro lado, en el sector comprendido entre el P.K. 4+000 y el P.K. 5+550 (Hojas 7/16 y 6/16 de la Cartografía geológica y situación de trabajos, E. 1:2.000, Anejo n.º 2 del proyecto) se han detectado varios manantiales en la propia carretera (Fotografías 2 y 3). Algunos de ellos presentan caudales importantes, confirmando su relación con el acuífero definido sobre las calizas brechoides de la Formación Santa Fe del Cretácico superior (Turoniense-Cenomaniense). Estas fuentes drenan este acuífero en su contacto mecánico con las arcillas, lutitas versicolores y yesos en Facies Keuper de Triásico superior. Dichas fuentes, situadas al borde de la carretera, indican que el nivel piezométrico en esta zona se localiza por encima de la rasante de la obra.

En esta zona también se han detectado otros manantiales de menor entidad que drenan los depósitos de laderas y que se considera necesario mantener, tanto en su caudal como en sus características hidroquímicas.

cve: BOCG-10-D-198

Fotografía 2. Manantial en las calizas brechoides (Formación Calizas de Santa Fe).

Fotografía 3. Fuente de la Meseta del Alto (Formación Calizas de Santa Fe).

Los túneles diseñados en el trazado a evaluar se encuentran situados, en un principio, por encima del nivel piezométrico. Esto se pone de manifiesto en el emboquille Sur del Túnel 1, situado próximo a Castejón de Sos, en el que se ha reconocido un sistema kárstico abandonado en el margen de la carretera actual y en el que no se observa actualmente agua subterránea (Fotografía 4). Estas apreciaciones, a falta de

cve: BOCG-10-D-198

confirmar con la realización de los estudios hidrogeológicos apropiados, indican que los túneles no cortan el nivel piezométrico en ningún caso y que su construcción solo afectará al agua subterránea en tránsito hacia el acuífero, por lo que no aportarán probablemente grandes caudales durante la construcción de los túneles.

Fotografía 4. Karstificación en la zona del emboquille Sur del túnel 1.

Por último, indicar que el tratamiento que se ha realizado del agua subterránea en el estudio es suficiente, aunque muy general y poco concreto. Por lo tanto, se recomienda que se tengan en cuenta las siguientes apreciaciones, a realizar en posteriores fases de trabajo:

— Los materiales yesíferos del Triásico superior pueden formar pequeños acuíferos locales muy problemáticos, debido a la naturaleza sulfatada y salina de sus aguas que puede afectar a la obra.

— Antes de las obras, se considera conveniente realizar un inventario de las surgencias de agua subterránea que fluyen en el congosto (manantiales, surgencias difusas, etc.), indicando caudales aportados y calidad química de sus aguas. Esta información servirá como datos de base para comprobar que los acuíferos no han sido modificados durante la realización de estas obras.

— Mediante aforos diferenciales en el curso del río Ésera, se deben acotar las zonas con surgencias difusas de agua subterránea que hay que tratar de conservar y salvaguardar durante la realización de las obras. La modificación de estas surgencias puede afectar en gran medida a las características biológicas y patrimoniales de dicho curso fluvial.

— Con la realización de aforos diferenciales se puede detectar la existencia de zonas en las que el río Ésera recarga a los acuíferos. Estas zonas son las que hay que tener en cuenta y vigilar para prevenir posibles afecciones a los acuíferos.

— Uno de los elementos que deben tenerse en cuenta en la realización de las obras son las voladuras. Este método de excavación puede abrir nuevas fisuras en la roca y provocar modificaciones en el punto de salida del agua subterránea, afectando tanto a la posición de los manantiales como a la salida de las surgencias difusas en el río.

— Aunque, en un principio, los túneles se encuentran por encima del nivel piezométrico, se considera necesario mantener la circulación del agua subterránea, en tránsito hacia el acuífero, no provocando afecciones a la recarga natural del acuífero ni a las surgencias difusas en el río.

cve: BOCG-10-D-198

— Se debe tener en cuenta que el túnel 2, más largo, puede llegar a cortar el nivel piezométrico y provocar surgencias de agua subterránea que pueden afectar al acuífero y a las zonas de surgencia difusa en el río.

— Se considera necesario que se mantengan los flujos de agua subterránea en el acuífero cuaternario formado por el material aluvial del río.

— La realización de pilares, en las márgenes del curso fluvial, puede afectar al flujo subterráneo y a las surgencias difusas de aguas subterráneas al río, tanto cuando se sitúan sobre los acuíferos detríticos cuaternarios como sobre los kársticos calcáreos.

— Se debe tener en cuenta que la utilización de sal en invierno puede provocar alteraciones en los acuíferos de la zona.

3.3 Riesgos Geológicos

Entre los peligros de origen geológico que pueden dar lugar a problemas durante la construcción y explotación de la obra, se encuentran aquéllos que pueden originar movimientos del terreno:

— Movimientos de ladera.
— Karstificación.
— Agresividad de las aguas.
— Inundaciones.
— Erosión.
— Sismicidad.
— Rotura en fallas o fracturas.

3.3.1 Movimientos de ladera

Al tratarse de una zona de alta montaña, con relieve acusado, existen en el entorno del proyecto diversas tipologías de movimientos de ladera. Por otro lado y como señala el EsIA, los desbroces, movimientos de tierras, voladuras, etc., necesarios para la ejecución de la obra, aumentarán el riesgo de inestabilidad de los materiales, lo que podría provocar la reactivación o nueva generación de movimientos de ladera.

En resumen, puede hablarse de los siguientes movimientos de ladera presentes en el área de estudio:

— Desprendimientos. El informe del proyecto señala, y se pudo comprobar también en campo, la presencia de desprendimientos en la mayor parte de la traza, afectando tanto a las formaciones calcáreas y brechoides, como al recubrimiento de derrubios y canchales. Se indican como especialmente significativos los canchales que se encuentran al borde del talud, muy inestables debido a su falta de matriz y a su cementación superficial.

Respecto a este tipo de movimientos, el proyecto propone principalmente sistemas de contención, ya que no resulta posible tender los taludes, dada la entidad de las laderas. En el caso de desprendimientos de bloques de mayor tamaño (como en las laderas de Cervín, especialmente en las Brechas de Campo, donde en ocasiones los bloques alcanzan un tamaño métrico), el proyecto propone el uso de pantallas dinámicas.

— Deslizamientos. En la memoria del proyecto solo se localizan movimientos de este tipo que afecten al trazado, en la ladera norte de la Sierra Calva y pico Baciero sobre el keuper plástico y con la presencia generalizada de surgencias de agua. Se recomienda en este caso la construcción de escolleras o tender el talud cuando el desmonte sea de escasa entidad. También en el sur del Seira se señala un deslizamiento rotacional en derrubios, muy lento y desencadenado por la erosión del río Ésera en su pie.

Respecto a estos deslizamientos, cabe comentar que en la visita de campo realizada no se observan señales de actividad reciente, recomendando, no obstante, que se tomen las medidas pertinentes para evitar la activación de estas zonas.

Por otro lado, la memoria del proyecto no señala la existencia de numerosas inestabilidades de menor magnitud, pero también relevantes, como son los deslizamientos que afectan a la parte superficial de los derrubios de ladera en gran parte de la traza (Fotografía 5). Si no se tienen en cuenta, dichos deslizamientos podrían afectar a la funcionalidad de la obra; o bien, la propia obra, al modificar la geometría de taludes

cve: BOCG-10-D-198

y/o laderas podría generar un incremento en la actividad, extensión y/o velocidad de dichos movimientos, con el consiguiente impacto para la estabilidad de las laderas y de la propia carretera.

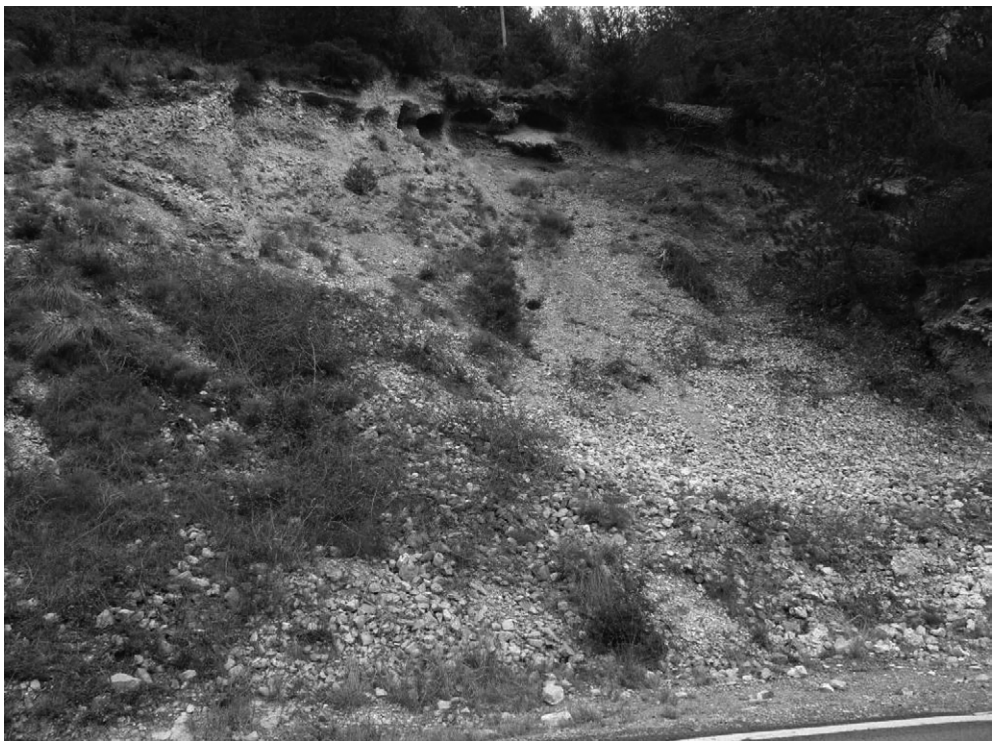

Fotografía 5. Deslizamiento superficial sobre derrubios de ladera.

En este sentido, tal como se comentaba en el Apartado 3.1, se recomienda realizar una cartografía geomorfológica más precisa en la que se recojan todos los movimientos de ladera que pudieran afectar al trazado, prestando especial atención a las zonas de emboquilles y desmontes. Respecto a los emboquilles, se deben destacar las delicadas condiciones de estabilidad y la extensión de los derrubios en los que se ubicará en emboquille Norte del túnel 1 (Fotografía 6), aunque en este caso el proyecto propone la eliminación total del recubrimiento en el talud derecho y frontal.

cve: BOCG-10-D-198

Fotografía 6. Zona en la que se ubicará el emboquille Norte del túnel 1.

En términos generales, cabe indicar que la caracterización que se realiza en el proyecto de los materiales y posibles inestabilidades de ladera, así como del diseño de los taludes (desmontes) y medidas preventivas y correctoras derivadas de la caracterización realizada, se considera adecuada en esta fase de proyecto.

Por último y respecto a las soluciones propuestas como 1 y 1bis, se podría comentar que ésta última genera un menor volumen de terraplén y excavación en desmonte, por lo que su impacto sería menor respecto a posibles problemas de estabilidad de taludes y laderas.

3.3.2 Karstificación

Como ya se señala en el EsIA, los yesos del keuper y las diversas formaciones calcáreas y brechoides son susceptibles de karstificarse. En el caso de las calizas, las formaciones denominadas como Calizas de Ventamillo y Calizas de Aguas Salenz muestran señales de karstificación. En concreto, se detecta un nivel con señales de karstificación a una altura que podría afectar al emboquille Sur del túnel 1 en la formación Calizas de Ventamillo (Fotografía 7).

cve: BOCG-10-D-198

Fotografía 7. Nivel de calizas karstificado a la altura del túnel 1.

En cualquier caso, en el proyecto ya se prevé la aparición de conductos kársticos en la construcción de los túneles, aunque señalan que en la actual fase de estudio no se puede concretar su ubicación. En este sentido y para fases posteriores, se recomienda hacer un estudio concreto del alcance de la karstificación que pudiera afectar a los túneles, con el objeto de tomar las medidas oportunas en su diseño y ejecución.

En el caso de la karstificación en yesos, y como ya se señala en el proyecto, no parece tratarse de un fenómeno común en la zona, aunque deberá tenerse en cuenta en estudios posteriores de detalle, así como durante la ejecución de la obra, por si pudiera afectar al proyecto.

3.3.3 Agresividad de las aguas (presencia de sulfatos) al hormigón

El Triásico Superior en facies Keuper son argilitas con numerosos niveles e inclusiones de yesos, por lo que cabe esperar que las aguas de que circulen o estén en contacto con los yesos del Keuper muestren cierta agresividad.

El proyecto identifica adecuadamente dicho fenómeno por lo que cabe esperar que se tomen las medidas oportunas al respecto, mediante el empleo de cemento sulforresistente.

3.3.4 Inundaciones

Existen varios elementos a tener en cuenta de forma específica en posteriores fases del proyecto, por la incidencia que podrían tener en el desarrollo del riesgo por inundación:

— Presencia de conos de deyección. En una primera visita de campo no se ha observado una actividad relevante en este sentido. No obstante, el proyecto señala la presencia de estos depósitos, así como el hecho de que en épocas de crecidas puede llegar a ser funcional todo el abanico. Este proceso debe ser evaluado y cuantificado en detalle, dada la afección que podría tener la ejecución de la obra desarrollada en este tipo de depósitos en el normal desarrollo de dicho fenómeno, pudiendo verse afectada a su vez en su funcionalidad por el mismo. Como ya se indica en el propio EsIA, debe tenerse en cuenta además que el potencial aporte de sedimentos es importante debido a los frecuentes depósitos de ladera existentes en las cabeceras.

— Presencia de estructuras (pilares, estribos, muros, etc) en los cauces. En el proyecto solo se menciona la presencia de un pilar en el caso del viaducto a realizar en el tramo 1 (Fotografía 8). Sobre éste, el proyecto comenta que se colocaría fuera del cauce aparente, aunque es posible que invada la

cve: BOCG-10-D-198

zona de desbordamiento de aguas bajas. En este sentido, puede considerarse que el pilar estaría reduciendo la sección de paso del agua. No obstante, el propio proyecto indica que una vez se disponga de datos hidráulicos de la zona, este aspecto puede ser revisado. Por esta razón y puesto que el proyecto también indica que sería técnicamente posible, se recomienda considerar la ejecución del puente sin pilar intermedio para conseguir el menor impacto posible.

Fotografía 8. Sección del cauce donde está prevista la construcción del viaducto, paralelo al actual.

Por otro lado, en el caso del voladizo a realizar en el tramo 3, éste necesitará como apoyo una línea de pilares prefabricados o un muro corrido. Respecto a este punto, el proyecto da a entender que, en los casos en los que el río se encuentre demasiado cerca, se dispondrán jabalcones cimentados en la ladera. Sobre este punto, se recomienda prestar una especial atención a la no invasión del cauce por parte de los pilares prefabricados o muros corridos, que pudieran disminuir la sección del cauce.

En esta fase del trabajo, el proyecto contiene un estudio adecuado de los drenajes transversales que deben reducir en lo posible la perturbación de las condiciones de desagüe de los cauces naturales. No obstante, se incide en la importancia de prestar una especial atención a su diseño, a partir de datos hidráulicos de la zona, y al mantenimiento que deberá darse a dichos drenajes, durante la fase de explotación de la obra. Debe recordarse que la alteración de los drenajes naturales por las obras puede generar problemas erosivos o de inundabilidad, siendo estos problemas fácilmente subsanables con un buen diseño de los drenajes.

3.3.5 Erosión, pérdida de suelo

En la zona de estudio existen problemas de erosión y pérdida de suelo en el caso de los materiales más blandos, correspondientes a las turbiditas. Dichos materiales se alteran superficialmente, generando el desarrollo de cárcavas sobre laderas de pendiente acusada. Esta mayor susceptibilidad a la erosión deberá ser tenida en cuenta en el diseño de la obra para no comprometer la estabilidad de taludes y estructuras.

Por otro lado, al tratarse de una zona de alta montaña, y por lo tanto de mayor pendiente, existe en general un mayor grado de erosión debido a la actividad de los cursos de agua. Esto tiene una serie de implicaciones para las estructuras del proyecto, dado que se verán afectadas por los procesos de socavación del terreno existentes en la zona.

En este sentido, las labores de consolidación o de construcción de nuevas estructuras, terraplenes, muros, etc., de la obra deberán diseñarse teniendo en cuenta aquellas zonas en las que exista una mayor

cve: BOCG-10-D-198

socavación por parte de los cursos de agua que pudieran comprometer la estabilidad de las mismas. Para ello, deberán identificarse previamente las zonas del terreno sometidas a socavación.

En cualquier caso y como ya menciona el EsIA, es importante restituir la tierra vegetal extraída, así como la realización de siembras, de manera que contribuya a favorecer la infiltración del agua, disminuyendo la escorrentía y, por lo tanto, la erosión.

3.3.6 Sismicidad

Tal como indica el proyecto, dado el rango de peligrosidad sísmica de la zona (igual a 0,04 g para los municipios de Castejón de Sos, Seira y Campo [3]) y el tipo de construcción, es de aplicación la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02).

Por otro lado, cabe señalar la indicación de la NCSE-02 respecto a que: «si la aceleración sísmica básica es igual o mayor de 0,04 g deberán tenerse en cuenta los posibles efectos del sismo en terrenos potencialmente inestables». Esto aplicaría en el caso de las laderas con problemas de inestabilidad, tal como se desarrolla en el Apartado 3.3.1, por lo que deberán tomarse las medidas preventivas y correctoras pertinentes.

3.3.7 Rotura en fallas o fracturas

Otro tipo de movimiento del terreno, en este caso inducido por un terremoto, es el movimiento relativo a ambos lados de una falla, que podría afectar a las infraestructuras proyectadas.

Aunque en el Mapa Neotectónico de España a escala 1:1.000.000 (IGME, 1998) no aparece cartografíada ninguna falla considerada como activa en esta zona, tal como se recomienda en el Apartado 3.1 se considera necesario realizar una cartografía geológica de detalle, que complete la información existente acerca de la presencia de fallas en la zona de estudio y que incluya también la evaluación del peligro de rotura por movimientos de fallas consideradas activas.

La evaluación de esta información tiene una especial relevancia en el análisis de estabilidad de túneles y estructuras, así como en la adopción de medidas preventivas y correctoras a tomar en el caso de que se detecten este tipo de fallas.

3.4 Geotecnia

La ubicación del proyecto en una zona de alta montaña hace que los riesgos geológicos sean elevados por lo que es necesario el estudio detallado de las características geotécnicas de los materiales para llevar a cabo el diseño de taludes, túneles, cimentación de estructuras, voladizos, muros, así como de las diversas medidas preventivas y correctoras.

En este sentido, se considera que la información aportada por el promotor es adecuada en esta fase de proyecto, pudiendo señalar los siguientes aspectos en función de los elementos de obra considerados:

— Túneles. El proyecto implica la realización de tres túneles, uno más si se adopta la Solución 1bis (variante en túnel). Desde un punto de vista constructivo, la ejecución de los túneles es viable. No obstante, se debe prestar especial atención a los primeros metros de los mismos y a los emboquilles, al encontrarse aquí la roca más fracturada y meteorizada, pudiendo sumarse las inestabilidades del túnel a las de los taludes y laderas. En este sentido, cabe destacar la ubicación del emboquille Norte del túnel 1, que como ya se ha mencionado en el Apartado 3.3.1 presenta importantes problemas de estabilidad.

Por otro lado, como se señala en el Apartado 3.1.2, en un principio, el nivel piezométrico se sitúa bajo la cota de los túneles, por lo que, a falta de confirmación con los estudios apropiados, no se espera que éstos puedan verse afectados por grandes caudales de agua durante su construcción y explotación.

El flujo que los afectaría, procedente del tránsito del agua subterránea hacia el acuífero, debería poder ser gestionada mediante los drenajes previstos.

— Estructuras. Se pretende ejecutar un viaducto sobre el río Ésera y la ampliación de la estructura actual sobre el barranco de La Garona. En el primer caso, como ya se ha comentado en apartados anteriores, y puesto que sería técnicamente posible salvar toda la longitud de la estructura mediante un único vano, se recomienda considerar la ejecución del viaducto sin pilares en el cauce, acercando los estribos lo máximo posible a los taludes.

[3] Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02). BOE núm. 244. Viernes 11 de octubre 2002. Pp. 57.

cve: BOCG-10-D-198

Respecto a la cimentación, tanto el viaducto sobre el Ésera como la ampliación sobre el barranco de La Garona, se apoyan sobre sustrato rocoso (calizas y areniscas), por lo que no deberían presentar problemas en este sentido.

En términos generales, se recomienda evitar la construcción de cualquier estructura en los cauces para minimizar el impacto sobre los mismos. En el caso de que esto fuera inevitable y con el fin de evitar la socavación producida por los cursos de agua, se debería priorizar el uso de pilares y muros frente a los terraplenes que, en cualquier caso, estarán definidos por escollera en su base.

En todos los casos se deben calcular los drenajes y secciones de paso con datos hidráulicos de la zona.

— Voladizo. El proyecto propone hacer parte de la calzada en voladizo, tanto en el tramo del Congosto de Ventamillo como en el tramo 3. La principal diferencia en la ejecución entre ambos tramos estriba en que, en el caso del tramo 2, se estima necesario añadir un punto de apoyo adicional mediante una línea de pilares prefabricados de hormigón armado o un muro corrido. En este sentido, y a pesar de que el proyecto indica que se utilizarán jabalcones cimentados en la ladera si el río se encontrara demasiado cerca, se insiste en la importancia de evitar el apoyo de las estructuras sobre el cauce del río para minimizar su impacto sobre éste.

Por otra parte, deberá prestarse especial atención al terreno sobre el que se cimenten los jabalcones en la ladera, dadas las condiciones metaestables de las mismas en gran parte de la traza, debiendo tomar las medidas oportunas.

— Desmontes. Como ya se comenta en el Apartado 3.3.1, el diseño inicial y las medidas preventivas y correctoras para los desmontes se consideran adecuadas en esta fase de proyecto. En fases posteriores, se recomienda realizar un análisis de estabilidad específico más detallado que permita ajustar tanto el diseño como las medidas a adoptar en cada caso.

Por otro lado, respecto a los préstamos y vertederos necesarios para la ejecución de la obra, se señalan los siguientes puntos:

— Préstamos. Dado el alto valor del área considerada, resulta adecuada la valoración que hace el proyecto acerca de evitar la explotación de posibles préstamos en la zona. En este sentido, se propone aprovechar los materiales excavados que proporcione el propio trazado. Si éstos no fueran suficientes, se deberán obtener a partir de fuentes externas al trazado.

— Vertederos. El proyecto considera 4 zonas en los alrededores del casco urbano de Campo como lugares más idóneos para situar los posibles vertederos. En el EsIA (pp. 33) se indica que se trataría de «2 vertederos a construir mediante el relleno de cabecera de 2 barrancos que cortan la carretera actual en los P.K. 12+100 y 12+750, y 2 áreas anexas a estos barrancos, actualmente usadas como campo de cultivo donde se podrían hacer 2 vertederos de ladera realizando 2 rellenos en cuña apoyándose en la montaña». En este sentido, cabe indicar que no es recomendable rellenar los cauces naturales de agua, ya que esto alteraría su dinámica, pudiendo dar lugar a inundaciones, además de producir otras alteraciones en el medio. Dicho esto, lo cierto es que en el Mapa de Vertederos del Apéndice n.º 3 Planos del EsIA o en la Figura 4 Propuesta de vertederos del Anejo n.º 2 Geología y procedencia de materiales del Doc. 1. Memoria y Anejos, no aparecen rellenos en la cabecera de barrancos y sí, en cambio, en dos zonas de terrazas ocupadas por terrenos de cultivo.

Según esto, los vertederos se ubicarían en zonas de baja pendiente por lo que, en un principio y si el acopio se hace correctamente, no tendrían por qué incidir en la estabilidad de las laderas, aunque, como se señala en el Apartado 3.1.2, sí sería pertinente el estudio hidrogeológico del terreno sobre el que se asientan.

Igualmente, con el objeto de disminuir su impacto paisajístico, así como contribuir a su estabilidad, evitando procesos de erosión, se debería proceder a la restauración de los vertederos una vez finalizado el depósito de materiales.

Respecto a los sobrantes que producirían las Soluciones 1 y 1 bis, éstos son similares (203.346 m^3 para la Sol. 1 y 206.668 m^3 para la Sol. 1 bis) por lo que no se aprecia ninguna ventaja comparativa en este aspecto.

En cualquier caso, se recomienda la elaboración de una cartografía de más detalle en lo que respecta a los elementos geomorfológicos y estructurales, prestando una especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, desmontes, vertederos, etc.

cve: BOCG-10-D-198

3.5 Patrimonio geológico

Se considera adecuada la valoración respecto al Patrimonio Paleontológico, en lo que se refiere a la identificación de los elementos de valor que pudieran quedar afectados (yacimiento paleontológico de Campo II, «Sección de Argoné»).

Respecto al impacto que la obra puede generar en dicho yacimiento, también se estima adecuada la valoración «no se considera grave la afección de los desmontes sobre materiales del perfil (p.K. 11+800 y 13+100) ya que la eliminación de parte del talud dejará al descubierto nuevas superficies de los niveles estratigráficos, produciendo nuevas zonas para poder continuar los estudios paleontológicos» (pp. 90 del EsIA, basado en el informe de PALEOYMÁS, S.L.[4]).

Por otro lado, el informe elaborado por PALEOYMÁS señala que la mayor afección la podrían ocasionar los vertederos previstos, ya que el aporte de materiales en estas zonas puede tapar niveles del perfil estratigráfico Campo II y dificultar tanto el estudio del mismo como posteriores muestreos micropaleontológicos. Respecto a esto, la memoria del EsIA apunta que la ubicación actual de los vertederos no afecta al yacimiento paleontológico. Esto sería cierto, si se considera definitiva la ubicación de los vertederos que aparece en el Mapa de Vertederos del Apéndice n.º 3 Planos del EsIA, así como en la Figura 4 Propuesta de vertederos del Anejo n.º 2 Geología y procedencia de materiales del Doc. 1 Memoria y Anejos; y no la que se encuentra recogida en la Foto aérea 2 del informe de PALEOYMÁS (pp. 54), aparentemente más antigua que las otras. Tomando como definitiva la ubicación de los vertederos que aparece en Apéndice n.º 3 del EsIA y el Anejo n.º 2 del proyecto, los vertederos se ubicarían sobre las terrazas y no sobre las Margas de Campo, no llegando a tapar los niveles del perfil estratigráfico Campo II.

No obstante, se estima conveniente la presencia de un técnico paleontólogo en la fase de obra en la parte del tramo donde se ubica el yacimiento, para asegurar la correcta ubicación de los vertederos propuestos. Debería considerarse además su presencia en la obra en previsión de la detección de nuevos yacimientos.

Por otro lado, además de la identificación de los elementos patrimoniales paleontológicos, se estima necesaria la identificación de cualquier otro elemento del patrimonio geológico que pudiera aparecer en la zona de proyecto y pudiera verse afectado por la obra. El inventario realizado en el proyecto PATRIGEO del IGME no recoge ningún elemento en esta zona. No obstante, se recomienda la consulta otros inventarios que pudieran existir en universidades, administraciones locales, etc., así como una valoración en campo de los posibles elementos del patrimonio geológico que pudieran existir, dada la falta de completitud de los inventarios existentes.

4. Consideraciones sobre las medidas preventivas y correctoras

Además de las medidas ya indicadas en el apartado correspondiente del EsIA, se señala lo siguiente:

— En los túneles, mantener el drenaje natural colocando las salidas de agua subterráneas en tránsito hacia el acuífero en función de los flujos naturales.

— En voladuras, planificar las medidas correctoras necesarias para mantener las salidas naturales del acuífero si se modifica el flujo.

— Considerar la ejecución del viaducto del tramo 1 sin pilar intermedio para conseguir el menor impacto posible. En el caso de que se proceda a la construcción del mismo, tener presente que no interrumpa ni modifiquen el flujo de los acuíferos (aluviales y calcáreos).

— En términos generales, evitar construcción de cualquier estructura sobre los cauces, ya sean pilares, muros corridos, terraplenes, etc. En el caso de que esto fuera inevitable y con el fin de evitar la socavación producida por los cursos de agua, se debería priorizar el uso de pilares y muros frente a los terraplenes que, en cualquier caso, estarán definidos por escollera en su base.

— En ningún caso se deben rellenar cauces naturales de agua, ya que esto alteraría su dinámica, dando lugar a inundaciones, además de producir otras alteraciones en el medio. En este sentido, se debe prestar una especial atención a la ubicación de los vertederos propuestos.

— Dada la presencia de yesos en los materiales de Keuper y la esperada agresividad al hormigón de las aguas en esta zona, se recomienda el uso de cemento sulforresistente.

— Adopción de medidas en aquellas zonas en las que la mayor susceptibilidad a la erosión de ciertos materiales (turbiditas) pueda comprometer la estabilidad de taludes y estructuras.

[4] Informe final de la prospección paleontológica en el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de la frontera con Francia en Port Bou a Sabiñánigo. Tramo Congosto de Ventamillo-Campo (Huesca). PALEOYMÁS, Actuaciones Museísticas y Paleotológicas, S.L. Apéndice 6 del EsIA.

cve: BOCG-10-D-198

— Adopción de medidas en aquellas zonas en las que se registre una mayor socavación por parte de los cursos de agua que pudiera afectar a la estabilidad de taludes y estructuras.

— En base a la NCSE-02, si la aceleración sísmica básica es igual o mayor que 0,04 g deberán tenerse en cuenta los posibles efectos del sismo en terrenos potencialmente inestables. Esto deberá tenerse en cuenta en el diseño de los taludes y estructuras.

— Prestar especial atención a los primeros metros y emboquilles de los túneles, al encontrarse ahí la roca más fracturada y meteorizada, pudiendo sumarse las inestabilidades del túnel a las de los taludes y laderas.

— Aprovechar los materiales excavados que proporcione el propio trazado. Si éstos no fueran suficientes, se deberán obtener a partir de fuentes externas al trazado.

5. Consideraciones ante el plan de vigilancia ambiental

Además de los puntos descritos en el apartado correspondiente del EsIA, se indica lo siguiente:

— Consideración de la presencia de un técnico paleontólogo en la fase de obra, no solo para asegurar la conservación del perfil estratigráfico del yacimiento paleontológico Campo II, sino también en previsión de la detección de nuevos yacimientos.

— Consideración de la presencia de un técnico especialista que pueda valorar la existencia de elementos del patrimonio geológico que puedan ser afectados por la obra.

— Seguimiento de la posible presencia de karstificación en yesos y calizas, detectada durante la ejecución de la obra y que pudiera requerir una adaptación a la misma.

— Planteamiento de una red de vigilancia de acuíferos, tanto en cantidad como calidad.

— Realización de aforos periódicos en los manantiales, fuentes y surgencias difusas, que garanticen la no existencia de modificaciones en el caudal de agua subterránea aportada por el acuífero.

— Control hidroquímico del agua del acuífero que garantice la no afección al mismo. Toma de muestras en la red piezométrica, y en fuentes, manantiales y surgencias difusas.

— Elaboración de un plan de seguimiento y mantenimiento de los drenajes.

— En el caso de ocurrir un terremoto de intensidad alta, elaboración de un informe donde se analicen las consecuencias del sismo sobre las infraestructuras y el tipo de medidas que proceda adoptar.

6. Estudios complementarios

En fases posteriores, se estima conveniente la realización de los siguientes estudios complementarios:

— Posicionamiento de las surgencias puntuales y difusas de cada acuífero.

— En el «Estudio hidrogeológico de la Fragilidad de los Recursos Hidrogeológicos« propuesto en el proyecto, se considera necesario estudiar no solo las zonas restrictivas de actividades auxiliares de obra sino todas las que pueden afectar a los acuíferos existentes.

— Definición de los sectores influentes y efluentes del acuífero, determinando las medidas de actuación hidrogeológica para cada uno de ellos.

— Cartografía geomorfológica más precisa de la zona de estudio que incluya todos los movimientos de ladera (también los deslizamientos superficiales que afectan principalmente a los derrubios de ladera), prestando especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, desmontes, vertederos, etc.

— Cartografía geológica más detallada, que identifique todas las fallas que pueden afectar al trazado, incluyendo una evaluación de posibles fallas activas. Se prestará una especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, desmontes, vertederos, etc.

— Análisis específico de la estabilidad de taludes (desmontes y terraplenes) y laderas que pudieran afectar o verse afectados por la obra. Prestar especial atención a aquellas zonas en las que se ubicarán emboquilles, pilares, muros, jabalcones, etc.

— Estudio más detallado del alcance de la karstificación en yesos y calizas que pudiera afectar a las infraestructuras.

— Evaluación del grado de actividad de los posibles conos de deyección que pudieran afectar o verse afectados por la obra.

— Actualización de las dimensiones de las secciones de paso y drenajes a partir de datos hidráulicos de la zona.

cve: BOCG-10-D-198

— Identificación de las zonas afectadas por fenómenos de socavación debido a la acción de los cursos de agua.

— Estudio hidrogeológico específico del terreno del terreno sobre el que se asientan los vertederos propuestos.

— Valoración de los posibles elementos del patrimonio geológico que pudieran verse afectados por la obra.

7. Conclusiones

Respecto a la consulta que hace la DGCEA a este Instituto y en la fase de proyecto en la que se encuentran los trabajos, se responde de forma resumida a continuación:

a) Adecuación de la evaluación efectuada en el EsIA

En términos generales, se considera que la evaluación efectuada en el EsIA, así como en el resto de documentación aportada, es adecuada e identifica los principales elementos del medio que pueden verse afectados por el proyecto, así como los impactos que podrían producirse.

Aquellos elementos sobre los que cabría ampliar información han sido señalados en el Apartado 6, pudiendo completar estos estudios en fases posteriores del proyecto.

b) Viabilidad de las soluciones planteadas en el proyecto (solución 1 y solución 1bis) en relación con los impactos sobre la geología, geomorfología e hidrología superficial y subterránea.

La Solución 1bis genera un menor volumen de terraplén y excavación en desmonte, pero más en túnel. En este sentido y desde una perspectiva geológica, se considera que la Solución 1bis generaría un menor impacto dado que, en principio, la variante en túnel no afectaría al nivel piezométrico y se realizarían menos desmontes y terraplenes, con la consiguiente reducción del riesgo por inestabilidades de laderas y taludes. En este caso, los puntos más delicados se reducirían a los emboquilles y primeros metros del túnel.

c) Adecuación de las medidas correctoras propuestas y, en su caso, la conveniencia de la inclusión de nuevas medidas adicionales que se consideren convenientes.

En principio y como ya se ha comentado, se considera adecuada la identificación de los elementos involucrados en los impactos al medio que se pueden producir. Se cubre entonces un primer requerimiento para el correcto diseño de las medidas correctoras, considerándose también adecuado el planteamiento y propuesta de dichas medidas preventivas y correctoras. Al margen de que en posteriores fases se precisen más las mismas, teniendo en cuenta la información aportada por los estudios complementarios y las medidas preventivas propuestos en los Apartados 6 y 4 de este documento.

Madrid, 21 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El ciudadano tiene a su disposición, a través de la página Web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) www.aemps.gob.es, la información sobre las medidas tomadas para la protección de su salud, así como de todos los medicamentos autorizados y controlados por la AEMPS. Todo ello con el fin de que los ciudadanos puedan en cualquier momento comprobar si el producto que se les ofrece con unas determinadas propiedades curativas dispone de las necesarias garantías de calidad, seguridad y eficacia.

cve: BOCG-10-D-198

En el caso de complementos alimenticios es la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición quien realiza las investigaciones y toma las medidas necesarias. Cualquier declaración de propiedades saludables, realizada en el etiquetado, publicidad o presentación de un producto alimenticio, debe basarse en pruebas científicas generalmente aceptadas y haber sido autorizada. Éstas no pueden atribuir a los alimentos propiedades preventivas, terapéuticas o curativas de una enfermedad humana, pues está prohibido a nivel europeo por la Directiva 2000/13/CE, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1334/1999 de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Además, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición en su artículo 44.3 a) prohíbe en la publicidad o promoción directa o indirecta de alimentos, la aportación de testimonios de profesionales sanitarios o científicos, reales o ficticios, o de pacientes reales o supuestos, como medio de inducción al consumo, así como la sugerencia de un aval sanitario o científico.

Por tanto, el Gobierno combate cualquier tipo de ilegalidad tomando las medidas oportunas para la protección de la salud de los ciudadanos y, actualmente, no tiene prevista ninguna campaña de educación y concienciación sobre el uso racionado de remedios naturales, máxime teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias actuales debidas al difícil contexto económico y financiero que atraviesa España.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

EADS (consorcio europeo de aeronáutica y defensa) es una compañía privada en la que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) mantiene una participación en el accionariado del 5,5%, porcentaje resultante tras la privatización de CASA —mediante su integración en EADS, junto con la alemana DASA (Deutsche Aerospace AG) y la francesa AEROSPATIALE—, y la posterior OPV (operación pública de venta) simultánea a la constitución de EADS el 7 de julio de 2000.

Recientemente, EADS y BAE Sistemas han comunicado públicamente (comunicado del pasado día 10 de octubre) que habían decidido terminar las conversaciones de cara a una posible combinación de sus negocios y que, por tanto, su plan de fusión había fracasado.

El Gobierno español, como el resto de los gobiernos de países participantes en EADS, ha estado informado en todo momento por los máximos responsables de la compañía acerca del inicio de las negociaciones para la posible fusión de la compañía con BAE Systems. Asimismo, el asunto de la fusión ha sido discutido en encuentros intergubernamentales con el resto de gobiernos implicados.

Desde que se hicieron públicas las negociaciones, el Gobierno ha estado analizando las posibles implicaciones de esta operación para la industria aeronáutica y de defensa en Europa, especialmente en todo aquello que pudiera afectar al futuro de las filiales españolas de EADS.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010765

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 36073, de fecha 19-11-2012, se traslada lo siguiente.

cve: BOCG-10-D-198

La Confederación Hidrográfica del río Segura contestó a las quejas planteadas por la Comunidad de Regantes señalando que se trataba de actuaciones autorizadas por el Organismo de Cuenca.

Las extracciones autorizadas se efectuaron de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la autorización y fueron vigiladas por el personal de la Comisaría de Aguas para comprobar que se desarrollaban correctamente.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría con respecto al asunto por el que se interesa, que como en otros asuntos que sean investigados por el Poder Judicial, este Gobierno ha prestado y prestará su total colaboración a la Audiencia Nacional.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

A fecha 15 de octubre del presente año, la Comisaría Provincial de Tenerife dispone de cuarenta y cuatro vehículos tipo «Z» (vehículos radiopatrulla con distintivos policiales), de los cuales siete se encuentran averiados. Dado que pertenecen al sistema «renting», es la empresa propietaria la encargada de repararlos dentro del tiempo establecido, el cual suele mediar entre tres y cuatro días.

De los citados vehículos, cuatro requieren de costosas reparaciones y, dada su antigüedad (2006 y 2007) máxime teniendo en cuenta que desde entonces han estado funcionando con intensidad 24 horas al día, se está valorando la oportunidad de su reparación.

Las inversiones realizadas en el año 2012 para renovar el parque automovilístico del Cuerpo Nacional de la Policía ascienden a 3.792.485,12 euros y han supuesto la adquisición de 106 vehículos.

Por otra parte, el pasado 1 de enero entró en vigor un contrato en régimen de «renting» a un año para un total de 1.378 turismos tipo «K» (vehículos sin distintivos policiales), y otro el 1 de noviembre, en esta ocasión para un «renting» de dos meses, que constará de 519 vehículos.

Por último, la flota operativa del Cuerpo Nacional de Policía está compuesta por 12.797 vehículos con el siguiente desglose por provincias:

Provincias	Total general
Araba/Álava	96
Albacete	83
Alicante	424
Almería	132
Asturias	298
Ávila	46

cve: BOCG-10-D-198

Provincias	Total general
Badajoz	127
Baleares	286
Barcelona	566
Burgos	77
Cáceres	59
Cádiz	340
Cantabria	120
Castellon	80
Ceuta	69
Ciudad Real	82
Córdoba	137
Cuenca	28
Girona	62
Granada	251
Guadalajara	48
Gipuzkoa	83
Huelva	74
Huesca	41
Jaén	87
A Coruña	286
La Rioja	74
Las Palmas	456
León	94
Lleida	44
Lugo	60
Madrid	1.442
Málaga	570
Melilla	78
Murcia	336
Navarra	151
Ourense	42
Organismos Centrales	2.693
Palencia	49
Pontevedra	232
Salamanca	61
Santa Cruz de Tenerife	282
Segovia	33
Sevilla	583
Soria	29
Tarragona	75
Teruel	24
Toledo	86

cve: BOCG-10-D-198

Provincias	Total general
Valencia	653
Valladolid	193
Bizkaia	177
Zamora	33
Zaragoza	265
Total general	12.797

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que los deportistas pueden denunciar ante sus federaciones cualquier queja o trato vejatorio que consideren que están sufriendo. Si esto se produjera la federación española debe abrir el expediente correspondiente y resolver.

En el caso de que la denuncia se planteara de manera escrita y formal ante el Consejo Superior de Deportes, se tramitaría el expediente oportuno y se solicitaría informe a la federación española implicada.

A su vez, el Consejo Superior de Deportes dispone de un grupo de Técnicos de Alta Competición que realizan el seguimiento de las federaciones deportivas españolas y sirven de nexo de unión entre deportistas, técnicos federativos, federaciones españolas y el propio Consejo Superior de Deportes.

Por último, se indica que en este último ciclo olímpico, el Consejo Superior de Deportes ha tenido una queja de una deportista de Natación Sincronizada, cuyo expediente fue resuelto por la Real Federación Española de Natación.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, sobre «Patrimonio de la Seguridad Social», dispone textualmente que:

«El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos afines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

cve: BOCG-10-D-198

profesionales, y atención sanitaria a marinos y pescadores por el Instituto Social de la Marina, a fin de que la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación a efectos patrimoniales pueda realizarse sin inconvenientes para la adecuada gestión de las cuentas públicas y permita la gestión patrimonial más adecuada por los actuales titulares de la gestión de la competencia, a través del traspaso inmediato de dichos inmuebles a los mismos.»

Ahora bien, el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, actualmente en trámite parlamentario, contiene una disposición derogatoria por la que se deroga expresamente dicha disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

En cuanto a la segunda cuestión que se plantea, en el ámbito de la Seguridad Social cabe señalar el Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspasos de servicios de la Seguridad Social a la Generalitat de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO), que contempla la relación de los inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social que quedan traspasados a la Generalitat de Cataluña conforme a los servicios e instituciones que aparecen relacionados en el citado Real Decreto, por el que se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, así como los bienes que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos, todo ello en los términos y con las condiciones allí especificadas.

A dicho Real Decreto debe añadirse el Real Decreto 46/1993, de 15 de enero, sobre ampliación de medios referida al Instituto «Guttman».

Respecto a los inmuebles propiedad de la Administración del Estado que se encuentran cedidos a la Generalitat de Cataluña, se informa lo siguiente:

— Cesión gratuita al Servicio Catalán de la Salud de un inmueble con una superficie de 799 metros cuadrados, sito en la C/ General Wyler 34/44, Badalona (Barcelona), con destino a la construcción de un centro de atención primaria. Aprobación por Orden Ministerial de 15 de noviembre de 2004.

— Cesión gratuita al Servicio Catalán de la Salud de un inmueble con una superficie 1.470 metros cuadrados, sito en la C/ Montserrat 10, en el término municipal de Prats de Lluçanes (Barcelona), con destino a la construcción de un centro de salud. Aprobación por Orden Ministerial de 27 de julio de 2007.

— Cesión gratuita a la Generalitat de Cataluña de un inmueble con una superficie de 6.972 metros cuadrados, sito en Avda. Paisos catalans, s/n, el término municipal de Argentona (Barcelona) para dedicarlo a la construcción de un instituto de enseñanza secundaria. Aprobación por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1997.

Las tres cesiones están sometidas a la siguiente condición resolutoria: si el bien no fuere destinado al uso previsto en el plazo de tres años o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Estado, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización teniendo el Estado derecho además a percibir del cesionario, previa tasación pericial el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el mismo.

Adicionalmente, en las dos primeras se establece que el cesionario debe remitir a la Delegación de Economía y Hacienda, a los tres años contados a partir de la formalización de la cesión gratuita y posteriormente cada cinco, la documentación que acredite el destino del bien cedido.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno considera que los hechos referidos en la pregunta han sido ampliamente difundidos, por lo que su conocimiento está sin duda al alcance de la Fiscalía, que naturalmente puede actuar en el sentido que más oportuno considere.

cve: BOCG-10-D-198

El Gobierno recuerda a este respecto que, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella, subrayando su firme compromiso de no incurrir en las interferencias y prácticas dirigistas que en el pasado ha podido ejercer el Poder Ejecutivo sobre ella.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que la gestión de las entidades financieras en las que el FROB tiene una participación en el capital, incluyendo aquéllas donde la participación se tiene de modo indirecto como es el caso de Bankia, reside en los gestores de las propias entidades. Además, dicha gestión se realiza con criterios profesionales y asimilables a cualquier otra entidad de crédito que opera en el sector financiero español. Las decisiones de gestión sobre esta y las demás operaciones del día a día de las entidades se adoptan por los gestores de las entidades en sus correspondientes órganos de decisión internos, según la estructura organizativa de cada entidad. El FROB, tal y como está establecido en el Real Decreto Ley 24/2012, realiza una función de control sobre estas entidades mediante su participación en los Órganos de Gobierno de las entidades, a través de los representantes designados a tal efecto.

Por último se comunica que las competencias en materia de servicios sanitarios están transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El control policial aleatorio establecido por la Guardia Civil, el 30 de agosto de 2012 en la autopista A-8, se llevó a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El vehículo en el que viajaba la persona citada en la pregunta parlamentaria fue parado a las 03,00 horas, reanudando su marcha catorce minutos después.

La condición de uno de los ocupantes del vehículo era desconocida para los agentes actuantes, tanto antes del control como durante su desarrollo. Dicha condición sólo fue comunicada por la persona concernida en el momento en que finalizó la intervención.

Durante los controles de vehículos en vías públicas, siempre se solicita la colaboración del conductor o propietario del mismo. Por elementales medidas de seguridad, tanto para los pasajeros del automóvil como para los agentes intervinientes, se procura alejar a éstos de la zona de circulación del tráfico rodado.

En el operativo fueron controlados otros tres vehículos.

La realización del control y sus resultados fueron comunicados a la Unidad a la que pertenecían los agentes.

cve: BOCG-10-D-198

En el control efectuado no se intervino, fotocopió, fotografió o escaneó documento alguno.

Se desconocen las fuentes de información de los medios de comunicación que recogieron las noticias a que hace referencia la iniciativa parlamentaria.

No se ha iniciado actuación disciplinaria alguna al considerar que el operativo se desarrolló de conformidad con el ordenamiento jurídico y los protocolos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

El artículo 1 de la Constitución declara que España es en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La investigación de cualquier formación política sólo puede desarrollarse en el marco de un procedimiento judicial instructor, cumpliendo en todo caso con la legalidad vigente y, en especial, con las previsiones de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, modificada por Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero. En estos casos, deberán tenerse en consideración las previsiones que pudieran verse afectadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilita la información solicitada por Su Señoría.

Comisión coordinadora prevista en el artículo 67 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Acta N.º 1/2012

ANEJO IV

Modificación del método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación del impuesto sobre el valor añadido en el quinquenio 2010-2014 a partir del 1 de abril de 2012

Se acuerdan las siguientes modificaciones al Método para hacer efectivo el ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, a partir del 10 de Abril de 2012, en los términos del Acuerdo.

Primero. El punto b) del apartado Primero del Anejo IX de la Comisión Coordinadora de 16 de febrero de 2011, quedará redactado de la siguiente manera:

cve: BOCG-10-D-198

b) El 1,006 por 100 de la recaudación real del Impuesto sobre el Valor Añadido, excluida la de las Aduanas, obtenida en territorio común dividida por 0,93330 ó de la recaudación real de Navarra dividida por 0,00693 según que el porcentaje de recaudación de Navarra con respecto a la total estatal, excluido el País Vasco, sea superior o inferior, respectivamente al 0,737 por 100.

Segundo. La referencia contenida en el apartado Cuarto del Anejo IX de la Comisión Coordinadora de 16 de febrero de 2011 al índice d, deberá entenderse realizada al nuevo valor del índice establecido en el apartado Primero b).

Tercero. Se añade un nuevo apartado Quinto bis con el siguiente contenido:

Quinto bis. Como consecuencia del cambio de comercialización en relación a las exportaciones de coches, la AGE y la Comunidad Foral de Navarra acuerdan compartir el esfuerzo financiero para lo cual se acuerda que, por importes iguales trimestrales, el Estado satisfaga a la Comunidad Foral de Navarra las cantidades establecidas en el siguiente cuadro (columna D), en cada uno de los años indicados. El pago se efectuará junto con los ajustes provisionales.

	Saldo Presupuestario						
	Total recaudación presupuestaria IVA en Navarra incluidos ajustes (estimaciones)			Diferencias sobre situación actual modificando el método			
				Modificando índice d (estimaciones)			
	Sin cambios en la situación actual	Con cambio VW y sin modificación Convenio	Impacto presupuestario en Navarra sin modificación Convenio A	Diferencia que se recupera B	Resultado por modificación índice d. C=A+B	Compensación específica D	Impacto presupuestario final para Navarra C+D
2012	1.154,18	794,30	–359,88	246,93	–112,95	87,95	–25,00
2013	1.082,05	823,32	–258,73	138,82	–119,91	94,91	–25,00
2014	1.122,80	959,86	–162,94	67,99	–94,95	69,95	–25,00
Importes en millones de euros							

La mencionada compensación no tendrá la consideración de ajuste provisional ni definitivo, ni se computará para la determinación de los saldos de liquidación a los que se refiere la metodología contenida en el Acuerdo Décimo y Anejo IX de la Comisión Coordinadora de 16 de Febrero de 2011.

Cuarto. En el supuesto de que se retomara a la comercialización cuyo cambio motiva las presentes modificaciones del Acuerdo Décimo y Anejo IX de la Comisión Coordinadora de 16 de febrero de 2011, los cambios propuestos con el presente Acuerdo devendrán en ineficaces, a partir del momento en el que se constate el mencionado retomo.

Quinto. Para cada año se determinará, en términos presupuestarios, la recaudación total por IVA de Navarra, es decir, la recaudación directa, los ajustes provisionales, la regularización del año anterior y la compensación anual, determinada por aplicación de la metodología establecida en este Acuerdo. Dicha recaudación total se comparará con la recaudación total que se hubiera obtenido si no se hubiese producido el cambio de comercialización en relación a las exportaciones de coches aplicando la metodología vigente con anterioridad a los cambios introducidos en este Acuerdo. Si de la comparación anterior resultase que el importe del impacto presupuestario final anual fuese menor para Navarra que el establecido en 25 millones de euros, esta diferencia será compensada por la Comunidad Foral a favor del Estado; si ese importe resultase mayor que los 25 millones de euros, la diferencia será compensada por el Estado a favor de la Comunidad Foral. Este cálculo se realizará en el momento de determinar el ajuste definitivo.

Madrid, 7 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

ANEJO VIII

Recurso a la Junta Arbitral

La Comisión Coordinadora ha tenido conocimiento que con fecha 7 de marzo de 2012 la AEAT dictó acuerdos de liquidación del IVA en relación con las operaciones realizados por la sociedad Volkswagen Audi España SA (en adelante, VAESA), integrada en el Grupo Volkswagen, respecto de su labor comercializadora de los vehículos fabricados en la factoría de Volkswagen Navarra SA, situada en territorio navarro. Como consecuencia de dichos acuerdos de liquidación la Administración del Estado presentó ante el Gobierno de Navarra, con fecha 16 de marzo, su declaración de incompetencia para la devolución del IVA soportado por VAESA. A su vez, y con fecha 24 de abril, la Comunidad Foral de Navarra, se declaró igualmente incompetente para dicha devolución. En base a ello, la Administración del Estado elevará el asunto a la Junta Arbitral del Convenio Económico. Ambas Administraciones comparten el interés mutuo en conocer la resolución de la Junta Arbitral sobre este asunto y acuerdan someter a la Comisión Coordinadora del Convenio lo que, en su caso, se desprenda de la mencionada resolución de la Junta Arbitral y acuerdan que, en el seno de la Comisión Coordinadora, se evaluarán, en su caso, las consecuencias que se desprendan de la mencionada resolución de la Junta Arbitral.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En los siguientes enlaces, puede consultar Su Señoría el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 remitido al Senado por el Congreso de los Diputados en el que se detalla una partida presupuestaria con cargo a la sección 20 cuyo concepto es «para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias».

http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/SEN/BOCG/2012/BOCG_D_10_123_928.PDF
http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_10_123_928.PDF

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está actualmente tramitando el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que se articula a través de la modificación parcial de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reforma mediante la cual el Gobierno se propone hacer frente a los principales problemas detectados en el sistema educativo español, adoptando para ello nuevas medidas como la flexibilización de las trayectorias formativas, la implantación de pruebas de evaluación, la racionalización de la oferta educativa, el aumento de la autonomía de los centros, fomento de su especialización y exigencia de la rendición de cuentas, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas complementarias de aprendizaje, el apoyo del plurilingüismo y el impulso de la Formación Profesional.

cve: BOCG-10-D-198

El texto de este Anteproyecto se está debatiendo actualmente y en el mismo se recogerán las propuestas relativas a las enseñanzas a las que hace referencia Su Señoría en la pregunta.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo un importantísimo esfuerzo económico para, por un lado, mantener una apuesta real por la educación, y, por otro, cumplir con la senda de consolidación fiscal fijada y con el compromiso de reducción de déficit de la Unión Europea

Precisamente por ello, plenamente conscientes de las dificultades que está provocando la grave crisis económica por la que atravesamos, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha establecido prioridades en la administración de los fondos públicos disponibles, de manera que se garantice la preservación de nuestro sistema educativo. En un contexto como el actual, el Ministerio ha decidido priorizar y, por tanto, respetar los créditos destinados a becas y ayudas al estudio, que suponen el 47,7% del presupuesto de todo el Ministerio. En el ejercicio anterior, las partidas dedicadas a becas y ayudas al estudio suponían un 41% del total del presupuesto del Ministerio, por lo que se ha incrementado el porcentaje en 6,7 puntos. Dentro de esta partida, se han priorizado las becas generales, que se incrementan un 2%, pero se mantiene el apoyo a programas como las becas Erasmus o las becas Séneca.

Prueba de esta apuesta es la reciente publicación en el BOE de 7 de noviembre de 2012 de la Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. Dicha Orden, referida a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.484, presenta una dotación de 36.842.000,00 €.

Para el Gobierno la convocatoria de becas y ayudas educativas son una prioridad política, especialmente en el caso de las becas generales, que garantizan la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a la educación en todos sus niveles, y que incluso se incrementan en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013.

No obstante, y dada la actual situación económica, es responsabilidad del Gobierno asegurar que todas y cada una de las ayudas y becas concedidas puedan desarrollarse con absoluta garantía, también en el caso de las becas Erasmus o Séneca.

El Gobierno está intentando, con el incremento o mantenimiento de las distintas partidas previstas para becas y ayudas al estudio en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2012, seguir garantizando la igualdad de oportunidades y el futuro desarrollo profesional de nuestros jóvenes. Además, resulta necesario destacar el esfuerzo que se está llevando a cabo para conseguir que los jóvenes españoles sigan siendo un ejemplo de conciencia y compromiso como ciudadanos europeos. Así ha sucedido hasta la fecha y ésta seguirá siendo la línea de acción del Gobierno en adelante.

Además, el Gobierno trabaja incansablemente desde distintas áreas para que los índices de desempleo juvenil, heredados de la legislatura anterior, puedan dar paso en breve a datos más esperanzadores y de futuro en nuestro país. La educación y el empleo son las apuestas de futuro más importantes que el Gobierno puede ofrecer a los jóvenes españoles.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En estos momentos no se dispone de información sobre el número de alumnos que disfrutarán de una beca Erasmus en el periodo solicitado, por lo que no es posible extraer comparativas con respecto a la convocatoria anterior. En todo caso, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la intención es no reducir el número de beneficiarios de las becas.

El Gobierno está llevando a cabo un importantísimo esfuerzo económico para, por un lado, mantener una apuesta real por la educación, y, por otro, cumplir con la senda de consolidación fiscal fijada y con el compromiso de reducción de déficit de la Unión Europea.

Precisamente por ello, plenamente consciente de las dificultades que está provocando la grave crisis económica por la que atravesamos, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha establecido prioridades en la administración de los fondos públicos disponibles, de manera que se garantice la preservación de nuestro sistema educativo y se siga apostando por las becas Erasmus.

Prueba de esta apuesta es la reciente publicación en el BOE de 7 de noviembre de 2012 de la Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. Dicha Orden, referida a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.484, presenta una dotación de 36.842.000,00 euros.

Para el Gobierno la convocatoria de becas y ayudas educativas son una prioridad política, especialmente en el caso de las becas generales, que garantizan la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a la educación en todos sus niveles.

Resulta necesario destacar el esfuerzo que se está llevando a cabo para conseguir que los jóvenes españoles sigan siendo un ejemplo de conciencia y compromiso como ciudadanos europeos. Así ha sucedido hasta la fecha y ésta seguirá siendo la línea de acción del Gobierno en adelante.

Por otro lado, y dada la actual situación económica, es responsabilidad del Gobierno asegurar que todas y cada una de las ayudas y becas concedidas puedan desarrollarse con absoluta garantía, también en el caso de las becas Erasmus. Por este motivo, el Gobierno de España, mediante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está trabajando para asegurar unas buenas condiciones para la participación de los alumnos españoles en este programa.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las aulas debe ser una responsabilidad compartida entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las consejerías de educación de las comunidades autónomas. Estas últimas tienen bajo su gestión directa a los centros educativos y son las responsables de su equipamiento tecnológico y el adecuado uso del mismo, así como de ofrecer al profesorado la necesaria formación y motivación para su utilización en las aulas y de que cuenten con los suficientes recursos educativos digitales para emplear en el proceso educativo, con orientaciones sobre cómo aplicarlos.

Por su parte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene que abordar la tarea de que, con la adecuada coordinación técnica entre todas las comunidades autónomas, las inversiones que se efectúen,

cve: BOCG-10-D-198

los proyectos que se pongan en marcha y las iniciativas, tanto propias como provenientes de otras administraciones públicas o que provengan de la Unión Europea, que se proyecten, alcancen y se realicen de forma armonizada en todos los ámbitos territoriales. En esta línea de actuación se inserta el impulso y desarrollo evolutivo de la plataforma Agrega.

El desarrollo de la primera versión de Agrega se realizó entre los años 2005 a 2008 y fue financiado íntegramente por Red.es, dentro del Convenio Marco «Internet en el Aula». Con respecto a Agrega 2, su desarrollo se ha realizado a través de fondos aportados tanto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como por Red.es (Convenio Marco «Educación en Red», con aportaciones para actuaciones en el apartado de Aplicaciones, Contenidos, Dinamización y Difusión destinadas a todo el territorio nacional de 1.472.157 € por parte de Red.es y de 1.700.000 € por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y, desde el año 2010 a la actualidad los costes directos asociados a la evolución de la aplicación han sido de 687.784 euros.

La nueva plataforma tendrá un interfaz muy usable y estará abierta a la colaboración del profesorado para que, además de descargar contenidos, pueda incorporar los que él haya producido. Los contenidos actuales se mantendrán pero el acceso a los mismos estará mejor estructurado, ofreciendo información de contexto que aporte valor añadido a las búsquedas.

A Agrega se incorporarán tecnologías que permitan su interconexión con otros repositorios educativos y culturales, de manera que se vea enriquecido el proceso de búsqueda del usuario y, además, se integrará en las redes sociales profesionales de profesores de forma que se convierta en referente de recursos educativos digitales de calidad. Se está trabajando constantemente en su mejora con objeto de incorporar las tecnologías más actuales de la web en su diseño.

Por otro lado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, ofrece cursos a distancia sobre Agrega 2 dentro de su catálogo. En el pasado curso escolar se formaron en profundidad 465 profesores y en el actual está previsto alcanzar cifras similares.

Durante el presente año y hasta septiembre de 2012, el número de visitas recibidas en agrega.educación.es superó las 200.000, con acceso a 5,4 millones de páginas. Se trata sólo de accesos al nodo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, uno de los 14 en los que está instalada la aplicación. Para conocer los accesos a los nodos de comunidades autónomas deben ser sus respectivos administradores los que faciliten la información.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Para combatir el incremento de la ludopatía el Gobierno desarrolla, por un lado, actividades de prevención de todo tipo de conductas adictivas, entre las que se encuentra la conducta de adicción al juego. Por otro lado, lleva a cabo actividades asistenciales en todo el territorio nacional a través de las comunidades autónomas. Así mismo, con la concesión de ayudas por parte de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas, lleva a cabo proyectos de investigación en relación a patologías, entre las que se encuentra la ludopatía como trastorno asociado.

Por otro lado, se señala que la promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la sociedad, están incluidas entre las funciones de la Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Actualmente se está impulsando el desarrollo de estrategias y de actividades en este campo de forma coordinada entre el Plan Nacional Sobre Drogas y de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En el actualidad existe un marco jurídico consolidado en materia de prevención de riesgos laborales y cuyo pilar fundamental es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un nivel adecuado de protección de la salud de los trabajadores en su trabajo. En el artículo 4 esta Ley se define como «daños derivados del trabajo» a las enfermedades, patologías o lesiones sufridas por el trabajador con motivo u ocasión del trabajo que realiza.

Sin perjuicio de las definiciones contenidas en la LPRL, el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social define los supuestos que tienen la consideración de accidente de trabajo, Art. 115, y los que se consideran dentro del concepto de enfermedad profesional, Art. 116. Existen, conforme a la normativa vigente, sistemas de notificación y transmisión de los datos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, cuyos datos oficiales son explotados con posterioridad por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y difundidos a través de publicaciones oficiales.

En el supuesto de que el estudio al que se refiere Su Señoría fuera «Job strain as a risk factor for coronary heart disease: a collaborative meta-analysis of individual participant data de Mika K. et alt» publicado en la revista The Lancet, en su número 14 del mes de septiembre de 2012, el estudio que recopila 13 cohortes de trabajadores de siete países (Finlandia, Suecia; Dinamarca. Holanda, Bélgica, Francia y Reino Unido), se trata de un estudio epidemiológico que emerge de la EU New OSHERA research programme, a través de un consorcio de investigadores (el denominado: IPD-Work «Individual-participant-data meta-analysis of working populations»). Por tanto, este no es un proyecto Europeo que aglutine información de todos los estados miembros, ni tiene naturaleza oficial. En este estudio no se incluyen datos de España.

En la actualidad las políticas del Gobierno dirigidas a la prevención de riesgos laborales tienen una visión integradora, incluyendo las disciplinas preventivas de ergonomía y psicosociología, de igual manera que el resto de las especialidades. Y, en este sentido, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), instrumento marco de referencia de las políticas públicas en materia de prevención, y que fue consensuado con la Administración del Estado, las comunidades autónomas y los agentes sociales, aborda como uno de sus objetivos la necesidad de que la prevención tenga un carácter transversal e integrador en las políticas de empleo, seguridad social, salud, educación, industrial, entre otras.

Por ultimo cabe señalar que desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se informa que en la Estrategia en Ictus del Sistema Nacional de Salud se incluye entre los factores de riesgo potencialmente modificables y como desencadenante agudo de ictus isquémico el estrés, sin cuantificar su impacto concreto en los datos epidemiológicos recopilados sobre ictus.

Toda la información al respecto se encuentra en la siguiente página Web http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/EstrategiaIctusSNS.pdf

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En el caso de los servicios de Cercanías (paradas necesariamente muy breves y alta frecuencia de circulaciones), la solución óptima para garantizar la completa accesibilidad es, por una parte, mediante la

cve: BOCG-10-D-198

adaptación de las estaciones y sus andenes y, por otra, la adaptación del material rodante existente y la incorporación progresiva de los nuevos trenes Civia, que están preparados para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar de los trenes de forma autónoma.

En la actualidad, de las 40 estaciones que conforman la línea R4:

— 11 son completamente accesibles (exterior – vestíbulo – andenes), lo que representa el 27,5% del total.

— 16 poseen los andenes principales adaptados en altura y longitud suficiente, lo que representa el 40% del total.

Respecto a la adaptación del material rodante existente, los vehículos de la serie 447, que son los que habitualmente prestan servicio en la línea R4, se encuentran incluidos en un proyecto de adaptación, consistente en la habilitación de una zona de piso bajo que posibilite la entrada al tren a nivel de andén.

Actualmente, este proyecto, que afecta a 165 trenes de la serie 447, se encuentra en fase de ingeniería y desarrollo técnico, así como de la fabricación del prototipo (prevista para noviembre de 2013) y de todos los componentes necesarios. La planificación del mismo contempla su ejecución en el periodo 2012-2018.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los artículos 12 a 18 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, disponen que las comunidades autónomas participan en la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Cerveza, de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, del Impuesto sobre Hidrocarburos, del Impuesto sobre Labores del Tabaco y del Impuesto sobre la Electricidad que se obtengan en cada ejercicio mediante la determinación de unas entregas a cuenta de los correspondientes rendimientos definitivos. Asimismo, los artículos 19 y 20 de dicha Ley establecen que las comunidades autónomas recibirán una entrega a cuenta de la Transferencia del Fondo de Garantía y del Fondo de Suficiencia Global.

De acuerdo con lo anterior, los importes de las entregas a cuenta del sistema de financiación para el año 2012 son, para cada comunidad autónoma, los que se recogen en el siguiente cuadro, en millones de euros:

Comunidad autónoma	Entregas a cuenta 2012 (Ley 22/2009)
Cataluña	14.844,63
Galicia	5.924,41
Andalucía	15.208,14
Principado de Asturias	2.232,58
Cantabria	1.403,76
La Rioja	754,81
Región de Murcia	2.450,59
Comunidad Valenciana	7.815,32
Aragón	2.788,80
Castilla-La Mancha	4.063,79

cve: BOCG-10-D-198

Comunidad autónoma	Entregas a cuenta 2012 (Ley 22/2009)
Canarias	3.661,37
Extremadura	2.445,26
Illes Balears	1.570,44
Madrid	11.195,60
Castilla y León	5.376,18
Total	81.735,68

Con respecto al importe de los incumplimientos del pago al Estado por las retenciones practicadas a cuenta en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, se interpreta que Su Señoría se interesa por el importe de las autoliquidaciones en concepto de retenciones a cuenta de esos impuestos que no se han ingresado en el momento de su presentación, bien por solicitud de aplazamiento o por imposibilidad de pago y que a fecha 30 de septiembre de 2012 se encuentran pendientes de ingreso.

La metodología utilizada en el cálculo de esta magnitud es la que se detalla a continuación:

1. Se ha analizado el conjunto de deudas dadas de alta en la base de datos de la Agencia Tributaria entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2012 como consecuencia de la presentación de declaraciones sin ingreso, bien por solicitud de aplazamiento, compensación o imposibilidad de pago.

2. Del anterior colectivo se han seleccionado aquellas deudas cuyo origen es alguno de los siguientes conceptos contables:

Retenciones IRPF.

1. IRPF Retención Trabajo Personal.
2. IRPF Retención Capital Mobiliario.
3. IRPF Pagos Fraccionados.
4. IRPF Retenciones Fondos Inversión.
5. IRPF Retenciones y Pagos a Cuenta Arrendamientos.

Retenciones Sociedades.

1. Impuesto Sociedades a Cuenta.
2. Sociedades Retención Capital Mobiliario.
3. Sociedades Retención Fondos Inversión.
4. Sociedades Declaración Consolidada a Cuenta.
5. Sociedades Retenciones Ingresos a Cuenta Arrendamientos.

3. Se ha calculado el importe de esta deuda pendiente de ingreso a 30 de septiembre y se ha desglosado por Delegaciones Especiales de la Agencia de adscripción de los titulares de las mismas.

Los resultados obtenidos bajo esta hipótesis son los que se ofrecen a continuación:

Retenciones IRPF	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Andalucía	165.394.206,95
Aragón	34.184.441,49
Asturias	29.972.442,17
Illes Balears	33.424.925,63
Canarias	37.087.496,91
Cantabria	14.014.860,32

cve: BOCG-10-D-198

Retenciones IRPF	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Castilla-La Mancha	33.225.334,53
Castilla y León	42.290.339,35
Cataluña	308.284.410,74
DCGC	97.955.303,03
Extremadura	9.974.688,33
Galicia	63.085.750,72
La Rioja	7.441.390,01
Madrid	232.539.140,18
Murcia	28.372.465,28
Navarra	678.627,10
País Vasco	3.352.147,16
C. Valenciana	121.754.850,07
Total	1.263.032.819,97

Retenciones Sociedades	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Andalucía	2.810.371,07
Aragón	262.174,18
Asturias	205.613,87
Illes Balears	244.806,98
Canarias	472.667,25
Cantabria	121.801,16
Castilla-La Mancha	510.041,72
Castilla y León	505.233,47
Cataluña	2.803.221,70
Extremadura	643.149,21
Galicia	1.193.146,60
La Rioja	68.760,94
Madrid	3.303.448,76
Murcia	450.716,50
Navarra	16.010,33
País Vasco	9.231,91
C. Valenciana	1.680.999,77
Total	15.301.395,42

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

184/010869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En el anexo I, se relaciona la deuda de las comunidades autónomas generada en el Sistema de Relación Contable a 31/10/2012.

Igualmente, en el anexo II se recoge la deuda de las comunidades autónomas a 31/10/2012 no incluida en Convenios de Relación Contable.

ANEXO I

Deuda de las comunidades autónomas generada en el sistema de relación contable a 31/10/2012	
Comunidad autónoma	Importe total deuda
Comunidad Autónoma de Andalucía	332.666,17
CCAA de Andalucía	332.666,17

ANEXO II

Deuda de las comunidades autónomas a 31/10/2012 No incluida en convenios de relación contable			
Comunidad autónoma	Consejerías	Centros Doc. Subvencionados	Importe total deuda
Comunidad Autónoma de Galicia	0,00	217.900,24	217.900,24
Comunidad Autónoma de Andalucía	14.439,84	209.600,44	224.040,28
Comunidad Autónoma de Murcia	0,00	2.336,85	2.336,85
Comunidad Autónoma de Madrid	3.465,70	312.239,10	315.704,80
Total	17.905,54	742.076,63	759.982,17
La deuda de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Andalucía es por periodos anteriores a la firma del Convenio de Relación Contable y reclamaciones de la Consejería de Justicia no incluidas en Convenio.			

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los artículos 12 a 18 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, disponen que las comunidades autónomas participan en la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Cerveza, de los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, del Impuesto sobre Hidrocarburos, del Impuesto sobre Labores del Tabaco y del

cve: BOCG-10-D-198

Impuesto sobre la Electricidad que se obtengan en cada ejercicio mediante la determinación de unas entregas a cuenta de los correspondientes rendimientos definitivos. Asimismo, los artículos 19 y 20 de dicha Ley establecen que las comunidades autónomas recibirán una entrega a cuenta de la Transferencia del Fondo de Garantía y del Fondo de Suficiencia Global.

De acuerdo con lo anterior, los importes de las entregas a cuenta del sistema de financiación para el año 2012 son, para cada comunidad autónoma, los que se recogen en el siguiente cuadro, en millones de euros:

Comunidad autónoma	Entregas a cuenta 2012 (Ley 22/2009)
Cataluña	14.844,63
Galicia	5.924,41
Andalucía	15.208,14
Principado de Asturias	2.232,58
Cantabria	1.403,76
La Rioja	754,81
Región de Murcia	2.450,59
Comunidad Valenciana	7.815,32
Aragón	2.788,80
Castilla-La Mancha	4.063,79
Canarias	3.661,37
Extremadura	2.445,26
Illes Balears	1.570,44
Madrid	11.195,60
Castilla y León	5.376,18
Total	81.735,68

Con respecto al importe de los incumplimientos del pago al Estado por las retenciones practicadas a cuenta en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, se interpreta que Su Señoría se interesa por el importe de las autoliquidaciones en concepto de retenciones a cuenta de esos impuestos que no se han ingresado en el momento de su presentación, bien por solicitud de aplazamiento o por imposibilidad de pago y que a fecha 30 de septiembre de 2012 se encuentran pendientes de ingreso.

La metodología utilizada en el cálculo de esta magnitud es la que se detalla a continuación:

1. Se ha analizado el conjunto de deudas dadas de alta en la base de datos de la Agencia Tributaria entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2012 como consecuencia de la presentación de declaraciones sin ingreso, bien por solicitud de aplazamiento, compensación o imposibilidad de pago.
2. Del anterior colectivo se han seleccionado aquellas deudas cuyo origen es alguno de los siguientes conceptos contables:

Retenciones IRPF.

1. IRPF Retención Trabajo Personal.
2. IRPF Retención Capital Mobiliario.
3. IRPF Pagos Fraccionados.
4. IRPF Retenciones Fondos Inversión.
5. IRPF Retenciones y Pagos a Cuenta Arrendamientos.

cve: BOCG-10-D-198

Retenciones Sociedades.

1. Impuesto Sociedades a Cuenta.
2. Sociedades Retención Capital Mobiliario.
3. Sociedades Retención Fondos Inversión.
4. Sociedades Declaración Consolidada a Cuenta.
5. Sociedades Retenciones Ingresos a Cuenta Arrendamientos.

3. Se ha calculado el importe de esta deuda pendiente de ingreso a 30 de septiembre y se ha desglosado por Delegaciones Especiales de la Agencia de adscripción de los titulares de las mismas.

Los resultados obtenidos bajo esta hipótesis son los que se ofrecen a continuación:

Retenciones IRPF	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Andalucía	165.394.206,95
Aragón	34.184.441,49
Asturias	29.972.442,17
Illes Balears	33.424.925,63
Canarias	37.087.496,91
Cantabria	14.014.860,32
Castilla-La Mancha	33.225.334,53
Castilla y León	42.290.339,35
Cataluña	308.284.410,74
DCGC	97.955.303,03
Extremadura	9.974.688,33
Galicia	63.085.750,72
La Rioja	7.441.390,01
Madrid	232.539.140,18
Murcia	28.372.465,28
Navarra	678.627,10
País Vasco	3.352.147,16
C. Valenciana	121.754.850,07
Total	1.263.032.819,97

Retenciones Sociedades	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Andalucía	2.810.371,07
Aragón	262.174,18
Asturias	205.613,87
Illes Balears	244.806,98
Canarias	472.667,25
Cantabria	121.801,16
Castilla-La Mancha	510.041,72
Castilla y León	505.233,47

cve: BOCG-10-D-198

Retenciones Sociedades	
Delegaciones Especiales AEAT	Importe pendiente (euros)
Cataluña	2.803.221,70
Extremadura	643.149,21
Galicia	1.193.146,60
La Rioja	68.760,94
Madrid	3.303.448,76
Murcia	450.716,50
Navarra	16.010,33
País Vasco	9.231,91
C. Valenciana	1.680.999,77
Total	15.301.395,42

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el inmueble, al que se hace referencia en la pregunta, sito en la C/ Arquitecto Morell 4, en el que se ubicaba la oficina de expedición del DNI y pasaporte, ya no se encuentra arrendado por la Administración General del Estado.

El citado contrato de arrendamiento ha sido resuelto por la Administración General del Estado a fin de reducir costes, habiéndose hecho entrega del inmueble el pasado 30 de septiembre. Esta actuación se enmarca dentro del Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020. Este plan tiene por objetivo aumentar la eficiencia de la gestión patrimonial del Patrimonio del Estado y reducir sus costes, siendo uno de sus ejes la reducción en gastos de arrendamiento.

Adicionalmente se informa, de acuerdo con los datos que constan en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, que la Administración General del Estado dispone en el Municipio de Alicante de 27 locales. Se entiende por local, los inmuebles calificados en el citado inventario como edificios terminados, que se encuentran en diversa situación jurídica y están destinados o son susceptibles de serlo, a usos de carácter administrativo.

De ellos, la Administración General del Estado tiene arrendados en la actualidad 5.

En el año 2012 el coste de las rentas de alquiler de estos 5 inmuebles asciende a 779.080,31 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los créditos previstos para el ejercicio de 2013 en materia de Turismo Social mantienen las previsiones de empleo y actividad económica en similares condiciones que en ejercicios anteriores, sin merma significativa de su impacto social, económico y laboral.

cve: BOCG-10-D-198

En todo caso, hay que tener en cuenta las restricciones presupuestarias actuales, debidas al difícil contexto económico y financiero que atraviesa España, y que obligan a ser tremendamente cuidadosos con el destino de los recursos públicos y a realizar un importante ejercicio de priorización por parte del Gobierno. El mantenimiento del Programa de Turismo Social con un presupuesto casi igual al del ejercicio anterior significa que esta actividad se considera prioritaria, no sólo por lo que supone de práctica de envejecimiento activo y por su repercusión en la calidad de vida de las personas mayores, sino también por su incidencia en el mantenimiento y creación de empleo y actividad económica directa e indirecta en el sector y en su entorno.

La actividad a desarrollar va a ser prácticamente la misma que en ejercicios anteriores, es decir, el Gobierno ha mantenido la financiación suficiente para que los usuarios tengan las plazas necesarias y puedan viajar al lugar que escojan.

Así, la financiación de los Programas de Turismo, con 68.000 millones de euros, y Termalismo Social, con 34,247 millones de euros, permitirá que 200.000 personas participen en el Programa de Termalismo y casi 900.000 usuarios puedan desplazarse durante los próximos meses de temporada baja turística a precios por debajo de lo que establece el mercado, con casi 9 millones de estancias hoteleras De este modo se prevé el mantenimiento y creación en el sector de alrededor de 90.000 puestos de trabajo en turismo social y más de 18.000 empleos referidos a termalismo, directos e inducidos

En cuanto a las previsiones para la temporada 2012/2013, el programa se inicia con un retraso respecto a la temporada pasada de 15 días por lo que afectará mínimamente a los establecimientos hoteleros.

En concreto, los hoteles de todas las provincias funcionarán al mismo ritmo que la pasada temporada, participando unos desde el inicio e incorporándose otros al programa a partir de enero, sistema que se viene utilizando desde siempre, toda vez que los hoteles acuerdan su periodo de participación a su conveniencia.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala lo siguiente:

En estos momentos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene conocimiento de que exista actividad en España de la universidad citada por Su Señoría.

La única información que se puede constatar es la que se explicita en la página web de dicha universidad.

Hasta la fecha, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha recibido solicitud alguna en el sentido de homologación de sus títulos. No obstante, es preciso indicar que la homologación de títulos debe ser solicitada por los propios interesados, y no por el centro educativo.

Por los motivos anteriormente expuestos, en estos momentos no es posible avanzar una posible equivalencia de sus títulos.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010923, 184/010924, 184/010926 y 184/010927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Afirmar que se van a dejar de hacer mamografías es falso e irresponsable. Desde diversos niveles de representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha insistido en múltiples ocasiones en el riesgo que supone cuestionar la estrategia de prevención de cáncer de mama por parte de un grupo parlamentario. La definición de la cartera de servicios comunes se hará atendiendo a las recomendaciones clínicas fundamentadas en criterios técnicos expertos.

Respecto al conjunto de las cuestiones planteadas, se informa que en estos momentos el Ministerio y las comunidades autónomas están trabajando en la concreción de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) en diferentes áreas.

Para llevar a cabo dicha concreción el Consejo Interterritorial del SNS creó un Grupo de trabajo de desarrollo de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo era revisar la cartera de servicios comunes del SNS para identificar y priorizar las prestaciones que sería preciso detallar, clarificar y/o concretar su contenido.

Este Grupo de trabajo, siguiendo los criterios de científicos de distintas organizaciones y colectivos clínicos, detectó una serie de temas que consideraban necesario estudiar en ese contexto, habiendo priorizado los siguientes: genética, rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable, actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado y reproducción humana asistida.

Para abordar cada uno de los temas priorizados se han creado grupos de expertos para detallar el correspondiente apartado de la cartera de servicios que en el momento actual se contempla en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Estos grupos de expertos que van a abordar las áreas priorizadas se están constituyendo con profesionales designados por las comunidades autónomas y el Ministerio, con participación de las sociedades científicas implicadas y de la Red de Agencias de Evaluación que estén trabajando en informes sobre la materia, así como de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Fondo de Cohesión.

La finalidad de dichos grupos de expertos es concretar las condiciones de uso o establecer criterios de uso adecuado de los servicios incluidos, identificar los que se puedan considerar obsoletos y, en su caso, detectar aquellos otros que no estando actualmente incluidos, hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia.

Por consiguiente, la intención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es concretar el alcance de las diferentes áreas priorizadas, homogeneizando sus indicaciones a la luz de la evidencia científica disponible y contribuyendo a mantener la cohesión en el Sistema Nacional de Salud.

El contenido de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud se determinará por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a propuesta de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

El grado de ejecución a 30/09/2012 del proyecto de inversión 2007.23.05.0021 ETAP Llanura Manchega es del 45,16 %.

La previsión de ejecución a fecha 31/12/2012, de acuerdo con los contratos en vigor, es de 3.882.328,53 €.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En nuestro ordenamiento, la regulación del despido colectivo de las relaciones laborales se rige por lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, en su nueva redacción dada por el art. 13.1 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; y por el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de despidos colectivos, que lo desarrolla.

Por lo que se refiere al sector público, la reforma laboral operada por la Ley 3/2012 prevé expresamente el despido por causas económicas, técnicas u organizativas del personal laboral al servicio de las entidades del sector público. Su régimen jurídico se enmarca en la política de estabilidad presupuestaria y presenta algunas peculiaridades de importancia en lo que afecta a la determinación de la concurrencia de circunstancias económicas («situación de insuficiencia presupuestaria sobrevenida», que se entenderá «persistente si se produce durante tres trimestres consecutivos»). Esta regulación permite, por tanto, hacer uso por parte del sector público de los despidos objetivos, tanto individuales como colectivos.

Asimismo, la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, sobre «aplicación del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores en el Sector Público» añade una disposición adicional vigésima primera al Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, que dice que lo previsto en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores «no será de aplicación a las Administraciones Públicas y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de una o varias de ellas y de otros organismos públicos, salvo a aquellas que se financien mayoritariamente con ingresos obtenidos como contrapartida de operaciones realizadas en el mercado».

Por tanto, las administraciones y entidades de derecho público anteriormente mencionadas no tienen la posibilidad de acogerse a la suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor. Si bien establece una excepción: «aquellas entidades de derecho público que se financien mayoritariamente con ingresos obtenidos como contrapartida de operaciones realizadas en el mercado». Esta excepción, en cualquier caso, no afectaría a aquellas entidades públicas que se financien con cargo a los presupuestos.

La principal novedad de la Ley 3/2012 en esta materia ha consistido en la eliminación de la autorización de la autoridad laboral, anteriormente exigida para proceder a la realización de despidos colectivos, medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada por parte del empresario. Conforme a esta nueva normativa, el papel de la Autoridad Laboral en los procedimientos de regulación de empleo se centra fundamentalmente en comprobar que la solicitud reúne los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, al empresario para su subsanación; comunicar la iniciación del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, actuaciones de mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Igualmente puede impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que éstos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como cuando la entidad gestora de la prestación por desempleo hubiese informado que el acuerdo pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo.

En relación con la cuestión sobre la información que se facilita en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica que actualmente no se dispone de información desglosada de los expedientes de regulación de empleo extintivos que afectan al sector público.

No obstante, dada la importancia de disponer de la información solicitada, en la Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre, por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de

cve: BOCG-10-D-198

suspensión de contratos y reducción de jornada, se prevé que para la elaboración de la estadística, las autoridades laborales faciliten información relativa a la naturaleza de las empresas o entidades afectadas por un procedimiento de despido colectivo, y de suspensión de contratos y reducción de jornada, diferenciándose según se puedan caracterizar las mismas como propias del «Sector Privado» o del «Sector público» y, en este último caso, según su ámbito territorial sea el estatal, autonómico o local.

Por lo que respecta a la última cuestión, se señala que el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, junto con la presentación de los datos numéricos de efectivos, recoge una serie de notas y anexos en los que se explica el impacto que las modificaciones normativas tienen sobre los mismos, tanto en la definición del ámbito objetivo como metodológico.

Actualmente, el Registro Central de Personal no tiene constancia de la ejecución de ningún Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La conveniencia para la utilización de los elementos de seguridad vial a los que se hace mención, tales como: semáforos, bandas reductoras, pasos de cebra elevados o con sistema de iluminación, viene determinada de acuerdo con lo establecido en la siguiente normativa técnica, y recomendaciones:

— Carreteras Urbanas. Recomendaciones para su planeamiento y proyecto.
— Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la norma 8.1-IC. Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras.

En las Recomendaciones para el planeamiento y proyecto de carreteras urbanas, se establece que la instalación de semáforos con pulsador es eficaz en carreteras de gran intensidad de tráfico (5.000 a 9.000 vehículos/día y más de 250 personas/hora), condiciones que no se cumplen en la travesía de la carretera N-403 en El Barraco.

Dichas Recomendaciones, al referirse a los «resaltos en la calzada» como medida de reducción de velocidad, indican que no son recomendables en vías con tráfico de paso, como es el caso objeto de la pregunta.

Por otro lado la norma 8.1-IC. Señalización Vertical Orden de 28 de diciembre de 1999, establece como condición para implantar un paso para peatones con prioridad para éstos, que las intensidades de circulación, tanto de vehículos como de peatones, no bajen de las que aconsejarían la instalación de un semáforo.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010953 y 184/010954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Con relación a los robos con fuerza en domicilios, cabe señalar que los cambios introducidos en el sistema de grabación de datos sobre hechos delictivos, principalmente de carácter metodológico, han dado lugar a que se produzcan variaciones en las comparativas entre los ejercicios anuales 2012 y 2011.

cve: BOCG-10-D-198

Para combatir los robos en domicilios en la provincia de Guadalajara, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están actuando principalmente en el establecimiento de dispositivos específicos en las zonas y franjas más sensibles, llevados a cabo por efectivos de seguridad ciudadana y policía judicial; controles e identificaciones selectivas en los accesos a la ciudad y cruces interiores, generalización de las inspecciones oculares por parte de la Policía Científica, incremento de la cooperación con las Policías Locales y la concienciación ciudadana. Estas medidas están dando resultados satisfactorios como se pone de manifiesto en el aumento considerable de la eficacia policial, al haberse incrementado el número de hechos esclarecidos y el de detenciones, resultados que se reflejan en el Balance de Criminalidad correspondiente al tercer trimestre del año 2012.

Por lo que se refiere a las sustracciones de vehículos a motor en Guadalajara, obedecen principalmente a su venta por piezas en el mercado de segunda mano, motivando que sean uno de los objetos de robo más apreciados por su alta rentabilidad para los delincuentes.

Para luchar contra esta modalidad delictiva, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han incrementado la frecuencia de operativos en las áreas de mayor incidencia de estos delitos, aumentando la vigilancia sobre objetivos críticos y reforzando los dispositivos operativos en las vías públicas. Estas medidas han posibilitado, como se puede comprobar en el Balance de Criminalidad correspondiente al tercer trimestre del año anteriormente mencionado, una reducción considerable, cercana al 16%, del porcentaje de variación de este tipo de hechos con respecto al tercer trimestre del año 2011.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010955 a 184/010958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas en el Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles del Banco de España en la provincia de Ourense, a fecha 30 de junio de 2012, ascienden a 2.097.948,40 €.

Las inversiones ejecutadas en el Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles del Banco de España en la provincia de Ourense, a fecha 1 de septiembre de 2012, ascienden a 2.110.297,55 €.

Las inversiones ejecutadas en el Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles del Banco de España en la provincia de Pontevedra, a fecha 30 de junio de 2012, ascienden a 369.947,94 €.

Las inversiones ejecutadas en el Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles del Banco de España en la provincia de Pontevedra, a fecha 1 de septiembre de 2012, ascienden a 369.947,94 €.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010976 y 184/010977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos al número de mujeres e importes (en euros) de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social previstas en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, para las mujeres trabajadoras autónomas reincorporadas a la actividad laboral tras la maternidad, desagregados por años (en el periodo comprendido entre el año 2009 y agosto de 2012), en la provincia de Alicante.

cve: BOCG-10-D-198

Provincia de Alicante		
Año	N.º de Mujeres	Importe (Euros)
2006	5	3.243,76
2007	29	28.416,01
2008	466	557.082,04
2009	1.009	1.437.239,46
2010	1.445	1.971.718,35
2011	1.517	2.113.252,99
2012 (*)	1.178	1.269.183,33
(*) Hasta agosto		

Por su parte, 699 mujeres que constan en el mes de julio de 2012 como beneficiarias de la bonificación, se han visto afectadas por la supresión de la misma.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010982 a 184/010984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La neurofisiología clínica es una especialidad médica así reconocida desde su determinación en el Real Decreto 2015/1978. Su evolución a lo largo de estos años y la múltiple utilidad que para otras especialidades ofrece en la actualidad, ha ido ampliando, de algún modo, su consideración como una especialidad de los servicios centrales de un hospital, para ser también una unidad que participa en equipos multidisciplinares para apoyo de pruebas diagnósticas y «neuromonitorización» en distintas disciplinas médicas y quirúrgicas.

A pesar de ser, como se ha indicado, una especialidad ubicada en los servicios centrales de un hospital, no es una especialidad de primera línea dentro de los mismos, como pudieran ser, por ejemplo laboratorio o imagen. Por ello, su planificación en un hospital como el de Melilla, no se ha planteado de modo inicial y por esta razón no existe plaza dotada en esta especialidad. Por lo indicado anteriormente y a la luz de las necesidades actuales del hospital, la inclusión en la cartera de servicios del hospital de esta especialidad estará condicionada a las necesidades asistenciales. Para ello se han presentado dos curriculum, remitidos el 10 de julio 2012.

En el caso de la neurofisiología clínica, se ha venido constatando la notable y creciente necesidad de derivar hacia la península pacientes para la realización de pruebas electromiográficas.

Por esta razón, se ha incorporado a la cartera de servicios de este hospital la realización de electromiografías, mediante la adquisición del equipamiento necesario y el desplazamiento temporal de un facultativo especialista para la realización de las mismas. Los recursos destinados a financiar la prestación del servicio son externos, prestado por un especialista, con contrato menor, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratos del sector público. Los documentos de pago son tramitados conforme a lo dispuesto en el art. 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

En el ejercicio 2011, los gastos correspondientes a los desplazamientos de estos pacientes ascendieron a cerca de 70.000 €. Actualmente los gastos ocasionados con la puesta en funcionamiento de la prestación de la especialidad son los siguientes: Inversión en electromiógrafo, 18.900 €; Gastos del servicio, Cap. II. 2269 (Gastos diversos. Otros), junio, 8.234,89 €; julio, 3.441,07 €; agosto, 2.956,71 € y septiembre, 2.947,56.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/010990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Los créditos de los Programas que se desarrollan en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, no disponen de una distribución territorial por localidades ni por provincias.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria existe una Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con la información facilitada por dicha Unidad, siguiendo el «Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género», firmado por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio del Interior el 13 de marzo 2006, la estructura básica de coordinación en Cantabria se realiza a través de mesas de coordinación ubicadas a nivel municipal, con el fin de realizar una intervención y seguimiento integral de las víctimas y agresores de la forma más eficaz posible.

Las mesas de coordinación son equipos multidisciplinares que tienen como objetivo la detección, seguimiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. En ellas están representados profesionales de las tres administraciones, estatal, regional y local, con el fin de coordinar las actuaciones. Cada ámbito representado tiene sus propios protocolos de actuación y todos ellos se coordinan mediante un procedimiento de trabajo elaborado para cada mesa de coordinación. Estos procedimientos que han sido aprobados por las Juntas Locales de Seguridad, ofrecen una estructura común a la vez que una adaptación a las particularidades de cada municipio o mancomunidad de servicios.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010991 a 184/010993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 abordará medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo la lucha contra la pobreza infantil uno de sus objetivos estratégicos. Está previsto adecuar este objetivo estratégico dirigido a la infancia más desfavorecida socialmente con el contenido de la futura Recomendación de la Comisión Europea sobre pobreza infantil y promoción del bienestar de la infancia, que será aprobada próximamente lo que constituirá la hoja de ruta a nivel nacional, a partir del necesario enfoque multidimensional.

La lucha contra la pobreza infantil y la promoción del bienestar de la infancia se sitúan en la actualidad entre las prioridades incluidas en el marco de la dimensión social de la Estrategia UE 2020. Así se ha constatado el pasado 4 de octubre en el Consejo de Empleo y Política Social (EPSCO) de la UE, donde entre sus conclusiones se ha aprobado prevenir y abordar la pobreza infantil y la exclusión social, promoviendo el bienestar infantil.

Teniendo en cuenta la recomendación realizada a España en esta materia tras la revisión del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 a través de los Programas Nacionales de Reforma por parte de la Comisión, este objetivo estratégico dedicado a la pobreza infantil es uno de los futuros retos incluidos en el Informe Nacional Social, que servirá de base para la elaboración del nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social (2013-2016).

En este momento el Gobierno está ultimando la elaboración del Informe Nacional Social, en la que participan los departamentos ministeriales que, por las competencias que tienen atribuidas, componen la delegación española que asiste al Comité de Protección Social, esto es, representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encargado de la parte de pensiones, y del Ministerio de Sanidad, Servicios

cve: BOCG-10-D-198

Sociales e Igualdad, en lo que se refiere a la parte de inclusión social y atención sanitaria y cuidados de larga duración. Asimismo se coordina la participación de otros ministerios relacionados con políticas sociales como son los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Fomento.

Respecto a las actuaciones para promover, la coordinación, la eficacia y la coherencia de la intervención de las diferentes administraciones públicas en relación con la infancia, especialmente en la lucha contra la pobreza infantil, se informa que, de acuerdo con las líneas políticas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social constituye una de sus prioridades para los próximos años, para lo que se requiere el establecimiento de una acción coordinada, complementaria y eficaz de todas las administraciones públicas y demás actores relevantes en este campo.

Por su parte, las comunidades autónomas tienen asumidas competencias tanto en materia de infancia como de servicios sociales. Especialmente ahora, la coordinación entre la Administración General del Estado y aquellas es clave para evitar duplicidades en los esfuerzos humanos y económicos que se lleven a cabo para hacer frente a la pobreza infantil.

Además de haberse producido importantes avances en el diálogo con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los interlocutores sociales, se ha mejorado la coordinación entre las administraciones General del Estado, Autonómica y Local. Por otra parte, la creación de redes y plataformas, como la Red de Inclusión Social, ha facilitado la interlocución social e institucional y potenciando la participación. En definitiva, se ha ido reforzando una gobernanza activa y abierta que tendrá continuación con la elaboración del próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, donde se establecerá un objetivo específico dedicado a la pobreza infantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010994 a 184/010996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El pasado 13 de julio, el Consejo de Ministros tuvo conocimiento, a efectos de su posterior tramitación, del denominado Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Habrá que esperar a la aprobación del Proyecto de Ley que será remitido al Congreso para dar a conocer las justificaciones normativas, económicas y documentales en las que se fundamenta la nueva regulación.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010998 a 184/011003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En el año 2004 se firmó un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca que preveía la rehabilitación del Museo de Cuenca, y contemplaba su ampliación en las casas contiguas que corresponden a los números 8 y 10 de la calle Obispo Valero.

No obstante, el expediente patrimonial para la cesión al Estado de los inmuebles ha podido completarse para uno de ellos, pero no ha sido así para el correspondiente al número 8, cuya cesión sigue pendiente.

cve: BOCG-10-D-198

Teniendo en cuenta lo anterior, y las dificultades del escenario presupuestario, se ha trabajado en las siguientes líneas para responder a las principales necesidades:

1. Intervención de renovación de bajo coste de la exposición permanente del Museo, solicitada por los responsables de la Junta.
2. Determinar la intervención que se puede ejecutar en el edificio histórico contiguo a la sede del Museo. Al efecto se ha procedido a la contratación de dos expedientes: unas obras de vallado perimetral por importe de 5.821,32 euros para impedir daños derivados del deterioro del edificio, y un servicio de estudio histórico-arqueológico por importe de 2.565,20 euros, cuyos resultados deben orientar sobre la intervención posible.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

A través de la página web www.dependencia.imserso.es/, se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia SAAD. No obstante, la información que se facilita es a nivel de Comunidad Autónoma, ya que son las propias comunidades autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La actuación interesada está divida en 2 tramos:

— El comprendido entre la carretera «CV-851 (CL-3061) Puente del Río Vinalopó», hasta la carretera N-340.

Este tramo se encuentra en obras.

Su plazo de finalización queda encuadrado en el marco de la programación de inversiones previstas para este y posteriores ejercicios en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

— El segundo tramo: «Ronda Carrus-Carretera CL-3061 (Puente sobre el río Vinalopó)», se encuentra en fase de proyecto.

La puesta en servicio de este tramo está condicionada a la previa aprobación del proyecto constructivo, momento en el que se podrá establecer la programación para la licitación, adjudicación y ejecución de las obras correspondientes en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

De la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 para el abono de expropiaciones en la Autovía A-7 en Granada está previsto ejecutar el 100%.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El acondicionamiento del Enlace Viario del nudo de Tres Caminos, en la provincia de Cádiz, se encuentra en fase de proyecto.

El proyecto de trazado ha sido aprobado provisionalmente por resolución de fecha 12/07/2012, y con la reciente publicación en el BOE de 30 de octubre de 2012, ha sido iniciado el correspondiente tramite preceptivo de Información Pública y Oficial.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

La variante de trazado entre Algeciras y San Roque, perteneciente a la Autovía A-7, se ha dividido en 2 tramos para su desarrollo:

1. «A-405/Enlace del Higuerón.»
2. «Algeciras/A-405.»

Ambos tramos tienen dada la orden de Estudio para la elaboración de los proyectos constructivos.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación aprobada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para su financiación con cargo al 1% cultural en el municipio de Casabermeja (Málaga), con anualidad en 2012, es la siguiente:

Título	Municipio	Provincia	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2012	Aportación Total Expediente	Importe Total del Proyecto s/ Convenio	% Aportación Fomento
Obras de embellecimiento de la Plaza del Cementerio y del tramo final de las calles San Sebastián y las Parras, ampliación del cementerio y adecuación de zona verde	Casabermeja	Málaga	63	21-oct-11	404.728,93 €	404.728,93 €	539.638,57 €	75,00%

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Plan interesado es un proyecto del Ayuntamiento de San Juan del Puerto y se trata de una iniciativa que, como otras en la materia, el Ministerio celebra porque supone una valiosa aportación y una inestimable contribución cuyo objeto es el impulso y desarrollo del municipio en un momento económico y social tan delicado para nuestro país que requiere la participación de todos.

El Ministerio articula su colaboración con otras administraciones respetando el marco de la distribución territorial de competencias que existe actualmente en la gestión de las políticas activas de empleo, en función de la cual son las Comunidades Autónomas las que gestionan la mayor parte de las mismas, tanto con los recursos que les transfiere el Servicio Público de Empleo Estatal como con los suyos propios; y, por otra, en el marco de los objetivos y las actuaciones que establecen tanto la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 como el Plan Anual de Política de Empleo 2012, los cuales definen las bases y orientaciones que deben regir estas políticas.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte indica que la situación de crisis por la que atraviesa la economía española ha provocado un conjunto de consecuencias muy negativas en todos los territorios del país y, aunque los grados de intensidad sean diferentes, ha afectado a todas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las aulas debe ser una responsabilidad compartida entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD) y las consejerías de Educación de las comunidades autónomas. Estas últimas tienen bajo su gestión directa los centros educativos y son las responsables de su equipamiento tecnológico y el adecuado uso del mismo, así como de ofrecer al profesado la necesaria formación y motivación para su utilización en las aulas y que cuenten con los suficientes recursos educativos digitales para emplear en el proceso educativo, con orientaciones sobre como aplicarlos.

Por su parte el MECD tiene que abordar la tarea de que, con la adecuada coordinación técnica entre todas las CC.AA., las inversiones que se efectúen, los proyectos que se pongan en marcha y las iniciativas, tanto propias como provenientes de otras administraciones públicas o que provengan de la Unión Europea, que se proyecten, alcancen y se realicen de forma armonizada en todos los ámbitos territoriales.

En este sentido, el MECD propone a las comunidades autónomas avanzar conjuntamente en el impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación estableciendo para ello, estrategias, actuaciones y procedimientos que permitan la mejora de las conexiones de los centros educativos a la Red de forma viable y sostenible y llegar a los acuerdos con los distintos agentes del sector de las telecomunicaciones que sean necesarios para alcanzarlo; el mantenimiento y actualización de la plataforma de acceso a contenidos en abierto «AGREGA», la plataforma de acceso a recursos digitales de pago, establecer estándares e interoperabilidad aplicaciones de gestión académica, entornos virtuales de aprendizaje y hardware; y el establecimiento de un modelo de desarrollo de competencias digitales del profesorado.

Asimismo, cabe destacar que el objetivo del Ministerio es la integración de las TIC en la educación, un objetivo más ambicioso y amplio que «el ordenador en el aula».

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, a 18 de octubre de 2012, las inversiones realizadas (Capítulo 6) por el Ministerio del Interior en la provincia de Málaga eran las siguientes:

Servicio/Organismo	Obligaciones reconocidas
Dirección General de la Policía	34.402,99
Dirección General de la Guardia Civil	3.982,97
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	46.734,65
Jefatura de tráfico	346.236,28
* Importe en euros	

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Del importe previsto en los Presupuestos Generales de Estado de 2012 para el abono de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores en concepto de expropiaciones, a fecha de 2 de noviembre de 2012, se había procedido al pago de 4.917.744,81 de € en la provincia de Málaga.

A lo largo de 2012 está previsto el abono de la totalidad de las obligaciones pendientes previstas para dicho concepto consignadas en los Presupuestos del citado ejercicio.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Desde inicios de 2012 el Gobierno ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con la Nueva Ronda Exterior de Málaga:

— Incorporarla a la nueva planificación viaria prevista por el Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024. Se debe recordar que la Nueva Ronda Exterior de Málaga no estaba contemplada en instrumentos de planificación anteriores.

— Incluir en los Presupuestos Generales del Estado, una partida presupuestaria para el desarrollo de esta actuación. Proyecto de Inversión: 2012 17 38 4189 «Estudio Nueva Ronda Exterior de Málaga».

cve: BOCG-10-D-198

En el ámbito de dicho Proyecto de Inversión, se contempla la ejecución del Estudio en el que se establezca el alcance de las actuaciones a realizar para el desarrollo en el futuro, de una Nueva Ronda de Circunvalación en Málaga.

— En la actualidad el Ministerio de Fomento está realizando los trabajos preparativos para la licitación del Estudio correspondiente.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obras de «Prolongación de la ampliación a tercer carril en la Ronda Este de Málaga. Autovía A-7 del Mediterráneo, P.K. 243,5 al 246,60» se encuentran en servicio, y fueron completamente finalizadas el 26 de mayo de 2012.

El túnel de Cerrado de Calderón (que se extiende desde el P.K. 244+930 de la A-7, con longitud de 735 m en sentido Barcelona, y desde el P.K. 245+188 de la A-7, con longitud de 770 m en sentido Cádiz), en la actualidad se encuentra en servicio con tres carriles por sentido de circulación, como parte de la actuación anteriormente mencionada.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la planificación inversora de carácter plurianual del Instituto Nacional de la Seguridad Social se contempla, en la actualidad, el inicio de las obras de construcción de la nueva Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga, en la calle Pacífico, en el año 2014.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Para corregir la actual situación económica, el Gobierno ha llevado a cabo a lo largo de este año una intensa actividad legislativa y una profunda agenda de reformas estructurales encaminada a que España recupere cuanto antes la senda del crecimiento económico y con ello la creación de empleo.

Con ello se pretende dar una respuesta clara a la grave situación de crisis económica que España padece desde el año 2008 y que ahora se aborda con determinación a través de una estrategia completa y coherente. El Gobierno ha diseñado una estrategia orientada al medio y largo plazo, con el objetivo de

cve: BOCG-10-D-198

restablecer la confianza en la economía española y sentar las bases para la recuperación de la actividad económica y el empleo.

En el Ministerio de Empleo y Seguridad Social esta agenda ha incluido la reforma laboral y la actualización de las políticas activas de empleo.

La reforma laboral constituye una parte importante de esta agenda reformista: recoge un conjunto integral y coherente de medidas, cuyos objetivos son fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado de trabajo, favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y mejorar la empleabilidad del conjunto de recursos humanos del país.

La actualización de las políticas activas de empleo es otra de las grandes líneas de actuación que está realizando el Ministerio, con una revisión profunda de las mismas, sustentada en una evaluación que permita conocer cuáles son más idóneas para el objetivo que deben perseguir: la inserción laboral de los desempleados en el ámbito privado, con especial énfasis en el empleo juvenil y en el de otros colectivos especialmente vulnerables.

Ello se ha plasmado en el Plan Anual de Política de Empleo 2012, que es el resultado de la puesta en común, descripción y análisis de todas las acciones y medidas que las Comunidades Autónomas y el Estado ponen marcha, así como la vinculación de todas ellas con el cumplimiento de los objetivos prioritarios y ámbitos de actuación de la Estrategia Española de Empleo.

A fin de dar una eficaz respuesta a los principales retos que, en materia de política de empleo, se presentan en el contexto socioeconómico actual, de crisis económica-financiera y adecuación a las limitadas disponibilidades presupuestarias y, en consecuencia, estructurar adecuadamente las acciones y medidas que se integran en el Plan Anual, se establecen unos objetivos prioritarios a los cuales deberán necesariamente estar vinculadas todas las acciones y medidas que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El presupuesto total del Gobierno a la UNED en el año 2011 ascendió a 93.698.160 euros, en tanto que el presupuesto del año 2012 es de 89.059.180 euros.

Hay que señalar que dichas partidas se destinan a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entidad jurídicamente diferente de los Centros Asociados que la UNED tiene por toda España y en el extranjero, que se crean a iniciativa de las Comunidades Autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas (artículo 126 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre).

Por lo tanto, no cabe hacer un desglose del presupuesto por provincias, pues cada Centro Asociado es una entidad jurídica independiente de la UNED central, y cada uno de ellos tiene sus propios presupuestos. Los Centros Asociados, conforme al artículo 67 de los Estatutos de la UNED, son unidades de su estructura académica, pero con personalidad jurídica propia y diferente a la UNED central. De acuerdo con el artículo 83 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED aprobar las subvenciones a los Centros Asociados. Asimismo, el artículo 221 de los mencionados Estatutos determina que el presupuesto de la UNED contendrá en el estado de gastos, entre otras cosas, las transferencias corrientes y de capital, subvenciones y ayudas, que tengan como objeto el funcionamiento de los Centros Asociados.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos interesados, correspondientes a alumnos matriculados en centros malagueños, en los cursos 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

Compensación familias numerosas tres hijos por tasas académicas	
Curso 2009/2010	1.759
Curso 2010/2011	1.871
Curso 2011/2012	2.029

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se recogen como anexo los datos interesados por centros y no por provincia de origen de los estudiantes.

ANEXO

Programa de Aprendizaje Permanente

Convocatoria	1998-2012
Programa Sectorial	ERASMUS
Acción	Movilidad de estudiantes (estudios y prácticas)

cve: BOCG-10-D-198

Número de movilidades de estudiantes desde instituciones de la provincia de Málaga

Movilidad de Estudiantes para estudios (SMS)

Id Erasmus	Organización	Tipo Instit	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12*	12/13**
E Malaga01	Universidad de Málaga	Universidad	225	253	263	317	328	366	400	455	419	443	447	582	721	836	950
E Malaga02	Conservatorio Superior de Música de Málaga	Música	—	—	—	—	—	—	—	—	11	9	3	1	4	7	20
E Malaga03	ESAD de Málaga	Arte Dramático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	6	4	3		6
E Malaga21	Conservatorio Superior de Danza de Málaga	Danza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4	2		
			225	253	263	317	328	366	400	455	430	457	458	591	730	843	976

Movilidad de Estudiantes para prácticas (SMP)

Id Erasmus	Organización	Tipo Instit	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12*	12/13**
E Benalma01	IES Arroyo de La Miel	FP					(***)	
E Malaga01	Universidad De Málaga	Universidad	6	18	20	27	53	65
E Malaga04	IES Cánovas Del Castillo	FP	4		3		(***)	(***)
E Malaga05	Santa María De Los Ángeles Ces	FP	2	6	2	4	7	8
E Malaga06	IES Politécnico Jesús Marín	FP	4	6	3	7	(***)	(***) 5
E Malaga07	IES Los Manantiales	FP		3	2	4	(***)	(***)
E Malaga09	Escuela De Hostelería Castillo Del Marqués - IE	FP	2	4	4	3		(***)
E Malaga10	IES La Rosaleda	FP		1				
E Malaga11	IES Guadaiza	FP					(***)	(***)
E Malaga12	IES Jardines Puerta Oscura	FP		1	1	2		(***)
E Malaga13	IES Mayorazgo	FP	1	2	4	3	(***)	(***)
E Malaga15	IES Monterroso	FP		2	4	4	(***)	(***)
E Malaga16	IES Santa Bárbara	FP	6		2		(***)	(***)
E Malaga18	IES Guadalpín	FP	4	2		7	(***)	(***)
E Malaga19	IES Jacaranda	FP	2	2	4	4	(***)	(***)
E Malaga20	IES Martín Rivero	FP	2	2			(***)	(***)
E Malaga22	Cdp San Bartolomé	FP				1	(***)	(***) 3
E Malaga24	IES Vega De Mijas	FP			4			
E Malaga25	IES Santiago Ramón Y Cajal	FP			9	9	9	8
E Malaga26	IES Universidad Laboral	FP					(***)	(***)
E Malaga27	CES San José	FP					(***)	(***)
E Malaga29	IES Campanillas	FP					9	14
E Malaga31	Sagrada Familia Málaga	FP						(***)
			33	49	62	75	78	103

* Datos provisionales correspondientes a la adjudicación final de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe final. ** Datos provisionales correspondientes a la adjudicación inicial de ayudas, pueden sufrir variaciones en el informe final. *** En el caso de la movilidad de estudiantes para prácticas (SMP) no aparecen las movilidades realizadas dentro de Consorcios, ya que no se dispone de la distribución de movilidades por cada institución socia hasta el informe final

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

No es posible facilitar los datos solicitados por Su Señoría ya que la convocatoria para 2012 está pendiente de la publicación de la orden de bases reguladoras y resoluciones en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011085

(184) Pregunta Escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa en primer lugar que la competencia para dictar una Resolución, con el contenido que apunta la pregunta, si tal cosa realmente se hubiera producido en los últimos tiempos, no corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), sino a la Dirección General de los registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley del Registro Civil.

La última instrucción de Servicio remitida por el MAEC relativa a la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo data de septiembre de 2005 y se limita a remitir a las oficinas consulares copia de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y de la Resolución-Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de julio del mismo año, sobre matrimonios civiles de personas del mismo sexo.

Es decir, el MAEC ejerció las competencias, de mera transmisión, que ostenta en una materia como la que nos ocupa. Asimismo hay que aclarar que la Dirección General de los Registros y del Notariado no ha dictado ninguna Resolución-Circular sobre matrimonio entre personas del mismo sexo posterior a la de 2005 que el MAEC transmitió a los consulados españoles.

Respecto del fondo del asunto se señala que la cuestión de la celebración en los consulados españoles de matrimonios no es ajena a lo dispuesto por el Derecho Internacional, por lo que en esta materia no puede desconocerse la normativa internacional, concretamente la Convención de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, de la que España es parte, y que está en vigor en nuestro país desde el 5 de marzo de 1970. El citado Instrumento Internacional en su artículo 5 f) indica que las funciones consulares en materia de Registro Civil consistirán en:

f) Actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor.

Los tratados internacionales de los que España es parte forman parte del ordenamiento jurídico español tal como recoge el artículo 96 de la Constitución española, por lo que la Convención de Viena no es una norma ajena perteneciente a otro ordenamiento jurídico, sino que obliga a las autoridades y funcionarios españoles igual que lo hace la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Por todo ello, ya la Resolución-Circular de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo indicaba que:

«Finalmente y como consecuencia de la misma limitación impuesta por el artículo 5, f) del Convenio de Viena de 24 de abril de 1963 sobre Relaciones Consulares que impide, como se ha dicho, que las funciones consulares se ejerzan en oposición a las leyes y reglamentos del Estado receptor, lo que sujeta

cve: BOCG-10-D-198

a las Representaciones Consulares españolas en el extranjero a un deber de respeto y no vulneración del Ordenamiento jurídico del país de acogida, los Cónsules españoles deben abstenerse, por falta de competencia, de autorizar matrimonios entre personas del mismo sexo en caso de que a ello se opongan las leyes del Estado receptor.»

La Resolución-Circular continuaba dando, incluso, una solución desde el punto de vista de la gestión del expediente matrimonial a las personas a cuya situación les fueran aplicables normas de terceros Estados que no prevean el matrimonio entre personas del mismo sexo:

«No obstante, los inconvenientes derivados de las limitaciones competenciales de los Cónsules españoles en el extranjero pueden obviarse mediante el mecanismo de la delegación que permite el artículo 57 n.º 2 del Código civil. Así se deduce de la doctrina de esta Dirección General de los Registros y del Notariado al estimar que en los casos en que el Encargado del Registro Consular español no esté facultado, por oponerse a ello las leyes del país receptor, para autorizar un matrimonio entre un nacional de dicho país y un español (cfr. art. 5 del Convenio de Viena de relaciones consulares), sí tiene competencia para instruir, como Encargado del Registro civil del domicilio del promotor (cfr. art. 238 R.R.C.), el expediente previo para la celebración del matrimonio, de tal modo que la prestación del consentimiento, por delegación del instructor, se realice ante el Encargado en España de otro Registro Civil –aplicando las previsiones de los artículos 57, II, C.c. y 250 R.R.C. (Resoluciones D.G.R.N. de 15 de septiembre de 1995 y 10-4.ª de julio de 2002 e Instrucción n.º 304 de 28 de agosto de 1990 de la Dirección General de Asuntos Consulares).»

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La concentración del pasado 26 de septiembre en la avenida Blasco Ibáñez de Valencia, frente al Hospital Clínico, no había sido comunicada, incumpliéndose de este modo las disposiciones del artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Por otro lado, los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía actuaron de conformidad con las previsiones recogidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por tanto, se considera que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuaron en todo momento ciñéndose estrictamente a la legalidad vigente y con la única misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Santa Bárbara Sistemas —nueva denominación de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A., tras su venta— fue privatizada por SEPI en el año 2001, siendo aprobada su venta a la Sociedad General Dynamics por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2001 y formalizándose

cve: BOCG-10-D-198

el contrato de compraventa en el 25 de julio de 2001, fecha en la que los nuevos propietarios asumieron la gestión de la compañía.

En el marco del proceso de privatización, General Dynamics definió un Plan Industrial para SANTA Bárbara Sistemas con una vigencia de cinco años (07.2001-07.2006), que contemplaba una serie de compromisos a cumplir por el comprador y objeto de seguimiento por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Con carácter general, SEPI ha realizado un seguimiento del cumplimiento de los Planes Industriales comprometidos por los compradores de las empresas privatizadas, habiendo establecido para ello un procedimiento de evaluación periódica.

En el caso de Santa Bárbara, el Plan Industrial tiene una vigencia de cinco años, que se cumplió en julio de 2006, y en el seguimiento periódico realizado por SEPI a lo largo del período de vigencia del Plan, SEPI constató que General Dynamics vino cumpliendo todos los compromisos (ha mantenido los fondos propios en un nivel superior al comprometido, sigue manteniendo abiertos todos los centros de trabajo de Santa Bárbara Sistemas y ha mantenido su plantilla, así como, el de protección de la tecnología del contrato Leopard).

Respecto a la verificación del cumplimiento por parte de General Dynamics de los otros compromisos (inversiones y aportación de carga de trabajo), que debía ser realizada a la finalización de la vigencia del Plan, dicha evaluación se realizó al finalizar la vigencia del Plan, siguiendo el procedimiento previsto en el contrato, es decir, sobre la base de las certificaciones que tiene que realizar el auditor designado al efecto.

Realizada la evaluación sobre su cumplimiento, el Comité de Dirección de SEPI, en su reunión del 18 de enero de 2007, examinó y dio su conformidad a la valoración favorable respecto del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por General Dynamics en la privatización de Santa Bárbara y acerca de la implantación de las actuaciones previstas en dicho Plan Industrial, que permitió a la compañía mejorar su posición competitiva al acceder a nuevos mercados internacionales, actualizar su cartera de productos e incorporar nuevas tecnologías de fabricación.

Posteriormente, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 26 de enero de 2007, fue informado de la valoración favorable del cumplimiento de los citados compromisos.

En conclusión, Santa Bárbara Sistemas es, desde julio de 2001, una compañía privada en la que ha terminado la vigencia de los compromisos que permitían a SEPI realizar un seguimiento de su cumplimiento, única responsabilidad de SEPI desde la privatización.

En consecuencia, ni SEPI ni el Gobierno pueden pronunciarse sobre asuntos o decisiones que afectan a una empresa que es privada y sobre la que no ostenta propiedad alguna, ni dispone de información sobre previsiones de futuro de la compañía.

Respecto a las medidas a tomar para la homologación de los productos de la factoría de Trubia, se informa que, a cualquier efecto, el concepto de homologación y los procesos a él asociados vienen definidos en el vigente reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la Defensa. Según ese reglamento, la Unión Europea no tiene relación alguna con la homologación expedida a productos, sino que es el Ministerio de Defensa el que expide los certificados de homologación a los productos de específica utilización en el ámbito de la Defensa.

El Ministerio de Defensa, en los límites de sus atribuciones, garantizará el cumplimiento de la Cláusula Quinta apartado 3 del Pliego de condiciones que rige esta concesión, a la que se ha acogido la empresa en esta condición de concesionaria, en relación con la devolución de las instalaciones de Oviedo.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Según datos de Eurostat la desigualdad social se ha incrementado en la Unión Europea en los últimos años como consecuencia principalmente de la crisis económica. En España además el enorme aumento del paro ha provocado la disminución de las rentas de esos millones de personas y sus familias.

cve: BOCG-10-D-198

El Gobierno, entre otras actuaciones, está aplicando medidas para reactivar la economía y recuperar el empleo, centradas en la consolidación fiscal, la reforma del sistema financiero y las reformas estructurales necesarias para mejorar la flexibilidad y competencia de la economía española.

La consolidación fiscal ya está en marcha y también se ha introducido una de las principales reformas estructurales imprescindible para crear empleo como es la reforma del mercado laboral. Aquí está una de las claves para lograr que el empleo pueda aumentar y no se reproduzca el aumento dramático del paro cuando llega una recesión económica.

La reforma laboral recoge un conjunto integral y coherente de medidas, cuyos objetivos son fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado de trabajo, favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y mejorar la empleabilidad del conjunto de recursos humanos del país.

En lo que respecta al sistema de prestaciones por desempleo, se han tomado medidas para garantizar su sostenibilidad y utilizar de manera adecuada unos recursos que proceden de la solidaridad del conjunto de los ciudadanos. Se trata de que el sistema atienda, con eficiencia y con eficacia, a la finalidad que le es propia y para la que fue concebido: la de proporcionar recursos de forma temporal a las personas que lo necesitan, mientras buscan activamente un empleo, con la garantía de que este sistema sea sostenible en el tiempo.

La actualización de las políticas activas de empleo es otra de las grandes líneas de actuación que está realizando el Ministerio, con una revisión profunda de las mismas, sustentada en una evaluación que permita conocer cuáles son más idóneas para el objetivo que deben perseguir: la inserción laboral de los desempleados en el ámbito privado, con especial énfasis en el empleo juvenil y en el de otros colectivos especialmente vulnerables. Ello se ha plasmado en el Plan Anual de Política de Empleo 2012, que es el resultado de la puesta en común, descripción y análisis de todas las acciones y medidas que las Comunidades Autónomas y el Estado ponen marcha, así como la vinculación de todas ellas con el cumplimiento de los objetivos prioritarios y ámbitos de actuación de la Estrategia Española de Empleo.

Además, el 27 de septiembre el Consejo de Ministros analizó la Estrategia Española de Política Económica del Gobierno. Dentro del paquete de medidas que comprende esta Estrategia tiene lugar destacado iniciativas como el Plan de Emprendedores, el Plan Nacional e Integral de Turismo y el Programa de Garantía de Unidad de mercado.

El objeto del Plan de Emprendedores es lograr una mayor competitividad, reducir el desempleo y dinamizar la economía, favoreciendo la creación, desarrollo y expansión de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Así, se creará la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, se facilitará la segunda oportunidad en la creación de nuevos negocios y se impulsarán nuevas formas de financiación alternativa a la banca.

Asimismo, se creará la Agencia de Internacionalización, que aprovechará las sinergias de los distintos instrumentos públicos para facilitar las exportaciones españolas y la captación de inversión extranjera, y se avanzará en la puesta en marcha del Plan Nacional e Integral de Turismo con su primera evaluación, así como otras medidas de potenciación de este sector estratégico.

Dentro de este paquete de medidas también tiene papel destacado la puesta en marcha de un Programa de Garantía de Unidad de Mercado. Las empresas se enfrentan, en el mercado nacional, a un marco normativo muy complejo y heterogéneo que, en numerosas ocasiones, impide que un bien se comercialice o un servicio se preste en condiciones equivalentes en todo el territorio. La fragmentación del mercado español impone un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas, reduciendo productividad, competitividad y crecimiento económico.

Para atajar este problema, el Gobierno está trabajando en un anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado que establezca normas con la finalidad de racionalizar y simplificar el marco normativo, eliminando los obstáculos y trabas existentes dentro del territorio nacional para la realización de actividades económicas e impidiendo que se establezcan nuevas trabas u obstáculos.

Se considera que esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad, y por tanto, fomentará el crecimiento económico y la creación de empleo, lo que contribuirá a frenar el aumento de la desigualdad social en España.

En coherencia con esta agenda reformista del Gobierno, los presupuestos previstos para el año 2013 tienen como objetivo principal atajar el déficit y cumplir con la senda de consolidación de las cuentas públicas con la que España se ha comprometido. Se trata de un presupuesto que puede calificarse como

cve: BOCG-10-D-198

solidario, toda vez que el 63,6% del gasto total se concentra en partidas como las destinadas al pago de las pensiones o de las prestaciones por desempleo.

El Gobierno está realizando un gran esfuerzo para frenar el deterioro de la actividad económica, impulsar el crecimiento y que se vuelva a crear empleo lo antes posible. Y todas las medidas señaladas tienen como objetivo alcanzar un nivel de empleo y también de protección social que permita el mantenimiento de la cohesión social y garantice el bienestar de los ciudadanos.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En el depósito de Cádiz se viene almacenando droga procedente de las incautaciones realizadas en casi toda la provincia. Los hechos se perpetraron en la noche del 28 al 29 de septiembre del año en curso.

Las sustancias estupefacientes, una vez incautadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, son entregadas a la Unidad de Sanidad de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, dependiente del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Andalucía, donde permanecen a disposición de la Autoridad Judicial que entiende del correspondiente procedimiento penal. Son los funcionarios del depósito los encargados del pesaje, análisis, custodia y destrucción de las sustancias estupefacientes, comunicando el resultado de sus actuaciones a las Autoridades Judiciales, a cuya disposición se encuentra cada uno de los alijos, y de quienes reciben las correspondientes instrucciones.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones financiadas en la provincia de Castellón, con cargo al 1% cultural se indica lo siguiente:

— Archivo Histórico Provincial de Castellón (nueva sede):

El Archivo Histórico Provincial de Castellón tiene consignada una dotación para el presente ejercicio, si bien, al tratarse de una inversión plurianual, está supeditada a la aprobación de créditos suficientes considerados los porcentajes establecidos en la Ley General Presupuestaria, así como al contexto actual de reducción de créditos.

— Ampliación Museo de Alcora, Castellón:

Las obras han sido ejecutadas, finalizadas y recibidas el 23 de marzo de 2011.

— Adecuación de La Iglesia Primitiva y Patio Exterior para su conversión en Centro Cultural en altura, Castellón:

cve: BOCG-10-D-198

Las obras han sido ejecutadas, finalizadas y recibidas el 22 de marzo de 2012.

— Ampliación del Museo del azulejo en Onda, II fase, Castellón: Las obras han sido ejecutadas, finalizadas y recibidas el 25 de enero de 2012.

— Murallas de Peñíscola, Castellón:

Esta actuación no está incluida en los programas de Rehabilitación Arquitectónica y de Conservación del Patrimonio Artístico que lleva a cabo el Ministerio de Fomento.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El importe de ejecución del proyecto de reparación del túnel del canal de la margen izquierda del trasvase Tajo-Segura es de 8.000.000 €.

Dicha obra ha sido declarada de emergencia y es financiada con cargo a fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el cronograma de la actuación se recoge como fecha prevista de finalización el mes de febrero del 2013.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La actuación objeto de la pregunta no figura con dicha denominación en los presupuestos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, ni se consigna en el ejercicio de 2011 ningún crédito para los archivos de la Comunitat Valenciana. No obstante, sí se recogía una proyección para 2012 y siguientes años del proyecto de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Este proyecto está supeditado a la aprobación de créditos suficientes para la licitación de las obras, considerando los porcentajes plurianuales que establecen la Ley General Presupuestaria y el contexto actual de reducción de créditos.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las ventanillas únicas, el registro de demandantes y programas de difusión del periodo 2009, el Ministerio de Vivienda determinó en el Convenio de colaboración suscrito con la Comunitat

cve: BOCG-10-D-198

Valenciana, de fecha 28 de abril de 2009, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, el compromiso de financiar el mantenimiento de ventanillas únicas de vivienda por un importe de 2.420.000 €. Esta cantidad ya fue transferida por el Ministerio a la Comunitat Valenciana.

La Comunidad citada ha justificado la totalidad del empleo de los fondos transferidos en este concepto.

En el ámbito del Ministerio del Interior, la legislación existente al respecto es la siguiente:

— Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

— Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre.

— Orden INT/2269/2012, de 23 de octubre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos de las cuantías medias de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general y de movilidad, concedidas durante el curso 2011/2012.

No se pueden aportar los datos solicitados correspondientes al curso 2012/2013. La Resolución de 2 de agosto de 2012 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios, establecía que el plazo de presentación de solicitudes se extendería hasta el 1 de octubre. En cuanto a la Resolución de 2 de agosto de 2012 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para estudiantes universitarios, el plazo finalizaba el 15 de octubre. Por tanto, actualmente se está procediendo a seguir el procedimiento establecido en ambas convocatorias, publicadas en el BOE del 14 de agosto, para la concesión de estas becas y ayudas.

Cuantía media de becas concedidas		
Curso 2011-2012	N.º becarios	Cuantía media
Niveles no universitarios	355.283	1.386,98 €
Niveles universitarios	300.037	3.138,25 €

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Las convocatorias de becas y ayudas para alumnos que cursen estudios universitarios o estudios postobligatorios superiores no universitarios, establecen los requisitos de carácter general, económico y académicos que se habrán de cumplir para la obtención de los diferentes componentes regulados en las

cve: BOCG-10-D-198

mismas de los que podrán beneficiarse los alumnos becados. Por tanto, el importe máximo de las becas concedidas estará determinado por si se es o no beneficiario de los siguientes componentes que son los que tienen asignadas las cuantías más altas:

Convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011/2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

Becas de Movilidad				
Modalidades con cuantías más altas	Estudiantes con domicilio familiar en Illes Balears	Estudiantes con domicilio laboral en Canarias, Ceuta o Melilla	Resto de estudiantes	N.º Becarios
Especial con residencia + rendimiento académico	6.829,00 €	7.143,00 €	6.206,00 €	3.415
Especial con residencia	6.679,00 €	6.993,00 €	6.056,00 €	9.563

Becas de carácter general			
Modalidades con cuantías más altas		Cuantía Individual	N.º Becarios
Estudiantes que cursen enseñanzas conducentes al título de grado	Beca de residencia y beca salario + rendimiento académico	6.206,00 €	9.043
Estudiantes que cursen las restantes enseñanzas universitarias, según convocatoria	Beca residencia, transporte urbano, material y compensatoria +rendimiento académico	5.685,00 €	
	Beca de residencia, material y compensatoria + rendimiento académico	5.500,00 €	
Estudiantes que cursen enseñanzas conducentes al título de grado	Beca de residencia y beca salario	6.056,00 €	26.386
Estudiantes que cursen las restantes enseñanzas universitarias, según convocatoria	Beca residencia, transporte urbano,material y compensatoria	5.535,00 €	
	Beca de residencia, material y compensatoria	5.350,00 €	

Estos becarios, tanto los de movilidad como los de carácter general, son beneficiarios también de la exención de los precios públicos oficiales fijados para los servicios académicos, becas matrícula, dependiendo su importe de la universidad donde se realicen los estudios y de la titulación que se esté cursando.

Convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.

Becas de Movilidad				
Modalidades con cuantías más altas	Estudiantes con domicilio familiar en Illes Balears	Estudiantes con domicilio laboral en Canarias, Ceuta o Melilla	Resto de estudiantes	N.º becarios
Especial con residencia	6.679,00 €	6.993,00 €	6.056,00 €	300

cve: BOCG-10-D-198

Becas de carácter general:

Los beneficiarios de las becas no universitarias beneficiarios de los componentes con mayor cuantía, de residencia y beca salario o compensatoria, son variables en función de los estudios que realicen. Por ello, las cuantías máximas que percibirían estos estudiantes que acumulen ambos componentes oscilaría aproximadamente entre los 3.744,00 € y 2.244,00 €, ascendiendo en el curso 2011/2012 a 7.025 el número de estos becarios.

No se pueden aportar los datos solicitados correspondientes al curso 2012/2013, ya que actualmente se está procediendo a seguir el procedimiento establecido en ambas convocatorias, publicadas en el BOE del 14 de agosto, para la concesión de estas becas y ayudas, tras la finalización de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes el pasado día 1 de octubre para alumnos de estudios no universitarios y el día 15 del mismo mes para alumnos universitarios.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones financiadas con los fondos del 1% cultural en la provincia de Alicante son las siguientes:

Rehabilitación integral del edificio estación de Benalúa, fase II: cubiertas y recalces de muros, en Alicante.

Promotor: El Consorcio Casa Mediterráneo.

Situación: Obras terminadas. Acta de recepción: 25/07/12.

Intervención de recalce de la torre norte del castillo del río de Aspe (Alicante).

Promotor: El Ayuntamiento de Aspe.

Situación: obras en ejecución, con acta de inicio de fecha 9/3/12.

Incidencia: Acta de suspensión temporal de las obras de fecha 8/05/12, por una modificación del proyecto.

Fecha de finalización prevista: dependerá de la fecha de reanudación de las obras.

Restauración del castillo de la Atalaya, fase III, en Villena (Alicante) Promotor: El Ayuntamiento de Villena.

Situación: obras en ejecución.

Fecha de finalización prevista: 13/07/13.

En las tres actuaciones financiadas con los fondos del 1% cultural, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y las respectivas entidades promotoras, en el año 2011 y, en ese mismo año el Ministerio de Fomento transfirió la totalidad de los fondos comprometidos a las mismas, por lo que a día de hoy no hay cantidades pendientes de transferir.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Dada la genérica formulación de la pregunta, no resulta posible facilitar una respuesta concreta que, en cualquier caso, sólo podría referirse a las empresas públicas (participación pública en su capital superior al 50%), que son las únicas sobre las que el Gobierno tiene competencias en su calidad de accionista mayoritario.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno tiene como una de sus prioridades la protección de los menores frente a la programación televisiva. Prueba de ello se encuentra en la tramitación y aprobación de la Ley 6/2012, en la que además de flexibilizar los modos de gestión del servicio público audiovisual autonómico, se ha reforzado la protección de los menores mediante la modificación del artículo 7 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual.

Como afirma la Directiva 2010/13/UE, de servicios de comunicación audiovisual en su considerando 44, ha de reconocerse el cometido que la autorregulación puede desempeñar como complemento de la legislación y de los mecanismos judiciales o administrativos vigentes «y su valiosa contribución con vistas a la consecución de los objetivos de la presente Directiva». Ahora bien, aunque la autorregulación pueda ser un método complementario para aplicar ciertas disposiciones de la Directiva, «en modo alguno puede sustituir a las obligaciones del poder legislativo nacional».

En esta línea, la citada Ley 7/2010 regula de forma exhaustiva todo lo relativo a la protección del menor frente a la comunicación audiovisual, tipificando, como infracción grave —con multas de hasta 500.000 €— la vulneración de la prohibición y, en su caso, de las condiciones de emisión de contenidos perjudiciales para el menor. Asimismo, la Ley también prevé la posibilidad de sancionar el incumplimiento de los códigos de autorregulación.

Ha de señalarse que desde que se inició la legislatura, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha iniciado la tramitación de varios procedimientos sancionadores (que actualmente se encuentran en período de instrucción, estando pendiente su resolución), por presunta vulneración de la normativa de protección de menores frente a la programación televisiva, habiendo incluso sancionado a un operador de televisión por este motivo.

Respecto al código de Autorregulación, que es lo que preocupa a Su Señoría, se recuerda que el 9 de diciembre de 2004, TVE, Antena 3, Mediaset (antes Telecinco) y Sogecable suscribieron el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, con el fin de proteger a los menores de ciertos contenidos que pudieran perjudicarles, estableciendo una serie de pautas en la programación. Posteriormente, en el año 2006, se adhirieron al Código VEO Televisión, NET Televisión, la Forta y La Sexta.

En la misma fecha de suscripción del Código, las entidades mencionadas, firmaron un Acuerdo con la Administración General de Estado, representada por la entonces Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, para el fomento de la autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, mediante el cual la Administración reconoció la utilidad del Código de Autorregulación, comprometiéndose a apoyarlo.

cve: BOCG-10-D-198

A través de este Acuerdo, las partes se comprometieron a crear una Comisión Mixta de Seguimiento del Código, cuya principal misión es la de velar por el correcto cumplimiento del Código y emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento del mismo. Está formada por representantes de las televisiones y de asociaciones representativas de la sociedad civil relacionadas con la protección de la infancia (entre otras, CEAPA, CONCAPA, Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC); Plataforma de organizaciones de la infancia) y por representantes de la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de la Presidencia), que ejercen la secretaría de la Comisión pero carecen de voto.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reúne, en teoría, una vez al trimestre. En la práctica, durante los últimos años, se ha venido reuniendo una vez al año. La última reunión ordinaria tuvo lugar en septiembre de 2012 y la anterior en diciembre de 2011.

La experiencia acumulada desde que se suscribió el Código de Autorregulación ha demostrado que son necesarios algunos cambios en cuanto al funcionamiento del mismo.

Por este motivo, en la reunión de la Comisión Mixta celebrada en septiembre de 2012 se acordaron una serie de medidas para tratar de dinamizar el funcionamiento de la misma y la eficacia del Código. Concretamente, las medidas fueron las siguientes:

— Aumentar la periodicidad de las reuniones de la Comisión Mixta de forma que el estudio de las reclamaciones recibidas se lleve a cabo de forma ágil y con inmediatez desde que tienen lugar los hechos denunciados. La próxima reunión está prevista para el mes de diciembre de 2012.

— Incluir en el Comité de Autorregulación a VEO Televisión y a NET Televisión, operadores de comunicación audiovisual televisiva en abierto de ámbito estatal firmantes del Código y que no formaban parte de dicho Comité.

— Mejorar la página web tvinfancia.es para facilitar el conocimiento del Código y la presentación de reclamaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, relativa a la emisión durante la campaña electoral de la formación EH Bildu de un mensaje de Arnaldo Otegui pidiendo el voto para esa formación política, y al hecho de que el citado haya sido declarado culpable del delito de pertenencia a banda armada, por su pertenencia a ETA, así como su vinculación con anteriores organizaciones ilegalizadas como base para iniciar el procedimiento de ilegalización de dicha formación política, se significa que los motivos en los que se puede fundamentar la ilegalización de un partido político se enumeran en el artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos, Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio (en adelante LPP).

Por su parte, la Ley de Régimen Electoral General (en adelante LOREG) establece en su artículo 44, apartado 4, los motivos por los que pueden impugnar las candidaturas de federaciones o coaliciones de partidos y agrupaciones electorales. Dichos preceptos han de ser interpretados a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y, en particular, han sido especialmente concretados y desarrollados en la STC de 20 de junio de 2002 (asunto Sortu), en su fundamento jurídico 15.

No cabe pronunciarse de forma definitiva sobre el contenido de dicha declaración y su eventual trascendencia en un procedimiento de ilegalización. No obstante, sin que estas afirmaciones puedan ser interpretadas en ningún caso como una valoración de las declaraciones anteriores conviene recordar lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-198

1.º La previa vinculación de las personas integrantes, directivos u organizadoras de un partido político con una organización terrorista o con un partido ilegalizado es relevante a los efectos de un proceso de ilegalización, bien cuando ello acredite la supeditación del partido o coalición a la dirección de una organización terrorista, o bien cuando sea un elemento de prueba para acreditar el ánimo de eludir una previa ilegalización (STC 126/2009, de 21 de marzo, fundamento jurídico 8, y las anteriores que en ella se citan).

2.º Las declaraciones públicas con trascendencia a los efectos que aquí interesa han sido concretadas por la STC 138/2012, de 20 de junio, en su fundamento jurídico 15:

«Las expresiones de equiparación de la violencia terrorista con la coacción legítima que en un Estado de Derecho se reserva a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando persiguen, detienen y ponen a disposición judicial a los responsables de los delitos de terrorismo; y a los Jueces y Tribunales cuando les condenan en un proceso justo y con todas las garantías... En este sentido, ya hemos advertido de que no resultan admisibles «comunicados ambiguos y de compromiso sobre la base de una equidistancia entre el Estado y el terror, construida desde la premisa de no ver ninguna diferencia de cualidad entre el poder público —que monopoliza legítimamente la fuerza del Estado— y una banda criminal —cuya violencia sólo es constitutiva de ilícitos penales—, con lo que se pretende que la responsabilidad de ésta quede disminuida o desplazada» (STC 5/2004, de 16 de enero, F. 18).

Es por ello que tampoco resultan admisibles las actuaciones que tengan por objeto cuestionar el deber de las fuerzas policiales de perseguir a los responsables de la violencia terrorista.

De igual modo, y por idénticas razones, también implica una justificación implícita del terrorismo, que no puede asumirse en democracia, todo intento de colocar en el mismo plano el sufrimiento infligido a las víctimas de la violencia terrorista y el eventual efecto aflictivo asociado al cumplimiento de la pena impuesta precisamente por la responsabilidad en que incurrieron quienes, recurriendo o justificando el terror, con su comportamiento causaron graves daños no sólo a las víctimas sino a la esencia misma de una sociedad democrática.

Idéntica calificación han de merecer las actuaciones tendentes a otorgar al terrorismo una legitimación, especialmente si la misma está proyectada a su justificación como medio necesario para alcanzar o avanzar en la consecución de objetivos políticos o cuando se utiliza la situación latente del terrorismo como chantaje para la consecución de objetivos políticos de una organización terrorista por las vías de la presión política y social al margen de los cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado y la violación de derechos fundamentales que comporta.

La misma significación habrá que dar al ensalzamiento de los autores de acciones terroristas, o su presentación como víctimas o héroes, teniendo especial alcance cuando tales conductas se realicen por quienes, estando en puestos institucionales, las autorizan o toleran, así como la realización de actos públicos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares...

También ha de entenderse que la actividad de un partido político vulnera los principios democráticos y legitima la violencia terrorista cuando, con manifiesto desprecio del orden constitucional, supedita su rechazo a la consecución negociada de objetivos políticos que sólo pueden alcanzarse en un Estado de Derecho mediante la utilización de procedimientos democráticos. Por ello son conductas que entran en la misma órbita de consideraciones, la incitación al incumplimiento de Leyes democráticamente aprobadas, con la específica finalidad de favorecer las actividades de las organizaciones terroristas, en lugar de promover su derogación o modificación por cauces legales...»

3.º Conforme al artículo 9 de la LPP, apartado 4, los hechos deben ser analizados no de forma aislada, sino dentro de una línea de comportamiento continuada en el tiempo.

No obstante, el Gobierno le recuerda a Su Señoría que forma parte de sus obligaciones cumplir y hacer cumplir la Ley. Del mismo modo le refiere, en los términos en los que reiteradamente han sido expresados por el ministro de Justicia en diversas comparecencias en el Congreso de los Diputados y el Senado, los principios generales de actuación del poder ejecutivo, en esta Legislatura, respecto a la independencia de la Fiscalía.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

184/011149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Uno de los compromisos fundamentales del Ministerio de Fomento es el de garantizar la adecuada conectividad de todo nuestro territorio, especialmente de las regiones no peninsulares, en las que el modo aéreo desempeña un papel fundamental e insustituible para asegurar el desarrollo económico y social de dichas regiones.

Por ello, desde el Ministerio de Fomento se están redoblando los esfuerzos para aumentar la eficiencia en el uso de los fondos públicos que se destinan a este tipo de ayudas, con el objetivo fundamental de luchar contra el fraude y conseguir que el sistema de ayudas sea más transparente y equitativo, capaz de dar un servicio de calidad al ciudadano residente en Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla.

Así, el Ministerio de Fomento ya ha empezado a reforzar los requisitos y procedimientos para verificar la condición de residente, esto es, para garantizar que el beneficiario de esta subvención resida de forma efectiva en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla. Es decir, que estas ayudas van a ser percibidas por quien realmente tiene derecho a ellas.

Las primeras estimaciones que se realizaron sobre el impacto de estas medidas de mejora en el proceso de acreditación de residentes, en base a estudios estadísticos de viajeros frecuentes en los mercados sujetos al sistema de subvenciones al transporte aéreo, dieron una primera aproximación de un 6% de casos de fraude, cuya detección gracias a las mencionadas mejoras supondría un ahorro a la Administración cercano a los 5 millones de euros desde su fecha de implantación hasta final de año.

Estas previsiones, unidas a la próxima integración de las compañías y sistemas de reserva al sistema de acreditación de residencia automatizado, suponen un importante aumento en la eficiencia del sistema de subvenciones, que redundará en el beneficio de los residentes en territorios no peninsulares.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Para facilitar a los ciudadanos la acreditación de su condición de residentes, el Ministerio de Fomento ha implantado el Sistema de Acreditación de Residencia Automatizado (SARA) que evita a los pasajeros realizar gestiones presenciales ante la Administración para obtener el certificado de residencia, sustituyendo la tramitación en papel por una comprobación automatizada a través del uso de las tecnologías de la información.

Este procedimiento electrónico se ha desarrollado en colaboración con las empresas de transporte marítimo y aéreo de pasajeros, y está operativo desde el pasado 4 de octubre.

El sistema ya ha sido probado por distintas empresas del sector, y cuatro de ellas ya lo utilizan para facilitar el trámite a sus clientes a través de sus distintos canales de venta. A fecha 25 de octubre se habían cursado más de 70.000 peticiones electrónicas.

Con este objetivo de facilitar las gestiones a los ciudadanos y al sector del transporte, el Ministerio de Fomento impulsa la adopción de este sistema automatizado y mantiene un canal permanente de comunicación con las empresas al objeto de facilitar su adopción a través de los órganos gestores y los servicios técnicos de informática del Departamento.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se encuentra regulado en los artículos 60 a 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo).

Respecto de la Iglesia Católica, y en relación con el IBI, se reconoce en la letra c) del apartado 1 del artículo 62 del TRLRHL que están exentos los siguientes inmuebles:

«c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»

El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979 (BOE de 15 de diciembre), establece en sus artículos IV y V lo siguiente:

«Artículo IV.

1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las siguientes exenciones:

A) Exención total y permanente de la Contribución Territorial Urbana de los siguientes inmuebles:

1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.
2) La residencia de los Obispos, de los Canónigos y de los Sacerdotes con cura de almas.
3) Los locales destinados a oficinas, la Curia diocesana y a oficinas parroquiales.
4) Los Seminarios destinados a la formación del clero diocesano y religioso y las Universidades eclesiásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesiásticas.
5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las Órdenes, Congregaciones religiosas e Institutos de vida consagrada.
(…).

Artículo V.

Las asociaciones y entidades religiosas no comprendidas entre las enumeradas en el artículo IV de este Acuerdo y que se dediquen a actividades religiosas, benéfico-docentes, médicas u hospitalarias o de asistencia social tendrán derecho a los beneficios fiscales que el ordenamiento jurídico-tributario del Estado español prevé para las entidades sin fin de lucro y, en todo caso, los que se conceden a las entidades benéficas privadas.»

Estos beneficios fiscales a favor de la Iglesia Católica son similares a los recogidos en los Acuerdos de colaboración que tiene suscritos el Estado español con otras iglesias o confesiones religiosas: la religión evangélica (Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, BOE de 12 de noviembre), la comunidad israelita (Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España, BOE de 12 de noviembre) y la religión islámica (Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, BOE de 12 de noviembre).

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

184/011165 y 184/011166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Blanco, Ana Belén; Collarte Rodríguez, Guillermo y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El volumen de inversión en infraestructuras del Ministerio de Fomento, con relación a lo previsto en los PGE 2013, en la provincia de Ourense es de 534,589 millones de euros.

El volumen de inversión per cápita en infraestructuras, con relación a lo previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la provincia de Ourense es de 1.604,13 €/habitante.

La posición que ocupa la provincia de Ourense en el volumen de inversión del Ministerio de Fomento con relación al total de provincias, incluidas las dos Ciudades Autónomas, es la 2ª (de 52).

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta

El Ministerio de Defensa trabaja en la búsqueda de un nuevo modelo de relación entre los distintos organismos de I+D, que responda a las nuevas necesidades de las Fuerzas Armadas con mayor fidelidad y eficacia.

A su vez, el citado Ministerio considera que el número de funcionarios en plantilla del Instituto Tecnológico de la Marañosa es, en estos momentos, suficiente.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, es necesario diferenciar las competencias en materia de incumplimiento de la legislación laboral y los convenios colectivos, de las competencias relativas a la interpretación de los mismos.

1. En cuanto a las competencias en materia de incumplimiento.

El Instituto Tecnológico La Marañosa es un establecimiento militar y en estos establecimientos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no tiene competencia para verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal laboral que presta servicio en los mismos en base a los argumentos que se exponen a continuación.

El artículo 2.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, establece que los centros de trabajo y establecimientos militares dependientes de la Administración militar, quedan exceptuados del ámbito material de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y continuarán rigiéndose por su

cve: BOCG-10-D-198

normativa específica, sin perjuicio de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las materias no afectadas por la misma.

A su vez, el Real Decreto 2205/1980, por el que se regula el trabajo del personal civil no funcionario en los establecimientos militares, establece en su artículo 72 que las reclamaciones en relación con el contrato de trabajo se formularán ante la Dirección de Servicios de la que dependa el establecimiento, a través del Jefe del mismo, el cual nombrará un instructor que tramite el procedimiento, siendo finalmente elevado el expediente junto con el informe de la Jefatura del Establecimiento respecto de los hechos a la Dirección de Servicios que adoptará su resolución previo informe de la Sección Laboral correspondiente.

Respecto de los Cuarteles Generales el artículo 75.4 del Real Decreto 2205/1980, atribuye a la Sección Laboral la inspección respecto de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de condiciones de trabajo, higiene y seguridad en el mismo, pudiendo realizar, por propia iniciativa o a virtud de petición o denuncia las visitas necesarias.

Y el artículo 77.4 del Real Decreto 2205/1980 dispone que la Inspección de Trabajo, en los Establecimientos Militares, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el número cuatro del artículo 75.

Por tanto, las reclamaciones relativas al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de condiciones de trabajo habrán de seguir los cauces establecidos en el Real Decreto 2205/1980.

2. En cuanto a la interpretación de los Convenios Colectivos

Se trata de una competencia que tampoco corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se trata ésta de una competencia que el artículo 91 del Estatuto de los Trabajadores atribuye a la Comisiones paritarias, sin perjuicio de que se acuerden mecanismos de mediación y arbitraje para la solución de las controversias derivadas de la interpretación de los Convenios Colectivos.

No obstante, en última instancia la controversia sobre la interpretación de los Convenios Colectivos se resolverá por la jurisdicción competente (art. 2 letra h, de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social).

En todo caso puede afirmarse que en el Instituto Tecnológico de la Marañosa (ITM) no se incumple el convenio colectivo, estando garantizados los derechos de los trabajadores y de la representación sindical.

Avala esta afirmación el hecho de que de los 242 trabajadores, que actualmente prestan servicios en el citado Instituto, durante el período 2010/2012, se han presentado 15 demandas ante la jurisdicción social, lo que supone un 6,2% de los trabajadores del Instituto, habiendo sido estimadas por la jurisdicción social hasta el momento tres de ellas, lo que supone el 1,2% de los trabajadores del ITM en tres años.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Respecto a la situación actual de los cuarenta contratos interinos de FEVE interesados por Su Señoría, se informa que aún no se ha adoptado una decisión sobre el asunto ya que FEVE está en proceso de integración en ADIF y RENFE, según lo establecido en el Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio.

Por otra parte, la integración de FEVE en RENFE y ADIF garantiza el mantenimiento del empleo.

No existe instrucción por parte de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones CECIR al respecto de los contratos interinos de FEVE.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno tiene una clara voluntad de impulsar la investigación de alto nivel y es consciente del papel fundamental que deben desempeñar la ciencia, la tecnología y la innovación en el progreso general de la sociedad y en el objetivo de recuperar el crecimiento de nuestra economía; por ese motivo, el Gobierno está trabajando para optimizar la inversión en I+D+I y diseñando una nueva Estrategia Española de investigación científica y técnica y de innovación y un plan nacional de I+D+I que nos permitirán afrontar el futuro con garantías, contemplando el recorrido completo de la I+D+i, de la idea al mercado. Esta Estrategia se está haciendo en coordinación con las comunidades autónomas y con los actores del sistema (empresas, investigadores y agentes sociales) para evitar duplicidades e ineficiencias.

Otros datos importantes que avalan el impulso del Gobierno a la investigación de alto nivel son, de una parte, que en 2013 se va a crear la Agencia Estatal para la Investigación, una antigua demanda del mundo científico y que nos equiparará a los países de nuestro entorno. Esta Agencia es la auténtica apuesta política por la eficiencia, la excelencia y un mayor impacto de la ciencia y la tecnología, y por otra parte que se apuesta firmemente por la realización de una actividad investigadora de excelencia no solamente con la concesión de ayudas a los mejores profesionales del sector, potenciando su participación en programas científicos internacionales y, en especial, en el VII Programa Marco de la Unión Europea, para lograr el pleno desarrollo de todas sus capacidades investigadoras personales en condiciones internacionalmente competitivas, sino también mediante la financiación de proyectos de alta calidad que aseguren la relevancia de la producción científica española y permitan la penetración en el sector productivo de los profesionales con cualificaciones científico-técnicas de excelencia, potenciando, asimismo, que los científicos españoles investiguen en el exterior al mismo tiempo que se atrae a España el mejor talento internacional.

La convocatoria del año 2012 para la concesión de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, se ha publicado en el B.O.E. de fecha 24 de octubre de 2012 mediante Resolución de 22 de octubre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

En el Subprograma Ramón y Cajal se concederán un máximo de 175 ayudas de una duración de cinco años, y en el Subprograma Juan de la Cierva se concederán un máximo de 225 ayudas de una duración de tres años.

La concesión de las ayudas mencionadas está prevista para el próximo mes de mayo.

Además de las ayudas por las que se interesa el Sr. Diputado, se han convocado ya también las relativas para el Programa Personal Técnico de Apoyo, con 210 ayudas, y para el Programa Torres Quevedo, con 330 ayudas.

Respecto a cómo piensa el Gobierno fomentar que aquellos investigadores que finalicen su contrato en éstos Programas tengan que abandonar la investigación o dejen nuestro país por falta de alternativas para seguir investigando, se entiende que hay un error en la pregunta, y que lo que se quiere decir es qué medidas adoptará el Gobierno para evitar que al finalizar sus contratos Ramón y Cajal los beneficiarios abandonen la investigación o dejen nuestro país para investigar en el extranjero. En este sentido, el Gobierno piensa apoyar la continuidad de los beneficiarios de ayudas Ramón y Cajal, ya que como ha señalado la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación en el acto de inauguración del I Congreso Nacional de Científicos Emprendedores, recientemente celebrado en Valencia, «lo más importante de nuestro sistema son las personas. Una ciencia no se hace si no es con talento y eso es algo que estamos procurando absolutamente mantener».

Prueba del apoyo que se prestará a los investigadores que finalizan los contratos Ramón y Cajal para facilitar su continuidad investigadora, son las novedades incluidas en la convocatoria 2012 de este Programa, en la que no solo las plazas están mucho mejor dotadas (ya que el complemento económico para empezar a trabajar ha pasado de 15.000 € a 40.000 €), sino que, además, se adquiere un mayor compromiso para la estabilización de los investigadores, ya que se otorgan ayudas de 100.000 € a las instituciones que creen plazas estables para investigadores que cumplan los criterios de calidad del i3,

cve: BOCG-10-D-198

como es el caso de los beneficiarios del Programa Ramón y Cajal que finalizan sus contratos, lo que, sin duda, facilitará su contratación y su continuidad investigadora. Con estas ayudas se pretende, además, contribuir a la renovación generacional de las plantillas de los organismos de investigación y promover las mejores prácticas de contratación estable.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que los inhibidores de frecuencia a los que se refiere requieren un protocolo exhaustivo de comprobaciones, pruebas, y ajustes que, dada la complejidad del proyecto tecnológico emprendido, hace que todavía esté pendiente de su despliegue en Zona de Operaciones.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor; Sumelzo Jordán, Susana; Guillén Izquierdo, Vicente y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La participación de las Comunidades Autónomas en los tributos parcialmente cedidos, entre los que se incluye el IVA, se regula en la Ley 22/2009. Dicha norma establece que corresponde a las Comunidades Autónomas el 50% de la recaudación líquida del IVA.

En cada ejercicio, las Comunidades Autónomas perciben estos recursos mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema.

El incremento de tipos impositivos de IVA fue aprobado por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y por tanto, con posterioridad a la aprobación por el Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. De conformidad con lo previsto en la indicada Ley 22/2009, el importe de las entregas a cuenta del año 2012 se realizó conforme a la previsión de recaudación existente a la fecha de la aprobación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, no pudo recoger medidas aprobadas con posterioridad. Sin embargo, dado que los efectos de la indicada subida se apreciarán cuando finalice el año 2012, los mismos se tendrán en cuenta cuando se practique la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de 2012. En consecuencia, todas las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Aragón, se verán beneficiadas por la indicada medida.

La citada medida también incide en la recaudación prevista para el año 2013 que es la base para el cálculo de las entregas a cuenta de dicho año recogidas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013, actualmente en tramitación parlamentaria. Por tanto, las Comunidades Autónomas se verán beneficiadas en 2013 en las entregas a cuenta que se satisfarán por la Administración General del Estado en 2013 a las Comunidades Autónomas, tal y como les han sido notificadas.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La aprobación el pasado mes de abril de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exige nuevas adaptaciones de la normativa básica en materia de Administración Local para la adecuada aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos, entre otros. Todo ello, exige adaptar algunos aspectos de la organización y funcionamiento de la Administración Local, así como adecuar su operativa económico-financiera.

En este contexto, el pasado 13 de julio, el Consejo de Ministros informó, a efectos de lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el denominado Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En dicho texto no se lleva a cabo la eliminación de las mancomunidades existentes, sino que, por el contrario, su disposición adicional sexta prevé un proceso de evaluación de los servicios prestados por tales entidades locales. A estos efectos, se prevé que cuando de dicha evaluación resulte la inadecuación de la prestación en el ámbito correspondiente, corresponderá a las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos insulares la prestación de los referidos servicios.

No obstante, habrá que esperar a la aprobación del Proyecto de Ley, así como al resultado de las negociaciones que puedan derivarse de la tramitación parlamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Actualmente, la carga de trabajo de la Base de Mantenimiento de Renfe en Jerez de la Frontera, que cuenta con una plantilla de 9 trabajadores, consiste en la realización de las tareas de mantenimiento de primer nivel (preventivo y reparaciones básicas) de los trenes Civia que prestan servicio en el Núcleo de Cercanías de Cádiz.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

El cambio llevado a cabo durante el año 2012 y las negociaciones internacionales realizadas en estos meses para lograr un acuerdo de compra de derechos beneficioso para España, permite asegurar que, por primera vez desde el inicio del primer periodo de cumplimiento, España está cerca de cumplir el protocolo de Kioto. Esto además se complementa con la puesta en marcha del Fondo de Carbono, que

cve: BOCG-10-D-198

permitirá reducir nuestras emisiones en los sectores difusos, reducciones que se notaran en el medio y largo plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

La estimación interesada está sujeta a gran incertidumbre no sólo por el volumen sino también por los precios de la tonelada. España es el quinto Estado miembro (detrás de Alemania, Polonia, Reino Unido e Italia) en volumen de derechos de emisión a subastar con aproximadamente 86 millones de derechos/año, aunque todavía no esta decidido el volumen exacto que dependerá de las decisiones que están sobre la mesa de la Comisión Europea.

Parte de los ingresos de las subastas de emisión se dedicarán a reducir nuestras emisiones en los sectores difusos, que son aquellos de los que responde directamente el Estado, en la partida destinada al Fondo de Carbono, en sectores como el forestal, la mejora de la eficiencia energética y otros.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

La Directiva relativa a las tasas aeroportuarias[1] establece que los costes de las instalaciones y servicios ofrecidos en los aeropuertos sean recuperados por los proveedores. Esta recuperación consiste en una tarifa sometida a un procedimiento de transparencia y consulta que AENA Aeropuertos S.A. aplica a los usuarios.

La Agencia Estatal de Meteorología pretende utilizar este mecanismo para obtener unos ingresos, que equilibren los costes que le supone la prestación de los servicios meteorológicos en la red gestionada por AENA Aeropuertos S.A.

Los ingresos anuales estimados se corresponden con los costes anuales estimados, que para los servicios en la red de aeropuertos supone alrededor de diez millones de euros si se mantienen las previsiones de número de operaciones de aterrizaje/despegue.

El desarrollo normativo previsto en la Ley 21/2003 no se ha introducido en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 de forma específica para los servicios meteorológicos en aeropuerto por dificultades técnico-jurídicas.

En todo caso, cuando resulte de aplicación el cobro de la prestación se destinará al presupuesto de la AEMET para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

1 Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, transpuesta por la Ley 1/2011 que modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

cve: BOCG-10-D-198

184/011268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se comunica que la asignación presupuestaria prevista para 2013 para el funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) es de 39.850 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.10.456M.640.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se comunica que en 2012 el funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) se ha financiado íntegramente mediante tarifas satisfechas por los usuarios.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

En el año 2012, se ha llevado a cabo un taller de capacitación para los países de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) sobre «Impactos del Cambio Climático en las costas de América Latina y el Caribe» así como la celebración del IX Encuentro Anual de la Red donde se han discutido temas relacionados con la adaptación al cambio climático. Ambos eventos han tenido lugar en la ciudad de Santander.

Los recursos empleados para dichos eventos proceden de contribuciones realizadas en años anteriores a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para apoyar las actividades prioritarias de la RIOCC. Asimismo, la Red ha participado en diversos talleres y reuniones regionales promovidos por otros organismos internacionales y regionales.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Respuesta:

En estos momentos no es posible concretar la cantidad final que se destinará al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en el año 2013.

cve: BOCG-10-D-198

No obstante cabe señalar que se continuará con el desarrollo de las líneas de trabajo ya iniciadas para alcanzar los objetivos del segundo programa de trabajo de dicho Plan, especialmente en el fomento de la I+D+i relacionada con los impactos y la adaptación al cambio climático en los sectores de agricultura, turismo, salud y bosques, con cargo a la partida presupuestaria 23.10.456M.640.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramis Socias, Miquel; Ares Martínez-Fortún, Maria de La O; Fajarnés Ribas, Enrique; Araújo Gil, Rogelio y Grau Reinés, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

La empresa concesionaria encargada de la limpieza del Edificio Terminal del Aeropuerto de Ibiza es VARESER 96 S.L.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Convenio al que se refiere Su Señoría contempla la creación de una Comisión de Seguimiento encargada de garantizar los avances en la cooperación entre las partes, tanto en la mejora de la puesta en valor de las producciones de leche y productos lácteos, como en el desarrollo de otras actuaciones orientadas a la coordinación y trabajo en común para la mejora del funcionamiento de la cadena de valor de dichas producciones.

En el seno de dicha Comisión de Seguimiento se han creado 3 Grupos de Trabajo para la leche y los productos lácteos y se han aprobado unas normas de funcionamiento interno que asegurarán la eficacia en la correcta aplicación de estos compromisos y el pleno respeto de la normativa vigente de defensa de la competencia.

Adicionalmente, está previsto que se constituya un Grupo de Trabajo dedicado específicamente al análisis y estudio de los problemas estructurales del sector lácteo, y sus posibles soluciones, que dificultan el adecuado funcionamiento del conjunto de la cadena de valor.

Del mismo modo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Observatorio de Precios de los Alimentos, elabora los estudios de la cadena de valor y formación de precios, entre los que se encuentra el estudio de la leche, que permiten analizar la estructura básica de los precios y los factores causantes de su evolución, examinando los aspectos que contribuyen a su formación, con el fin de aportar transparencia a los mercados.

En lo que se refiere a la pregunta relativa al régimen de la cuota láctea, cabe informar que la Comisión Europea no ha presentado hasta la fecha ninguna propuesta en el ámbito de la Reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de cara al mantenimiento del sistema actual de cuotas lácteas dentro de la Organización Común de Mercados (OCM).

No obstante, en el marco de las discusiones de la propuesta Reglamento de la OCM única de la Reforma de la PAC, el Gobierno ha manifestado la necesidad de reflexionar sobre la conveniencia de prorrogar en el tiempo los diferentes regímenes para la limitación de la producción.

cve: BOCG-10-D-198

Desde el comienzo de la legislatura, el Gobierno está siguiendo muy de cerca la evolución del sector lácteo, en permanente contacto con los representantes de los ganaderos, de la industria y de las distintas administraciones autonómicas, y trabajando en una serie de iniciativas para el mantenimiento y viabilidad de un sector estratégico desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

Como anunció el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Pleno del Congreso del pasado 26 de septiembre, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, publicado en el BOE n.º 237, de 2 de octubre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación.

El Real Decreto regula la implantación de los contratos obligatorios en el sector, la creación de organizaciones de productores de leche y supone un respaldo definitivo a la interprofesional láctea, dotándola de instrumentos que aumentarán de manera considerable su capacidad de acción.

Por otra parte, las recientes negociaciones del Gobierno ante las Instituciones europeas, en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE del pasado 24 de septiembre, han conseguido la flexibilidad suficiente para aprovechar instrumentos de la OCM y para la puesta en marcha de medidas excepcionales de apoyo en forma de ayudas directas a los ganaderos. El Gobierno consiguió una ayuda directa de 31 Millones de euros que se repartirán entre los productores durante los años 2012 y 2013.

El importe medio de la ayuda es de 1.400 euros por explotación y, en el caso de las explotaciones consideradas como prioritarias dicho importa será de 2.440 euros. La ayuda directa tomará la forma de derechos de pago único adicionales que se asignarán en 2012 para ser abonados en las campañas 2012 y 2013.

En lo que respecta al marco de la negociación de la reforma de la Política Agrícola Común, el Gobierno continúa trabajando para que el nuevo modelo de pagos propuesto por la Comisión atienda a las necesidades del sector lácteo español manteniendo unos niveles de apoyos adecuados y para que la organización común de mercados agrarios disponga de todos los instrumentos y herramientas necesarios que permitan actuar de manera ágil y eficaz ante cualquier desequilibrio.

Finalmente, al margen de las iniciativas anteriormente expuestas, debe destacarse que el Consejo de Ministros, del pasado viernes 19 de octubre, informó el Anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, cuyo objetivo es aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor. Todo ello en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y los consumidores.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada sobre las ayudas o subvenciones obtenidas por la provincia de Zaragoza derivadas de la Política Agrícola Común (PAC) se informa que los dos fondos europeos agrarios de los que se reciben dichas ayudas son el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) (Periodo de programación 2007-2013).

A continuación se relacionan, por sectores, los importes de las ayudas y subvenciones concedidas en materia agrícola y ganadera de los expedientes tramitados en la provincia de Zaragoza en los años 1) solicitados, por cada uno de los fondos FEAGA y FEADER.

cve: BOCG-10-D-198

FEOGA-Garantía/FEAGA (en pesetas)

Sector	Importe 1996	Importe 1997	Importe 1998	Importe 1999
Aceite de Oliva	764.324.083	1.177.004.179	413.095.383	524.555.874
Carne Ovino y Caprino	3.347.972.689	2.993.220.722	3.399.028.590	4.226.551.244
Carne de Porcino, Huevos y Aves de Corral			905.647.305	508.086.381
Carne de Vacuno	597.013.266	774.435.445	956.083.200	969.508.265
Cultivos Herbaceos	11.379.069.903	18.342.067.901	17.687.669.819	18.355.477.495
Forrajes Desecados y Legumbres Secas	418.414.962	1.076.675.763	640.251.405	538.112.370
Frutas Y Hortalizas		233.116.608	1.037.219.636	756.790.086
Otros Sectores o Productos Vegetales			67.315.113	126.834.581
Plantas Textiles y Gusanos de Seda		596.480.933	336.422.570	470.199.830
Productos del Sector Vitivinicola	973.705.790	500.665.321	673.368.681	250.044.259
Total	17.480.500.693	25.693.666.872	26.116.101.702	26.726.160.385

FEOGA-Garantía/FEAGA (continuación) (en euros)

Sector	Importe 2000	Importe 2001	Importe 2002	Importe 2003	Importe 2004	Importe 2005
Aceite de Oliva	4.383.855,71	5.830.281,01	1.930.895,61	4.206.207,65	2.597.116,63	4.456.357,98
Almidón y Fécula de Patata	2.267.974,97	531.588,15	597.536,86	180.547,52	288.498,06	715.062,08
Apicultura	113.166,19	91.808,85	205.445,52	204.944,02	194.231,96	104.045,41
Arroz	1.438.849,08	1.092.691,41	1.074.588,20	581.963,45	648.624,45	5.331.816,61
Ayudas Agromonetarias		28.970,47	6.147,79	2.128,79		
Azucar e Isoglucosa	22.565,02	39.162,18	38.289,29	15.843,28	18.859,96	42.517,59
Cultivos Herbáceos	103.797.077,18	116.458.417,75	117.753.752,40	120.624.978,94	117.376.271,67	120.830.502,62
Desarrollo Rural	8.932.619,27	31.578.950,01	35.779.968,77	42.204.615,56	41.034.819,33	53.907.775,55
Forrajes	28.006.754,83	31.732.081,52	34.817.013,45	34.254.686,92	38.072.600,29	20.878.391,47
Frutas y Hortalizas	5.773.897,74	5.345.266,34	6.059.329,49	7.045.148,82	7.184.572,61	12.518.903,51
Leche y Productos Lácteos	18.908,13	95.428,58	76.420,02	71.903,69	60.715,26	451.834,15
Leguminosas Grano	1.996.133,06	1.474.181,32	1.421.115,93	1.289.815,43	1.372.788,27	1.127.370,96
Lino Textil y Cañamo	3.079.650,39	72.636,53	82.057,07			
Medidas de Control y Prevención del Feoga	251.431,26					
Ovino y Caprino	23.174.665,17	19.166.870,67	5.404.509,38	24.414.789,34	23.524.618,76	23.261.436,83

cve: BOCG-10-D-198

Sector	Importe 2000	Importe 2001	Importe 2002	Importe 2003	Importe 2004	Importe 2005
Porcino	–943,95	–219,97			21.440,00	
Semillas	247.464,87	261.742,88	138.900,62	343.096,89	387.987,07	690.220,21
Vacuno	6.452.408,35	8.749.130,58	10.493.991,94	12.752.543,69	12.043.355,45	12.511.196,66
Vinos y Alcoholes	2.615.472,72	10.982.025,39	11.086.547,87	8.873.396,56	9.618.543,10	8.086.279,05
Total	192.571.506,44	233.531.013,67	226.966.510,21	257.066.610,55	254.445.042,87	264.913.710,68

FEOGA-Garantía/FEAGA (continuación) (en euros)

SECTOR	IMPORTE 2006	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Aceite de Oliva	3.759.056,22	391.023,70	318.046,44	351.290,93	353.739,27	
Almidon y Fécula de Patata	1.671.431,01	781.797,80				
Apicultura	109.258,39	110.839,57	125.261,59	115.026,06	119.661,76	164.952,77
Arroz	5.884.103,89	2.099.631,80	1.969.772,81	1.456.491,51	1.663.636,27	1.574.504,53
Ayuda Específica (Reglamento (Ce) 73/2009, Art 68)						11.446.080,04
Azúcar e Isoglucosa	21.243,28	26.571,34			27.149.148,00	
Cultivos Energéticos		129.789,67	83.623,93	1.719,81	1.470,19	
Cultivos Herbáceos	113.491.354,16	33.619.211,19	32.728.126,45	33.887.249,73	32.923.674,26	351.482,20
Desarrollo Rural	67.406.188,51	1.018.437,78	–422.469,70	–488.754,73	–227,04	–480.351,00
Forrajes	27.908.785,41	18.570.689,34	15.886.975,96	17.065.158,40	17.498.975,93	19.408.256,40
Frutas y Hortalizas	15.449.132,58	12.346.639,38	11.302.590,08	9.692.224,98	10.039.949,41	9.510.098,93
Huevos y Aves		108.416,80				
Importes Adicionales de Ayuda Derivados Modulación	1.901.003,82	2.525.229,79	3.115.768,24	3.133.725,64	4.141,93	
Leche y Productos Lácteos	803.366,11	164.053,65	154.504,36	129.886,60	190.985,07	108.507,58
Leguminosas Grano	817.849,34		–366,41			
Ovino y Caprino	21.659.181,64	9.650.609,72	9.147.752,04	8.566.133,39	8.706.924,03	
Porcino			1.849.186,24			1.159.965,44
Regimen de Pago Único (Rpu)		121.235.380,34	118.187.357,53	120.963.372,69	122.553.880,46	167.391.486,96
Semillas	108.964,96	72.131,77	54.022,72	86.702,79	63.432,40	210.534,19
Vacuno	9.808.515,54	2.352.683,91	2.574.793,45	2.363.718,11	2.082.835,23	2.136.658,71
Vinos y Alcoholes	13.427.630,39	10.665.136,46	10.542.274,65	18.017.239,76	12.673.302,68	7.413.526,47
Total	284.227.065,25	215.868.274,01	207.617.220,38	215.341.185,67	236.025.529,85	220.395.703,22

cve: BOCG-10-D-198

FEADER (en euros)

Medidas	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Acciones relativas a la información y la formación profesional	85.644,92	229.921,10	221.039,91	171.572,87	146.689,10
Actividades de información y promoción		64.189,45	125.533,41	67.273,26	69.207,47
Aplicación de estrategias de desarrollo local Calidad de vida/diversificación		3.534.904,00	2.113.075,42	1.433.272,99	1.675.740,00
Aplicación de estrategias de desarrollo local Competitividad		571.440,00	158.327,85	109.988,42	120.992,21
Asistencia Técnica	12.000,00	77.165,46	93.246,48	77.137,83	69.930,73
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	23.519,36	2.534.979,05	3.692.715,66	3.689.893,68	2.492.950,44
Ayudas agroambientales	129.181,15	4.094.624,70	4.047.127,06	4.120.259,25	5.139.474,34
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	1.271.001,32	1.268.136,58	401.608,64	1.448.763,17	1.399.283,47
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	105.528,66	104.632,69	30.052,93	115.803,14	116.533,73
Conservación y mejora del patrimonio rural	176.312,20	157.956,69	414.433,27	802.665,77	755.434,91
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal				4.500,00	4.147,78
Ejecución de proyectos de cooperación		212.311,00		15.730,28	66.920,43
Fomento de actividades turísticas	225.063,06	221.507,59	–2.096,43	56.900,58	
Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59		253.568,00	458.777,17	280.453,87	387.107,60
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento			41.662,38	34.853,21	11.682,09
Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	5.736.902,83	4.518.273,38	4.266.417,46	10.498.184,17	9.951.258,28
Instalación de jóvenes agricultores	106.945,38	624.528,03	600.414,41	453.642,67	867.918,36
Inversiones no productivas	712.205,91	1.256.728,92	513.606,92	533.214,60	284.010,79
Jubilación anticipada	219.325,23	214.008,15	190.348,30	191.778,07	167.981,71
Modernización de explotaciones agrícolas	363.402,72	1.630.974,56	1.617.709,71	1.123.121,79	1.329.197,64
Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		75.448,22	190.503,05	54.679,04	
Primera forestación de tierras agrícolas	258.999,14	401.245,22	560.419,53	278.206,32	440.786,34
Primera forestación de tierras no agrícolas	35.724,05	0,00	–4.100,33	62.794,12	67.594,49

cve: BOCG-10-D-198

Medidas	IMPORTE 2007	IMPORTE 2008	IMPORTE 2009	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011
Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas				60.843,34	
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	3.491.803,94	2.324.109,68	2.625.868,99	2.103.060,60	2.992.445,80
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales		1.892.308,71	1.118.852,01	1.065.310,85	1.012.766,77
Utilización de servicios de asesoramiento				20.535,00	11.615,40
TOTAL	23.223.427,23	42.477.136,13	37.702.374,57	40.315.169,02	43.062.386,12
1) Se dan los datos por ejercicios financieros FEOGA/FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 1996: pagos del 16/10/1995 hasta 15/10/1996.					

Puede consultar las personas jurídicas concretas que han percibido los pagos a través del acceso directo «¿Quién percibe los pagos de la PAC?» en el apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es) de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estos datos están desagregados por provincia únicamente para los ejercicios financieros 2010 y 2011.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomás, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2010, los servicios de Media Distancia se encuentran declarados sujetos a obligaciones de servicio público y son prestados por Renfe Operadora por encargo de las Administraciones competentes en cada caso.

En este sentido, el Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, establece respecto a la reestructuración de los servicios ferroviarios que:

«Antes del 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta sobre la viabilidad de aquellas infraestructuras ferroviarias que no generen rentabilidad desde el punto de vista económico y social, previa tramitación del procedimiento previsto al efecto en el artículo 11 de la Ley del Sector Ferroviario.

En el mismo plazo establecido en el apartado anterior, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta en relación con las prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público.»

Por tanto, y dentro del plazo establecido, el Ministerio de Fomento está desarrollando estudios y análisis para poder realizar la citada propuesta.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Reglamento 1060/2009/CE, sobre agencias de calificación crediticia, impuso una serie de obligaciones a las agencias de calificación. Este reglamento está siendo objeto de revisión tras la publicación de la propuesta de la Comisión en noviembre de 2011, que persigue, entre otros fines, reducir la dependencia automática de las calificaciones crediticias. Así, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia, hace referencia a lo siguiente:

«A nivel internacional, el Consejo de Estabilidad Financiera aprobó, el 20 de octubre de 2010, una serie de principios destinados a reducir la importancia concedida por las autoridades y entidades financieras a las calificaciones de las agencias de calificación crediticia. Estos principios fueron aprobados en la Cumbre del G-20 celebrada en Seúl en noviembre de 2010.»

En el citado Consejo de Estabilidad Financiera (dependiente del grupo G-20) se subrayó la necesidad de revisar las referencias legales a las calificaciones crediticias con el fin de determinar si generaban dependencia automática por parte de ciertos inversores. La Unión Europea ha procedido a hacer dicha revisión, y España, como no podría ser de otra manera, participa en este proceso. Además, se imponen una serie de medidas adicionales para conseguir el mismo objetivo. Así, ciertas entidades financieras deberán realizar su propia valoración del riesgo; las autoridades europeas de supervisión no podrán hacer referencias a las calificaciones en sus guías, recomendaciones y estándares técnicos, si tales referencias podrían llevar a una dependencia mecánica en las calificaciones y se establecen medidas específicas en relación a los productos estructurados (titulizaciones), para fomentar la valoración interna.

En relación con las calificaciones soberanas, la propuesta de Reglamento (anteriormente citado) exige a las agencias de calificación una mayor transparencia para evitar la existencia de posibles conflictos de interés. En concreto, se refuerzan las normas relativas a la publicación de un informe de transparencia por las agencias al exigirles que sean transparentes en la asignación de personal a la calificación de las diferentes categorías de activos (es decir, calificaciones soberanas, de empresas y de instrumentos de financiación estructurada). Las agencias deberán también proporcionar datos desagregados sobre su volumen de negocios, en particular sobre los honorarios percibidos por categoría de activos. Esta información deberá permitir evaluar en qué medida las agencias utilizan sus recursos.

El Gobierno de España reconoce que las agencias de calificación crediticia pueden y deben desempeñar un papel valioso en los mercados financieros internacionales, y que era necesario modificar la regulación europea anterior a la crisis financiera y en vigor en el periodo de estudio del informe citado. España participa activamente en las iniciativas europeas dedicadas a dicha modificación.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Como consecuencia de la crisis y el consiguiente ajuste en los últimos años, se ha producido un notable redimensionamiento del sector bancario en España.

cve: BOCG-10-D-198

Es previsible que este ajuste continúe en los próximos meses y se acentúe en el caso de aquellas entidades sujetas a planes de reestructuración, de acuerdo con lo previsto en el Memorando de Entendimiento para la asistencia financiera a la banca española.

Ahora bien, este ajuste a corto plazo se verá compensado a medio plazo por la recuperación de la confianza en nuestro sistema bancario. La amplia reforma que se está acometiendo, que incluye la reestructuración de entidades en dificultades y la transferencia de sus activos deteriorados a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), permitirá un saneamiento del balance de las entidades en cuestión y la recuperación de la confianza en el sistema financiero. Esto favorecerá el acceso a la financiación mayorista para las entidades de crédito españolas y un funcionamiento más eficiente de las mismas, lo que permitirá la recuperación del sector y que vuelva a fluir el crédito a la actividad empresarial y al consumo.

Por otro lado, a día de hoy la red de oficinas del sector bancario español sigue siendo una de las más amplias y dispersas de nuestro entorno.

Por último, desde hace años las entidades financieras apoyan sus servicios cada vez menos en soportes físicos y desarrollan canales de distribución y comercialización alternativos a la red de oficinas, reduciendo así la importancia relativa de la distancia física a las sucursales. Dichos canales incluyen los cajeros automáticos (ampliamente extendidos y que permiten hoy día realizar un gran número de operaciones), la banca electrónica o por Internet, la banca telefónica, la banca por móvil, o incluso la financiación o el aprovechamiento de redes comerciales de otros sectores. Además, existe una creciente demanda de estos canales por parte de los clientes, motivado ello por la escasez de tiempo, la dificultad de desplazamientos, la necesidad de una disponibilidad permanente de atención, la reducción de costes y la comodidad.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro; Pacheco Atienza, Arsenio; Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que se han adherido 101 entidades, que concentran en su balance más del 95% de las operaciones hipotecarias.

La lista de entidades que han comunicado su adhesión al «Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual», desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre, es la siguiente:

— Banca March, S.A.
— Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA).
— Banco Caixa Geral, S.A.
— Banco CAM, S.A.U.
— Banco Caminos, S.A.
— Banco Cooperativo Español, S.A.
— Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U.
— Banco de Castilla-La Mancha, S.A.
— Banco de Sabadell, S.A.
— Banco Español de Crédito, S.A.
— Banco Espirito Santo, S.A., Sucursal en España.
— Banco Etcheverría, S.A.
— Banco Gallego, S.A.
— Banco Grupo Cajatres, S.A.

cve: BOCG-10-D-198

— Banco Mare Nostrum, S.A.
— Banco Mediolanum, S.A.
— Banco Popular Español, S.A.
— Banco Santander, S.A.
— Banco Popular-E, S.A.
— Bankia, S.A.
— Bankinter, S.A.
— Bankoa, S.A.
— Barclays Bank, S.A.U.
— BBK Bank Cajasur, S.A.
— Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito.
— Caixa Popular-Caixa Rural, Coop. de Crédito V.
— Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana.
— Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crèdit Valenciana.
— Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crèdit V.
— Caixa Rural D'Algemesi, S. Coop. V. de Crèdit.
— Caixa Rural de Callosa D´en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana.
— Caixa Rural de L'Alcudia, S. Coop. V. de Crédito.
— Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.
— Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega.
— Caixa Rural la Vall San Isidro, Cooperativa de Crédito Valenciana.
— Caixa Rural les Coves de Vinromà, S. Coop. de Crèdit V.
— Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V.
— Caixa Rural Torrent, Cooperativa de Crèdit Valenciana.
— Caixa Rural Vinaròs, S. Coop. de Crèdit V.
— Caixabank, S.A.
— Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.
— Caja de Arquitectos, S. Coop. de Crédito (Arquia).
— Caja de Crédito Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Novanca).
— Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.
— Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.
— Caja Rural Castellón, S. Isidro, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural Católico Agraria, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito.
— Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, (Globalcaja).
— Caja Rural de Albal, Coop. de Crédito V.
— Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajalmendralejo).
— Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Baena Ntra. Sra. de Guadalupe, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza.
— Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Cañete de las Torres, Ntra. Sra. del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.
— Caja Rural de Casas Ibáñez, S. Coop. de Crédito de Castilla-La Mancha.
— Caja Rural de Casinos, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito.
— Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito.

cve: BOCG-10-D-198

— Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.
— Caja Rural de Villamalea, S. Coop. de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha.
— Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.
— Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito.
— Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito.
— Caja Rural la Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.
— Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S. Coop. Andaluza de Crédito.
— Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Caja Rural San Isidro de Villafamés, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural San José de Almassora, S. Coop. de Crédito. V.
— Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.
— Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.
— Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Catalunya Banc, S.A.
— Colonya Caixa D'estalvis de Pollença.
— Crèdit Valencia, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.
— Ibercaja Banco, S.A.
— ING Direct Nv, Sucursal en España.
— Ipar Kutxa Rural, S. Coop. de Crédito.
— Kutxabank, S.A.
— Liberbank, S.A.
— NCG Banco, S.A.
— Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito.
— Popular Banca Privada, S.A.
— Targobank, S.A.
— Unicaja Banco, S.A.
— Unnim Banc, S.A.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que en terrenos propiedad del Ministerio de Defensa se realizan prácticas cinegéticas para controlar las poblaciones de las especies existentes, evitar riesgos al tráfico aéreo en el caso de terrenos anejos a aeropuertos pertenecientes al Departamento o daños a instalaciones, equipamientos, personas o explotaciones agrícolas.

Las actividades cinegéticas que se realizan son principalmente de caza menor. Se llevan a cabo previa comunicación con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente. En algunos casos, como en la Ciudad con Estatuto de Autonomía de Ceuta, se han realizado a petición de la Consejería de Medio Ambiente.

En general, en estas cacerías está autorizado a asistir el personal militar o civil destinado en el Ministerio de Defensa que cuente con licencia de armas y de caza en vigor, y que voluntariamente desee hacerlo. En algunos casos, se autoriza a participar a miembros de asociaciones de caza de la zona.

cve: BOCG-10-D-198

El personal del SEPRONA acude periódicamente a las propiedades en las que se realizan estas cacerías conforme a su propio programa de actividades.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

La incorporación con carácter permanente al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de los investigadores procedentes del Subprograma Ramón y Cajal es una de las prioridades de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, y por ello se fomenta a través del Programa I3 (Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora). El objetivo de este programa es estimular la contratación estable de investigadores con una trayectoria investigadora destacada. Desde la Secretaría de Estado de I+D+i no se pueden proporcionar datos de todos los investigadores Ramón y Cajal que se incorporan con carácter definitivo al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, sino sólo los datos correspondientes al Programa I3.

Desde su creación en 2005, el Programa I3 ha permitido que 1.500 investigadores con una trayectoria destacada se incorporen de manera permanente al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación español. A partir del año 2010, se restringió la financiación del Programa a investigadores procedentes del Subprograma Ramón y Cajal, estimulando mediante ayudas que las Universidades y los Centros de I+D ofrezcan a los científicos contratos permanentes una vez agotados los cinco años de contratación del Subprograma Ramón y Cajal.

El Programa I3 se ha venido desarrollando mediante la formalización de Protocolos Generales de Colaboración con las Comunidades Autónomas. Estos Protocolos tienen carácter cuatrienal y se concretan en convenios de colaboración anuales. En el caso de Organismos Públicos de Investigación y centros de I+D dependientes de la Administración General del Estado, el Programa se articuló hasta 2009 mediante la firma de convenios de colaboración anuales; por problemas presupuestarios, a partir del año 2010 el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación decidió no suscribir nuevos convenios con los Organismos Públicos de Investigación y demás centros de I+D dependientes de la Administración General del Estado. Esto no quiere decir que estas entidades no puedan contratar a investigadores procedentes del Subprograma Ramón y Cajal, simplemente que el Programa I3 no financia estas contrataciones.

Los investigadores que las comunidades autónomas proponen como candidatos para ser financiados a través de los convenios de colaboración anuales de desarrollo del Programa I3, han de cumplir una serie de requisitos de calidad de la producción científico-tecnológicas avalados por la obtención de la denominada «Certificación I3», y han de haber sido contratados con carácter permanente durante el año anterior a la firma del Convenio.

Los investigadores procedentes del Subprograma Ramón y Cajal que, contando con la Certificación I3, fueron contratados con carácter permanente en 2011 y han sido propuestos por las comunidades autónomas para ser financiados con el Programa I3 en 2012, son 79. Como se ha señalado, esto no quiere decir que sólo 79 investigadores Ramón y Cajal se incorporaron con carácter permanente al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en 2011. Estos 79 investigadores han sido los propuestos por las comunidades autónomas para su financiación a través del Programa I3; otros investigadores Ramón y Cajal han sido contratados al margen de este Programa, tanto por instituciones públicas como privadas.

Respecto a las previsiones de financiación del Programa I3 el año que viene, correspondientes a investigadores procedentes del Subprograma Ramón y Cajal que hayan sido contratados durante 2012, el único dato que se puede aportar por el momento es que 143 investigadores que acaban en este ejercicio su quinto año de contrato Ramón y Cajal han obtenido la Certificación I3, y por tanto son

cve: BOCG-10-D-198

elegibles para que las comunidades autónomas soliciten la financiación de su contratación por el Programa I3.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 12.4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, corresponde a las Comunidades Autónomas las competencias sobre la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos, sin perjuicio de las competencias que sobre gestión de residuos domésticos atribuye el artículo 12.5 de la Ley 22/2011 a las Entidades locales.

La información que obra en el Departamento competente de la Administración General del Estado (AGE), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre las instalaciones de tratamiento de residuos explotadas por la empresa Proambiente en los términos municipales de Abanilla (Murcia) y Orihuela (Alicante), proviene de informes remitidos por las autoridades competentes en materia de residuos de la administración autonómica de la Región de Murcia y de la Comunitat Valenciana.

La AGE, dado que no tiene competencias de autorización, vigilancia, inspección o sanción de las actividades de gestión de residuos, se limita a supervisar la información que recibe sobre la situación, y en particular sobre las actuaciones de dichas autoridades competentes, ofreciéndoles su cooperación en la medida en que puedan necesitarla, para conseguir que las instalaciones adecuen su funcionamiento a la normativa de residuos nacional y comunitaria aplicable.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos de tráficos totales de pasajeros, aeronaves y mercancías en el Aeropuerto de Murcia San Javier en el periodo 2008-2012, disponibles en la página web de Aena Aeropuertos (www.aena-aeropuertos.es), son los que se detallan en la siguiente tabla:

Tráficos totales Aeropuerto de Murcia San Javier					
Tráficos	2008	2009	2010	2011	2012*
Pasajeros	1.876.255	1.630.684	1.349.579	1.262.597	998.747
Aeronaves	19.339	15.900	13.477	12.712	9.710
Mercancías (kg.)	2.730	8.578	2.584	1.465	129
* Datos de tráfico hasta septiembre 2012					

Madrid, 19 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el Ministerio de Defensa, a partir de la Directiva de Política de Defensa, se encuentra actualmente en el proceso de definir y crear una Oficina de Comunicación Estratégica que potencie las capacidades comunicativas del Departamento, a la vez que contribuya al conocimiento de las Fuerzas Armadas por parte de la sociedad.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que los aviones Eurofighter vuelan regularmente en misiones de policía aérea en el espacio aéreo nacional y, además, participan en ejercicios e intercambios con otras Fuerzas Aéreas de países aliados y amigos.

El coste de su mantenimiento, sufragado con cargo a los presupuestos del Ejército del Aire es de 1,6 millones de euros. El Acuerdo de Producción del Programa firmado el 22 de diciembre de 1997 contempla la adquisición de 87 aviones por parte de España. Hasta la fecha esta cantidad no ha sido modificada.

En cuanto a los costes derivados de la posesión del avión Eurofigther por parte del Ejército del Aire, a los costes ya reseñados de mantenimiento, hay que añadir el presupuesto asignado al Programa, que en 2012 fue de 3,5 millones de euros y en 2013 será de 4,94 millones de euros.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno aborda, afronta y considera los asuntos por los que se interesa Su Señoría estrictamente desde el punto de vista del interés general y desde una perspectiva constitucional, como parte integral de la obligación de sus miembros de cumplir y hacer cumplir la Norma fundamental.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-198

184/011886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Desde el entendido de que en su pregunta Su Señoría se refiere al referéndum constitucional de 1978, ya que en 1979 no se produjo ninguno, le recordamos que todos los datos concernientes al mismo, incluida la fecha de celebración o los porcentajes de votación, forman parte de la extensa bibliografía historiográfica que existe en nuestro país sobre tan importante acontecimiento.

Desde el entendido también de que con la expresión vasco-navarro y vasco-navarros, que reitera en su cuestionario, Su Señoría se refiere a la adición de ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra, le informamos que el proceso constituyente contó con la participación, tanto en las cortes constituyentes, como en el referéndum constitucional, de ciudadanos de los territorios de esas dos comunidades.

El Gobierno recuerda también a Su Señoría que la Constitución de 1978 y su pacto de lealtad han proporcionado a España un modelo territorial descentralizado y un sistema de convivencia basado en la libertad y el derecho que han propiciado el periodo de estabilidad política y longitud democrática más prolongado de la historia de nuestro país.

En el caso de las autonomías que interesan a Su Señoría, ambas poseen un desarrollo estatutario de máximos, gozando de un sistema fiscal específico, que supone el mayor grado de autogobierno que ambos territorios hayan conocido.

Le recordamos, por último, que el derecho a decidir en el que se basa nuestro sistema democrático y constitucional le corresponde al conjunto de la Nación Española, es decir a la soberanía nacional.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-198

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de noviembre de 2012.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

179/000055

La Corporación de Radiotelevisión Española tras la llegada de su nuevo equipo directivo, está preparando una reorganización de su estructura territorial. Esta reorganización supondrá reducción la reducción drástica y en muchos casos la eliminación, de las Unidades Informativas existentes en cada Centro Territorial. Las consecuencias afectarán tanto a los profesionales que trabajan en esas Unidades como no poder garantizar el cumplimiento de servicio público esencial que, nuestro ordenamiento jurídico tiene encomendado a RTVE. Por todo ello:

¿Cómo va a garantizar el Presidente de la Corporación RTVE que se mantenga en el Centro Territorial de Ibiza las actuales plantillas de las Unidades Informativas de la Corporación RTVE, así como el estricto cumplimiento de los fines que como servicio público esencial tiene asignado?

A fecha de hoy la Corporación RTVE tiene previsto mantener todas sus Unidades Informativas en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, tenemos previsto en la actualidad mantener el Centro Territorial de Ibiza, donde por supuesto se seguirán cumpliendo los fines de servicio público que las Unidades Informativas tienen encomendados por ley.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

cve: BOCG-10-D-198

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es